This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HN N4BL D

Harvard College Library

BOUGHT FROM THE

ANDREW PRESTON PEABODY
FUND

BEQUEATHED BY

CAROLINE EUSTIS PEABODY

OF CAMBRIDGE

TRATADO DE SOCIOLOGIA

9

A "The Porto Rico Eagle",
E. C. de Hostos

TRATADO

DE

SOCIOLOGÍA

POR

EUGENIO M. DE HOSTOS

Profesor de Historia Universal en el Liceo «Miguel Luis Amunátegui»;
Profesor de Sociología en la Escuela Normal de Maestros;
Catedrático de Derecho Constitucional,
Internacional y Penal y Economía Política en el Instituto Profesional
de la República Dominicana;
Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile;
etc., etc.

MADRID
IMPRENTA DE BAILLY-BAILLIERE É HIJOS
Calle de la Cava alta, núm. 5.
1904

WID-LC
HM
61
.H8

21423

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY

AL LECTOR

Esta obra se publica tal como la recogieron de labios del Sr. Hostos sus discípulos de 1901, en sus improvisaciones orales en los ratos que podía distraer á su fatigosa labor de la Inspección General de Instrucción pública; pues él no tuvo tiempo para revisar el manuscrito que se le presentó con ese objeto. Parece que un día intentó comenzar la revisión solicitada escribiendo el prólogo; pero algo interrumpió su labor, pues sólo alcanzó á escribir: «Cuando yo, conversando con mis discípulos, les dictaba de viva voz estas.....»

Empero, el Tratado que sigue es el fruto de la observación personal de las sociedades europeas y americanas durante más de cuarenta años, y sintetiza un profundo estudio de la Humanidad, á la vez que un hondo pensar en los complejos problemas de la vida del hombre social.

Es preciso, sin embargo, llamar la atención de la crítica hacia las circunstancias en que el señor Hostos desarrolló el original plan sistemático de esta sorprendente tentativa de constitución de la Ciencia de la Sociología, pues es indudable que las circunstancias de medio ambiente, modo y

momento desfavorables avaloran más el mérito de la obra producida.

El curso de Sociología de 1901, «que la Historia de las Ciencias en Santo Domingo y la particular de ese ramo del saber humano recordarán como el primer ensayo de constitución de la Ciencia de la Sociología», es el «esfuerzo colosal de un cerebro abrumado por el trabajo, y solicitado al más vario ejercicio de sus funciones» (*).

—

Como en todos sus cursos, el Sr. Hostos dictó á los asistentes al de Sociología un índice, plan ó programa del estudio, que desarrolló después; de ahí que, en el curso de la improvisación, omitiera involuntariamente algunos puntos. Esa omisión se notará, por ejemplo, en el libro II, capítulo V, sección 1.ª, § 2.°, núm. 18, *El politiqueo*.

—

Creyéndolas útiles como resumen, se han agregado las *Nociones de Sociología* que el autor dictó á sus alumnos de la Escuela Normal de Maestros, hace veintiún años, las cuales servirán también al observador para formarse una idea de cómo pensaba el Sr. Hostos desde tan antiguo.

—

No habiendo podido seguir puntualmente el autor la división en párrafos y en números, por

(*) Eugenio M. Hostos, *Ofrendas á su memoria.*— Tipogr. «Oiga.....», Santo Domingo, 1904. Un vol., 16×24 centímetros, 350 págs. Primera parte, *Noticia biográfica*, pág. 25.

el modo improvisado como exponía, uno de sus discípulos lo ha completado.

—

Acuerdo de la «Sociedad de Enseñanza» de Santo Domingo:

«2.° Favorecer la publicacion de las obras del Sr. Hostos, metódica y sucesivamente, como la más digna ofrenda del País reconocido. Para ello, constitúyese una Comision compuesta de los señores Lic. D. Fed. Henriquez i Carvajal, Lic. D. Fco. I. Peynado, Dr. D. Fco. Henriquez i Carvajal, Lic. D. Eugenio C. de Hostos y D. Enrique Deschamps.»

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

PARA ESTABLECER EL MÉTODO Á LA VEZ CIENTÍFICO É HISTÓRICO QUE HA DE SEGUIRSE EN ESTE ESTUDIO

---

1 y 2. Método y procedimientos.—3. Qué es método.—4-19. Cuáles son esos procedimientos.—20. Lo que reclama la exposición de una ciencia.—21. El método natural de una ciencia.—22. El método efectivo.—23. Cómo debe estudiarse una ciencia.—24. Cómo estudiaremos la Sociología.—25. Plan.

1. Método y procedimientos.—Lo primero, en todo estudio, es conocer el método que se ha de seguir en él; lo segundo, conocer los procedimientos que han de aplicarse al método.

2. El método por seguir no se puede conocer sino después de saber qué cosa es método. Los procedimientos por aplicar no pueden aplicarse sino cuando se sabe puntualmente cómo y por qué corresponden al método que se aplica.

3. Qué es método.—Método es el conjunto de procedimientos que se emplean para llegar al conocimiento de verdades generales ó particulares.

4. Cuáles son esos procedimientos.—Si se tiene en cuenta que esos procedimientos son, en realidad, y no pueden ser otros que los mismos procederes de la razón en sus funciones, se vendrá en cuenta de que esos procedimientos son llanamente las operaciones naturales de la razón.

5. Como las operaciones naturales de la razón, exactamente lo mismo que las de cualquier otro

organismo, son medios necesarios para que él funcione, es claro que los procedimientos todos de la razón se refieren á las funciones de ella. Por tanto, todo método ó cualquier método de cualquiera ciencia y de todo estudio, corresponderá á una ó á algunas de las funciones de la razón; y—en realidad—no será otra cosa que el mismo funcionar de la razón, expresamente aplicado, encaminado y dirigido á producir conocimientos.

6. Siendo las funciones de la razón las actividades intelectuales, por cuya eficiencia ó actuación se llega al conocimiento, y habiendo en todo conocimiento tres cosas que sólo el análisis puede separar, pero que no podemos conocer sino expresándolas, parece *a priori* que debe haber alguna relación entre lo cognoscible y los medios de conocerlo, puesto que no podemos llegar á un conocimiento sin previa descomposición de lo por conocer.

7. Así es, en efecto: todo lo cognoscible es una realidad, sujeta á un orden que obedece á leyes, y nuestros medios de conocer corresponden exactamente á la percepción de la realidad y á la afirmación ó enunciación de leyes que producen ese orden.

8. El mero hecho de poner en actividad nuestros medios de conocer, producirá el conocimiento progresivo: primero, el de la realidad, por la actividad intelectual que puede percibirla; segundo, el conocimiento del orden real, percibido por los órganos de la razón que pueden percibirlo; tercero, el conocimiento de las leyes naturales que producen ese orden real, leyes reconocidas, formuladas y enunciadas por los órganos de la razón que están en capacidad de descubrir, afirmar y enunciar leyes universales.

9. El arte no podría hacer lo que no ha hecho la Naturaleza: de modo que ningún medio artificial de conocer puede mejorar ni substituir los medios naturales de la razón. Y pues ésta tiene que conocer por intuición la realidad, para por ella inducir el orden y de ella deducir la ley, no puede haber más métodos que el intuitivo, el inductivo y el deductivo, ni se puede adquirir conocimiento exacto de objeto cualquiera de conocimiento, sino paso por paso, es decir, procedimiento por procedimiento y función por función, ó—lo que es lo mismo—sin ir de la realidad al orden y del orden á las leyes naturales. Eso así, á pesar de que en la naturaleza no hay ni puede haber esa separación, ella nos muestra en un todo íntimo y conexo lo que la razón separa, analiza y descompone. Pero como la razón no puede haber visto ni puede ver de una vez los hechos, y la razón de los hechos, y la invariable ley de los hechos, y como las operaciones que hace para percibir cada uno de los elementos de la realidad son precisamente las operaciones que reclama el conocimiento particular de cada uno de esos elementos, y precisamente en el orden mismo en que se presentan á la razón el objeto ó la realidad, la relación entre el objeto y su causa, la relación entre la causa y el objeto, es imposible llegar á ningún conocimiento sin seguir los métodos naturales de la razón; y sin el natural funcionamiento de la razón no se puede seguir método alguno.

10. ¿Cómo se podría patentizar objetivamente este natural y ordenado funcionar de la razón para ir de la realidad al orden y del orden á la ley?

11. Utilizando la vieja objetivación de que se valen la lógica antigua y la moderna para hacer comprender la relación que hay entre la induc-

ción y la deducción. El símil de la escalera de dos hojas.

12. La escalera sirve para algo más que para objetivar las dos funciones intermedias de la razón. A nosotros nos servirá para hacer entender la íntima relación que hay entre las tres funciones fundamentales del entendimiento.

13. Una escalera, principalmente como la que ncesitamos para la objetivación—una escalera de tijera,—necesita estar parada en un suelo, ya natural, ya artificial.

El hecho es: que, para trepar en la escalera, hay forzosa necesidad de estar en el suelo que la sustenta, y de conocer lo mejor posible las circunstancias de ese suelo, para el caso posible de una caída.

14. El conocimiento de ese lugar en que descansa la escalera, y que ya hemos visto que es indispensable para empezar á subir por ella, es exactamente la representación de la realidad que á toda costa necesita la razón conocer para poder empezar á ascender por la inducción.

15. Cuando ya se conoce el suelo, se puede afirmar seguro el pie en el primer escalón de la escalera. Cuando ya se conoce la realidad de donde intentamos sacar conocimientos, ya puede afirmarse la razón.

16. Si el piso se derrumba, la escalera se derrumba. Asimismo, sin intuición no hay inducción; sin previo conocimiento de la realidad, no habrá conocimiento de las series de relaciones en que se funda el orden de las cosas reales.

17. En cambio, cuando la inducción está basada en la intuición, el conocimiento de las relaciones de efecto á causa es tan natural, que se puede seguir la serie de las relaciones, al modo que se puede ir subiendo escalón tras escalón.

18. Cuando se llega al último, se tiene el conocimiento del conjunto: el suelo, con todos sus accidentes, allá abajo; la relación entre todas las realidades vistas y las causas de esas realidades; el modo de enlazarse unas y otras; el aspecto que ofrecen, la realidad que constituyen.

Entonces llega á ser posible para la razón el formar un juicio que abarque á la vez la noción de realidad y la noción de relación entre los objetos de la realidad. Así es como se forma el juicio inductivo, que necesariamente tiene que corresponder á la noción de orden estable, natural, connatural.

19. Así como ya, llegados al último peldaño, podemos bajar con seguridad una escalera, porque entonces, para bajar, estamos seguros de que hay una relación firme y estable entre el punto del cual descendemos y el punto al cual descendemos, del mismo modo, en el funcionar del entendimiento, cuando hemos llegado á la cima de la inducción, ya podemos, apoyándonos en el juicio inductivo que hemos formado, descender de relación en relación, estableciendo las dependencias que vayamos encontrando entre las causas de las cuales partimos y los efectos hacia los cuales descendemos.

Ese funcionamiento es lo que constituye la deducción, que—en definitiva—no es más que el trabajo de indagación de las leyes naturales en que se funda un orden cualquiera.

20. Lo que reclama la exposición de una ciencia.—Con esta obra del entendimiento habríamos conseguido conocer la realidad del objeto de conocimiento que nos habíamos propuesto, el orden de que forma parte y las leyes naturales á que está sujeto. Pero todavía no podríamos darnos satisfactoria cuenta de los conocimientos

que habríamos adquirido, si no pudiéramos presentárnoslos tan satisfactoriamente organizados, que pudiéramos contemplarlos en la razón como una organización efectiva de verdades demostradas. Como esta organización de verdades demostradas—que es lo que constituye la ciencia—reclama que la realidad que hemos conocido forme una parte efectiva del orden que por ella descubrimos, y que realidad y orden aparezcan como resultado orgánico de leyes reconocidas como tales, es indispensable para consumar el trabajo de la razón en su empeño de constituir ciencia, es necesario que, además del juicio intuitivo, ó primer concepto que fabricamos por medio de la intuición, y del juicio inductivo, ó raciocinio que fabricamos por medio de la inducción, y del juicio deductivo, ó verdad general que fabricamos por medio de la deducción, es necesario ponerse á fabricar una organización ó sistematización de las intuiciones, las inducciones y las deducciones adquiridas. Sólo entonces tendremos ciencia, porque sólo entonces tendremos una organización de las verdades descubiertas. Lo que reclama, pues, la exposición de una ciencia es la presentación de todos y cada uno de esos esfuerzos del entendimiento.

21. El método natural de una ciencia.—Para manifestar ó presentar esos trabajos de la razón, hay que seguir el mismo método que ha seguido en sus trabajos la razón. Por lo tanto, en ninguna exposición de ciencia se debería excluir ninguno de los actos y momentos del proceso ó movimientos de la razón en busca de verdades y en su esfuerzo de organización de esas verdades. Pero como los constructores y expositores de sistemas científicos se encuentran en la cumbre á donde llega la razón en sus indagaciones, esos ex-

positores parten siempre del más alto de los conocimientos que han adquirido. De aquí resulta que el método normal de casi todas las ciencias de razonamientos es el deductivo. Y como en las ciencias experimentales los hechos acompañan siempre á la noción á modo de comprobación experimental de esa noción, el método que usan estas ciencias es el inductivo. Mas como la inducción y la deducción son dos trabajos intelectuales que en realidad no pueden separarse, porque están de continuo comprobándose el uno por el otro, el método inductivo-deductivo es en realidad el modo común de exponer las ciencias secundarias. Y como en la exposición de las ciencias primarias hay que hacer uso continuo de los procedimientos inductivos y deductivos, también en ellas se puede establecer como método eficaz el inductivo-deductivo.

22. El método efectivo.—Si se tiene en cuenta que la razón humana procede necesariamente de lo visible á lo menos visible, de lo más conocido á lo menos conocido, de los efectos á las causas, de las intuiciones á las inducciones, de éstas á las deducciones y del deducir al sistematizar, se comprenderá que el modo más efectivo de exponer una ciencia cualquiera, será el de seguir, en la exposición, el mismo método que la razón humana ha seguido en la elaboración de sus sistemas científicos. Si se siguiera este método—que sería mucho más efectivo y eficaz que el inductivo y el deductivo aisladamente empleados ó que el inductivo-deductivo combinados,—este proceder, del mismo modo en que lo hace la razón humana, daría por resultado una visión mucho más exacta de las partes y del todo constitutivos de una ciencia.

23. Cómo debe estudiarse una ciencia.—Las

ciencias deben estudiarse como se forman en su desarrollo histórico.

Se forman, partiendo de intuiciones, hasta llegar á organizar las verdades descubiertas, de inducción en inducción, de deducción en deducción, y de sistematización en sistematización. Primero, los hechos que constituyen la realidad que se quiere conocer: para esto hay que poner en función la intuición; segundo, el orden constituído por la realidad: para esto hay que hacer funcionar la inducción; tercero, las leyes naturales que han establecido el orden reconocido: para esto hay que poner en actividad la deducción; cuarto, los temas ó el enlace de las verdades primordiales: para esto hay que poner en ejercicio la sistematización; quinto, la exposición: para esto hay que presentar con la mayor congruencia y orden la serie de verdades descubiertas que constituyen la ciencia general ó especial de que se trata.

24. Cómo estudiaremos la Sociología.—Así, en este estudio empezaremos por el conocimiento de los hechos sociales; continuaremos por el conocimiento del orden social; seguiremos por el conocimiento de las leyes naturales de la Sociedad; proseguiremos por la sistematización de los principios en doctrina, y acabaremos por la exposición de la ciencia tal cual la hayamos constituído.

25. Plan.—En cumplimiento de este propósito, seguiremos este plan:

SOCIOLOGÍA INTUITIVA

Enumeración de hechos sociales.
Atención á cada hecho social.
Percepción de cada hecho social.

Rememoración de los hechos en sí mismos y en sus circunstancias.

Representación imaginativa de los hechos sociales.

Comparación de los hechos, según sus semejanzas y según sus diferencias.

Formación del concepto ó juicio intuitivo sobre la realidad, término extremo de la intuición.

SOCIOLOGÍA INDUCTIVA

De cada hecho, al conjunto de los hechos.

De los hechos, al hechor.

Observación de una relación entre cada hecho y su conjunto; observación de una relación entre el hecho y el hechor.

Distinción de dos elementos en la realidad social: primero, elemento de la realidad de los hechos; segundo, análisis de la realidad de los hechos sociales.

Clasificación de los hechos sociales.

Formación del juicio inductivo, basándolo en la relación capital que se haya descubierto.

SOCIOLOGÍA DEDUCTIVA

Leyes naturales de la Sociedad.
Ley de Sociabilidad: su enunciado.
Ley de Trabajo: su enunciado.
Ley de Libertad: su enunciado.
Ley de Educación: su enunciado.
Ley de Progreso: su enunciado.
Ley del Ideal del Bien: su enunciado.
Ley de Conservación: su enunciado.
Ley de los Medios: su enunciado.

Clasificación de las leyes naturales de la Sociedad.

SOCIOLOGÍA SISTEMÁTICA

Verdades fundamentales de la Sociología.

Asociación de ideas que sirvan para relacionar el estudio de la Ciencia Social con el de la Antropología.

Asociación de ideas que relacionen la Sociología con la Cosmología.

EXPOSICIÓN DE LA CIENCIA SOCIAL

Definición etimológica.

Definición científica.

Definición metodológica.

Divisiones de la Sociología.

Demostración de las primeras verdades sociológicas.

Establecimiento de los principios de organización de la Ciencia Social, como desarrollo de los que constituyen las ciencias antropológicas y cosmológicas.

Las leyes naturales de la Sociedad demostradas *a priori* y comparadas *a posteriori* en la vida de la Sociedad humana.

Estudio del orden social, como resultado lógico de las leyes naturales de la organización social.

Estudio del mismo orden, tal como aparece en el desorden histórico de las sociedades humanas.

Exposición de los hechos que prueban, en el transcurso de la Historia, la existencia de un orden superior al desorden tradicional de la Sociedad humana.

Enumeración de los hechos sociales que paten-

tizan una vida coherente y normal en cada existencia colectiva.

Hechos comprobatorios de la existencia de la Sociedad humana que patentizan desde el principio de los tiempos la existencia de dos factores invariables, igualmente resistentes á toda violación de su naturaleza, en todo el transcurso de la Historia.

Determinación de esos factores: el Individuo y la Sociedad.

SOCIOLOGÍA

LIBRO I

SOCIOLOGÍA TEÓRICA

CAPÍTULO I

SOCIOLOGÍA INTUITIVA

1-4. La vida en sociedad. Hechos sociales.—5-11. Cómo son los hechos sociales.—12-19. Cómo se presentan en la Historia.—20. Juicio intuitivo.

1. La vida en sociedad. Hechos sociales.—Todos tenemos á la vista, según el lugar en que vivimos, el espectáculo de una vida distinta de la de cada uno de nosotros, que está—sin embargo—tan íntimamente relacionada con la vida nuestra, que tenemos la seguridad de que si esa vida nos faltara, nosotros no podríamos seguir viviendo. Tan seguros estamos de eso, como de que si el Sol se para, cesa de girar la Tierra.

2. Esa dependencia del Individuo, representado por cada uno de nosotros, en la Sociedad, representada por el conjunto de todos nosotros, es un hecho que á todos nos consta por evidencia inmediata y por el conocimiento tradicional que tenemos de que en todas las naciones sucede y ha sucedido siempre eso mismo.

3. Hay, pues, hechos que nos constan y que se refieren á la existencia del Individuo y de la Sociedad, á la coexistencia del Individuo y

de la Sociedad, á la dependencia mutua de Individuo y Sociedad, á la repetición de esos hechos en todas partes y en todo tiempo como una cosa normal y natural.

4. Esos cuatro hechos se aumentan indefinidamente en cuanto nos ponemos á examinar esa repetición normal de hechos.

Efectivamente, si tratamos de indagar quién es el Individuo humano, inmediatamente vemos que, siendo como es un todo, de tal modo es una parte del todo social en que aparece funcionando, que no se concibe que él pueda vivir sin el todo, como no se concibe que el todo pueda subsistir sin él.

En la vida de este todo, como en la vida de esta parte, vemos exactamente las mismas necesidades vitales, relacionadas con las mismas satisfacciones necesarias: la misma alegría cuando hay satisfacción de necesidades; la misma tristeza cuando las necesidades no han sido satisfechas; los mismos esfuerzos, la misma angustia, la misma desolación, cuando no pueden satisfacerse las naturales necesidades.

5. Cómo son los hechos sociales.—Si tomamos las necesidades de la vida como medio de indagación, pronto vemos que en el Individuo como en la Sociedad, y en la Sociedad como en el Individuo, la vida no está limitada á necesidades de carácter exclusivamente material.

6. Al contrario, lo mismo que en el Individuo sentimos y observamos necesidades no físicas, así observamos en todas las sociedades y grupos sociales una porción de hechos distintos de los que producen la vida física.

7. Así, los esfuerzos para establecer el orden, fundándolo en la promulgación y cumplimiento de la ley, hacen de ésta un agente de carácter

moral, que todos los días se vigoriza, á medida que las costumbres fundadas en derecho se arraigan en la Sociedad.

8. Asimismo, las costumbres que resultan de nuestro conocimiento y acatamiento de deberes domésticos, políticos y sociales, son obra también de un agente moral, que actúa tan poderosamente sobre nuestra voluntad, como actúa sobre nuestro estómago la necesidad de satisfacer nuestra hambre.

9. De igual modo, sin que al principio nos demos cuenta de la fuerza á que obedecemos, todo nuestro empeño de individuos en sociedad es aprender artes y ciencias, reglas y verdades que nos pongan en expectativa de los otros asociados; todo el empeño de la Sociedad está en proveerse de auxiliares y conservadores de sus conocimientos adquiridos, que los transmitan por medio de la enseñanza.

10. Por más que sea un acto de sensibilidad individual el que empieza por fecundar en el entendimiento las ideas religiosas, la religiosidad no tarda en ser un hecho social, cuyos diversos caracteres se atemperan de tal modo al estado social, que es manifiesta la relación entre la religión y la sociabilidad actual.

11. Desde cuando abrimos los ojos en una sociedad de las que tienen el barniz de la civilización, nos encontramos con que nuestro único obstáculo al indeliberado uso de nuestra voluntad, no es sólo la ley escrita, sino una fuerza coactiva que nos obliga á obedecer la ley. Esta coacción, en forma de multa, de cárcel, de penitenciaría, de asilo de vagos, de manicomio, de policía rural, de policía urbana, vemos también que se le opone á los estados vecinos ó distantes, por medio de fuerzas organizadas en mar y tierra, siempre que

se atenta contra algún derecho ó interés de nuestro estado.

12. Cómo se presentan en la Historia los hechos sociales.—Esta, que es una verdadera serie de hechos, se puede completar por otra y más series, con sólo consultar la actividad cuotidiana de cualquiera grupo social; pero como el estudio más completo de la vida de los hombres corresponde á la Historia, y como del estudio mismo de la Historia es de donde efectivamente surgió en la mente de los pensadores la idea de una Ciencia Social, completemos esta busca de hechos llamados á patentizarnos la realidad de la vida de las sociedades, con el examen del movimiento de la Historia en la evolución general de los conocimientos humanos. De ese modo, al par que veremos consagrada en la Historia la indudable existencia del sér uno y vario que llamamos Sociedad, veremos también los cambios de método en la Historia que han servido para sugerir la realidad de la Ciencia Social.

13. La vida humana, tanto la individual cuanto la colectiva, se nos presenta primero en la Historia narrativa. Historia ésta que se contenta con narrar lo que se cuenta, sin más averiguación de exactitud y autenticidad de hechos, está plagada de errores, inexactitudes, mentiras, prejuicios ó juicios *a priori*, leyendas, consejas y supersticiones, que desorientan á la razón y que la hacen incapaz de resolverse por la verdad ó la mentira de las narraciones que se jactan de históricas. No obstante, es imposible desconocer la realidad que aparece viviendo en esa confusa variedad de hechos incongruentes, de acciones sin causa, de sucesos sin efectos: de modo que, aun del fondo de esa historia que parece que sale de labios y de plumas infantiles, se obtiene siempre

como resultado la visión, así sea obscura, de un sér que existe efectivamente y de quien son los hechos que nos cuentan.

14. Cuando los pensadores se ponen á pensar en la incongruencia de los hechos narrados por la Historia meramente narrativa, conciben y realizan el propósito de revisarla, poniendo los hechos que ella cuenta en una relación más lógica, y aumentando con hechos que nos cuenta á veces la Historia narrativa, la cantidad de acciones realizadas por el hombre. Y ya entonces aparece un sujeto en la Historia, que es: el sér humano.

Y como el sér humano vive conforme á las necesidades normales de su vida, *ipso facto* encuentra el crítico en los hechos de la Historia la base del juicio y el criterio que aplica á la ordenación y justificación de los hechos de la Historia narrativa. El criterio que entonces aplica la Historia es la misma naturaleza humana que, subordinada á relaciones constantes de causa y efecto, de medio y fin, de necesidades y satisfacciones, va guiando al crítico de la Historia, haciéndolo descubrir la falsedad de algunos hechos, la media-realidad de otros, la inconsistencia lógica de éstos, las causas tradicionales y locales de aquéllos; y, entonces, cuando en virtud de ese criterio de los hechos humanos, referidos á la naturaleza humana del hechor, se va poco á poco escrutando las causas y concausas que concurren en la determinación de los hechos humanos, la misma crítica histórica que vino á derrumbar el edificio de la historia tradicional, se encuentra pasmada ante el hecho de que son verdades efectivas muchas de las más grandes falsedades que la decidieron á rehacer la Historia.

Este hecho de la rehabilitación de muchas mentiras históricas, es de suyo una tan importante

comprobación de la realidad social, que es indispensable detenerse ante él, y meditar en él, antes de seguir á la Historia en su última evolución.

15. Tomando como motivo lo más cercano y conocido, tenemos en la historia de la conquista de América por los españoles, un hecho constante que se repite desde el mar de las Antillas hasta el estrecho de Magallanes, y es: la aparición de Santiago—patrón de España,—ó de la Virgen de las Mercedes—patrona de su ejército,—como generales en jefe de las grandes batallas de los españoles contra los indígenas.

Manifiestamente, eso no es verdad ni puede serlo. Y sin embargo de ser una mentira histórica, es de tal manera una verdad sociótica, que se puede asegurar que los españoles no hubieran triunfado en Otumba, ni en la Maguana, ni en el Maule, si no hubieran creído ver en el aire, guiándolos y azuzándolos, á sus santos favoritos.

En nuestros pueblos de todo el continente, se encuentran huellas de la idolatría más ó menos antropofórmica de los habitantes ya un poco avezados á la vida civil. Esos ídolos desempeñaban tan positivo y eficaz papel en la vida doméstica y pública de los aborígenes, que, sin la destrucción de los ídolos del Cuzco por los Pizarro, es casi imposible que los conquistadores españoles hubieran podido llevar á cabo sus empresas. Es patente que aquellos pedruscos tosca ó pulidamente configurados no podían realizar en favor de los indígenas hazañas más decisivas que las de sus émulos los santos de palo. Y sin embargo, es completamente exacto que la destrucción de los ídolos fué la destrucción de la confianza de los pueblos aborígenes de América.

16. Cuando la Historia narrativa cuenta, pues, en América, en Europa, en Asia, en Africa y en

Oceanía, como hechos efectivos, la intervención directa y personal de dioses, ó de sus agentes, en las luchas particulares y en la vida general de los pueblos, no hace más que decir, concretándose á la actividad religiosa de los pueblos, lo que de cualquiera otra actividad podría decir.

17. En cierto modo, por tanto, una de las más difíciles tareas de la Historia crítica ha sido el restaurar como hechos efectivos de la vida de los pueblos, actos, cultos, modas, costumbres, que á primera vista aparecen como imposibilidades materiales, y que, á segunda inspección, manifiestan la realidad de influencias del medio social. Así es como, por ejemplo, todas las que en los libros de Herodoto pasaban por mentiras, han ido poco á poco apareciendo ante los críticos de la Historia como verdades de hecho. Así es como los cuentos deslumbradores y absurdos que Marco Polo contó en el siglo XIV á los pueblos meridionales de Europa, se van presentando como cosas naturales en el seno de las sociedades bárbaras, semibárbaras y semicivilizadas de quienes él las refería.

18. Esta obra de restauración, que todos los días nos presenta ya una costumbre, ya un hecho, ya un hombre de la Historia, puestos á luz distinta de la en que los contemplábamos, ha servido y seguirá sirviendo para hacer manifiesta la existencia de dos hechos paralelos en la historia de todas las existencias sociales: en primer lugar, la actividad biológica del grupo social de que se trata; en segundo lugar, la actividad psicológica del mismo grupo.

19. Así es como, fundándose en esta última realidad y contrastándola con la otra, y viendo aparecer ambas realidades, en todos los tiempos y lugares, y actuar la misma naturaleza humana

entre todos los hombres del Planeta, y repetirse los mismos fenómenos históricos, así es como ha podido nacer la Ciencia Nueva—que es como Vico, el fundador de la Filosofía de la Historia, concibió y llamó á esta última evolución de la Historia misma.—Y así es como la Ciencia Nueva, fundada en la realidad de su objeto, demuestra de una manera concluyente la realidad del sér que ella tiene que empezar por demostrar que existe, pues que no hay ciencia en donde no se patentice la realidad del sujeto y del objeto de la ciencia.

20. Concepto ó juicio intuitivo sobre la Sociedad.—Así es también como llegamos, por el enlace de todas esas intuiciones, á la concepción inmediata y á la formación espontánea del concepto ó juicio intuitivo de que la Sociedad es una realidad viva, un sér viviente.

CAPÍTULO II

SOCIOLOGÍA INDUCTIVA

1. Objeto de este capítulo.—2. Fórmula del juicio intuitivo sobre la Sociedad.—3 y 4. Examen de ésta.—5-7. Funciones de la vida social.—8 y 9. El orden social.—10-22. Clasificación de las funciones sociales. Justificación de tal clasificación.—23. Juicio inductivo sobre la Sociedad.

1. Objeto de este capítulo.—En esta parte de nuestro estudio, nos toca establecer demostrativamente la existencia de un orden natural de la Sociedad. Naturalmente, para demostrar que ese orden normal existe, tenemos que fundarnos en la realidad de los hechos sociales, porque el trabajo de nuestro entendimiento en esta indagación tiene que ser principalmente trabajo de inducción, para el cual tenemos que tomar como ma-

teria elemental las intuiciones que formamos, y principalmente el juicio intuitivo á que llegamos.

2. Fórmula del juicio intuitivo sobre la Sociedad.—El juicio intuitivo que formamos sobre la Sociedad, puede ser formulado de cualquier modo, con tal que afirme la existencia de la realidad social. Cualquiera fórmula de él es, pues, indiferente, y cualquiera es buena. Sea ésta: *la Sociedad es una realidad viva y activa.*

3. Examen de este juicio: la Sociedad es una realidad viva.—Es decir, que afirmamos una realidad viviente. Por tanto, afirmamos una realidad biológica. Por tanto, afirmamos una realidad orgánica. Por tanto, afirmamos una existencia organizada según la necesaria é infalible relación de parte á todo y de todo á parte.

4. La Sociedad es una realidad activa.—Con esto afirmamos que el sér social vive como todos los seres de la escala zoológica, en virtud de funciones de su vida, y para fines y propósitos de vida.

5. Funciones de la vida social.—Las funciones de la vida de la Sociedad corresponden á las necesidades por satisfacer; de ahí que en ciudades y aldeas, en grupos municipales, nacionales é internacionales, todos los días tengamos á la vista una porción de hechos iguales á sí mismos, que se repiten tan periódicamente como los actos de los individuos en la satisfacción de sus necesidades.

6. Así, en la Ciudad, desde el alborear del día hasta la retirada definitiva á sus hogares por la noche en las horas de reposo, todos los habitantes, simultáneamente, realizan una porción de fines de la vida colectiva, que son á la par fines de la vida individual, y que muestran por sí mismos la naturalidad de las funciones á que esos actos

corresponden. Mientras los unos abren sus talleres, y comienzan los otros las labores en sus campos, y las mujeres inician la hacienda de sus casas, y los pastores de greyes religiosas entonan sus salmodias, y las escuelas reunen su población escolar, y los tribunales de justicia se preparan á su obra, y las oficinas del gobierno á la solicitud de postulantes, y el Congreso renueva sus hechos por el derecho, y el periodismo vigilante del bien, ó estimulante del mal, prepara sus armas defensivas, ú ofensivas, de la Moral Social, y por las calles y plazas discurren los atareados y los ociosos, los maldicientes y difamadores, y en librerías y bibliotecas se mueve una porción de Sociedad que busca las últimas noticias de la Ciencia y las últimas verdades del saber contemporáneo, una y varia á la vez, unidad y múltiplo, individuo y género, parte y todo, consuma la sociedad urbana la labor de cada día.

7. Un día de trabajo ó un día de fiesta en la Ciudad, son el mismo día de fiesta ó de trabajo en cualquier otra ciudad, y, lo que es más, en cualquier otro lugar de la Tierra; lo que es más aún, en cualquier tiempo de la Historia. Es, porque, salvas las diferencias de tiempo, de lugar y medio-ambiente; es, porque, salvas esas diferencias, todo día, en todo lugar, es una expresión de vida individual y colectiva que obligatoriamente manifiesta la misma actividad orgánica del sér que vive.

8. El orden social.—El sér social, como el sér individual, ni más ni menos, vive de su trabajo; vive para fundar un orden colectivo que dé paz y seguridad á los bienes, á las personas y á la sociedad general; vive tratando de adiestrarse en el manejo de todos los instrumentos materiales, intelectuales y morales que tiene á su dispo-

sición el sér humano para mejorarse y progresar; vive de su afán de orden moral, y con propósito de consagrar con actos, ritos y cultos regulados, la doctrina en que resume sus creencias; vive—por último—de su necesidad de asegurar el respeto material y la ayuda de la fuerza de conservación á todas las instituciones de orden civil y á la grande institución de la propia nacionalidad.

9. El conjunto de todos estos actos de vida sempiterna del asociado humano, se reune en una suma que llamamos civilización, porque la experiencia universal y continua de los hombres les ha probado que la realización de la vida individual y colectiva es más conforme á las necesidades de su naturaleza cuando la efectúa en la Ciudad *(Civitas)* que cuando tratan de efectuarla en las soledades de los campos.

10. Clasificación de las funciones sociales y justificación de esta clasificación.—No parece, á primera vista, que la actividad vital del sér social esté reducida á sólo cinco hechos; pero si se piensa que los hechos enumerados son genéricos, que esa reducción de hechos á género resulta de la similitud completa de multitud de actos, se convendrá en que esos cinco géneros de hechos son efectivamente los únicos que constituyen la actividad funcional del sér social, y que lo que llamamos civilización no es más que el conjunto de funciones de la vida social, en donde naturalmente aparecen disgregados, desordenados, inclasificados, los hechos que por clasificación hemos reducido á cinco géneros. Tal vez convenga justificar esta clasificación.

11. Hemos empezado por los hechos del trabajo, y efectivamente, no hay ninguno de los cien mil actos de carácter individual y colectivo, de carácter biótico é histórico que diariamente rea-

liza el hombre congregado con el hombre, que no sea un acto de trabajo. En la menor aldea y en la mayor ciudad, los mil actos industriales, en el hogar, en el taller, en la labranza, en el movimiento de mercaderías, en la locomoción de individuos, en los cambios de moneda, en las operaciones de crédito, en las especulaciones azarosas de las Bolsas, en las combinaciones del ahorro, en los cálculos de la cooperación, en los esfuerzos del colectivismo, en las esperanzas del socialismo, en los tranquilos pasos del productivismo, en las guerras de tarifas, en la amplia libertad del comercio, en la calculada guerra á los productos exteriores hecha por el proteccionismo nacional, en todos los fenómenos de la producción de la riqueza, en todos los fenómenos de su distribución, cambio y consumo; lo que se ve cada día en mayor ó menor escenario y en estado de mayor ó menor excitación, es la función del trabajo social, función primaria de la Sociedad, equivalente en su vida colectiva á la función de la nutrición en la vida individual.

12. La Sociedad en masa, empezando por el Individuo, continuando por los grupos y concluyendo por la especie, á cada paso nos da muestra evidente de la necesidad de un gobierno de los hombres que establezca la seguridad, la libertad y el orden. A partir del Individuo, que se somete á una norma de conducta—que es como su norma de gobierno,—todas son, en la vida humana, tentativas de orden, qué se trata de establecer por medio de gobiernos, ya personales, ya doctrinales, que sirvan de instrumento á ese propósito.

Para llevarlo á cabo, centenares de miles son los actos que en las efemérides, en los anales, en las crónicas, en la historia general del hombre realizan el Individuo y la Especie. Desde el hogar

más desordenado hasta el más ordenado; en los municipios peor administrados y en los que tienen mejor ayuntamiento; en las más autónomas provincias de los países que han logrado distribuir de un modo efectivo el poder público, y en las provincias de países en donde un jefezuelo tiene derecho de vidas y haciendas sobre sus administrados; en las naciones que más han luchado por el derecho público y privado, así como en las que menos luchas de esa especie se han sustentado, todos los días hay multitud de actos de gobierno propiamente tal, de administración pública y privada, de tribunales de justicia y solicitadores de justicia, de política buena y mala, de partidos políticos mal y bien organizados, de instituciones encargadas de la defensa del Derecho, de instituciones que sostienen todavía la tradición del Derecho antiguo, de hombres que pugnan por la reforma del Derecho en lo civil, en lo criminal, en lo político, en lo internacional; para acabar, en la vida entera de las sociedades humanas, se muestra como una necesidad urgente la organización del gobierno sobre la base del Derecho.

13. Los grupos de hechos anteriores, palpablemente manifiestan que cada uno de ellos corresponde á un hecho genérico, ó lo que es lo mismo, á una actividad connatural del sér humano.

Eso mismo vamos ahora á ver con la abundantísima serie de hechos diarios que juntos constituyen la actividad funcional del hombre en la busca de satisfacción para sus necesidades intelectuales. Toda esa serie de hechos resultante de esa función del alma humana—así el alma individual como el alma social—es lo que constituye el afán de educación.

En todos los estados sociales, desde el salvajis-

mo hasta el mayor florècimiento de civilización, el hombre se afana por transmitir al hombre, el padre al hijo, la madre á la hija, el pastor á su grey, el cura á su feligresía, el maestro á sus discípulos, el instructor á sus reclutas, el contramaestre á sus grumetes, las instituciones culturales á la Sociedad entera, las nociones de verdad, de bien, de belleza, que constituyen el saber humano. De tal modo es exigente en el hombre realmente racional esta necesidad de educación, que aquellas sociedades en las cuales ella es el motivo de las luchas sociales, religiosas y políticas, son las sociedades más activas, más progresivas, más capaces de ser civilizadas y que más pronto concluyen por civilizarse. Así fué que cuando un grupo de abominadores de la infamia tomó el vecindario de una gratísima ciudad dominicana como espectador y teatro de una revolución hecha en nombre de la necesidad de educarse y mejorarse, el mundo entero creyó que esta sociedad se había salvado.

14. La innumerable multitud de hechos que componen la actividad religiosa de los pueblos, en todos ellos empieza desde por la mañana en cada día, y frecuentemente no acaba hasta muy adelantada la noche en muchos días. Es una actividad de individuos, de grupos, de sociedades particulares, de instituciones *ad hoc,* de iglesias, de cofradías, de hermandades, de monasterios, de conventos, que tienen sus cultivadores en los más obscuros bosques del Africa ecuatorial y en las más claras avenidas de las más bellas ciudades del mundo americano.

15. No hay ningún individuo que se considere seguro en los campos de un país desorganizado, y es cosa experimentada, que en esos países no hay tampoco seguridad individual ni domés-

tica en las mismas capitales de provincia y aun en la misma capital de la nación.

En cambio, hay otros países en los cuales, á excepción de los delitos y los crímenes que se cometen contra las personas y los bienes, la seguridad individual y doméstica es completa.

¿De dónde resulta esta diferencia que basta por sí sola para caracterizar dos estados sociales muy distintos? Nace de que en el primero de esos casos las leyes no tienen el apoyo de la fuerza pública, al paso que en el otro caso, toda la legislación civil, administrativa y política, descansan en la fuerza organizada.

Los varios institutos militares que componen esa fuerza, en cuanto se refiere á un Estado en sus relaciones con los otros, y todas las instituciones policiales que atienden á la guarda del orden y la seguridad pública en los campos, en los suburbios y en las ciudades, se resumen en dos instituciones genéricas, que abarcan todos los hechos de la fuerza pública en todas las naciones que han llegado al quinto estado social, en casi todas las que han llegado al cuarto, en muchas de las que han alcanzado el tercero; esas dos instituciones son: el ejército y la policía, que ya empiezan á organizarse en el tercer estado, que medio se organizan en el cuarto, y que se presentan suficientemente organizadas en el quinto.

16. La suma de todos los esfuerzos y actividades hechos y desplegados por la sociedad humana en el desarrollo de su vida, es lo que constituye la realización de la civilización social. El fenómeno que la especie humana manifiesta al observador de sociedades, es muy claro en sí mismo aunque ha parecido y todavía parece á muchos muy confuso. Si se considera así, como fenómeno, es decir, como conjunto de hechos coordinados

por relaciones naturales, toda la actividad de nuestra especie es resultado natural de las condiciones bióticas á que nace reducida y de los fines necesarios de su vida á que nace sujeta á realizar.

17. Esa correlación de los hechos, que constituye la fenomenalidad de la vida humana, tiene que ser escrupulosamente estudiada para que pueda llegar á ser comprendido que el orden es una fatalidad de las sociedades humanas; es decir, es una necesidad que resulta forzosamente del carácter mismo de la vida del sér social.

Nosotros no podemos dar un paso fuera de nosotros mismos sin que nos encontremos en la vida de relación. Así se llama la actividad que nos vemos forzados á desplegar tan pronto como, saliendo de nosotros, entramos en contacto con otros hombres.

El mero hecho de esta necesidad de relaciones con los otros, es ya un indicio de que el orden social reclama ese contacto de los individuos con los grupos, y establece la primera condición del orden social. Del mismo modo que el Individuo con los grupos, viven relacionadas, por la necesidad de las cosas, todas las actividades que el enemigo despliega en la busca de satisfacciones para sus necesidades físicas y psíquicas.

Esta singular producción de actividades de carácter colectivo por el simple despliegue de actividades individuales, es una característica tan inseparable de la vida humana, que basta contemplarla y examinarla para sentirse y entenderse ante un orden infalible. Con efecto: si no fuera orden natural, la actividad de los individuos nacería y se consumiría en ellos, y lejos de haber un orden que consistiera, como actualmente consiste, en que la actividad individual es la causa y la actividad social es el efecto, el orden consistiría

en que la vida del Individuo se produjera y se agotara exclusivamente en él.

18. Aunque ya tendríamos prueba suficiente de la existencia de un orden social y de que ese orden nace de la relación constante entre fenómenos de la vida individual y los de la vida colectiva, vamos á seguir puntualmente el desarrollo de esas relaciones, en la manifestación constante de la vida social.

19. Ya hemos visto que la primera manifestación de vida social corresponde exactamente á la primera de la vida individual: el trabajar de la Sociedad no es ni más ni menos que el trabajar del Individuo; el del Individuo, como el de la Sociedad, es para fines inmediatos de existencia, porque ni Sociedad ni Individuo viven sin medios de subsistencia.

El modo de desarrollarse el trabajo, conforme al modo de desarrollarse las necesidades en la vida social, es una relación tan constante y tan continua, que nos basta analizar los estados sociales para descubrir la relación entre ellos y el desarrollo de la industria humana: así como las industrias elementales, exclusivamente encaminadas á la consecución de subsistencias, corresponden al primer estado social, que está exclusivamente encerrado en el estrecho círculo de las necesidades materiales de la vida; así, en el segundo estado social, la industria pecuaria, con todas sus consecuencias económicas, con la grande, benéfica y gloriosa industria de la domesticación de los animales, está relacionada á un desarrollo de vida y de cultura muy superior ya al salvajismo; así, en el tercer estado, comienza la industria agrícola á patentizar la superioridad de la semibarbarie sobre los dos estados anteriores, puesto que la industria de la producción de la riqueza, di-

recta, metódica y normal, abarca una extensión de ideas, nociones y fines de existencia que apenas se logra comprender que sean del mismo sér individual y colectivo de los dos estados anteriores; así, cuando el estado de semicivilización generaliza á la superficie y al fondo de la tierra, á la superficie y al fondo de los mares, á la superficie y al fondo del cerebro humano, la aplicación de satisfacciones á necesidades, es palpable la relación que hay entre las necesidades del Individuo y de la Sociedad con los nuevos modos de satisfacerlas que la industria ha agregado á los antiguos modos; así, cuando la civilización llega al estado industrial por excelencia, en el que toda la actividad se despliega á merced de indefinidos crecimientos de necesidades, la correspondencia entre este estado económico y el estado general del sér humano es tan patente, que ni siquiera se concibe la posibilidad de vivir fuera de la civilización, por ser el estado en que se pueden realizar mayor número de satisfacciones para la vida.

20. En la segunda manifestación de la vida social, la relación entre la actividad individual y la colectiva es tan estrecha, que no se concibe la posibilidad de llegar al objeto final del gobierno —que es la práctica omnímoda de la libertad,— sin que los grupos todos de la Sociedad estén disciplinados por la conducta de todos los individuos en la práctica de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y jurídicos.

21. Tal vez es más palpable todavía la relación que existe entre la actividad educacional del Individuo y los esfuerzos colectivos en la organización de la educación común, porque los grandes florecimientos de las ciencias, las artes y las

letras, resultan casi inmediatamente de la fuerza con que se mueven en el ánimo individual esos agentes de propulsión sensitiva, volitiva é intelectiva que constituye el anhelo de perfeccionamiento.

22. La relación que existe entre la organización de la fuerza pública y el dominio creciente que el Individuo adquiere del medio en que actúa, cuando tiene confianza en que su derecho está amparado por la Ley y salvaguardado por la fuerza, es una relación tan manifiesta que se ve con los ojos de la cara. Con efecto: basta ver la actitud del Individuo humano en los campos y ciudades de los países en que ya está organizada en sus diversos institutos la fuerza representativa de la voluntad social, para comprender que allí está cada hombre bajo la custodia de la Ley armada. Basta, al contrario, ir descendiendo de estado social en estado social, para ir viendo á los otros y sintiéndose á sí mismo más desamparado y más débil á medida que se desciende. Así como en los estados de civilización y semicivilización, la fuerza organizada hace innecesario que el Individuo se arme y se abroquele contra la fuerza bruta inorganizada, así en los otros estados sociales la fuerza bruta circunstante y dominante obliga á cada Individuo á armarse y á precaverse contra ella.

23. Juicio inductivo sobre la Sociedad.—Al llegar aquí, ya podemos resumir todo el trabajo de esta segunda parte del estudio, en un juicio inductivo que será el enunciado de una verdad demostrable. La verdad descubierta por la inducción, es: que hay un orden social, fundado en el conjunto de relaciones que establece el orden parcial que se manifiesta en cada una de las actividades humanas. Naturalmente, en el descubrimiento de este orden social tenemos la base de una

inducción general que nos da este juicio inductivo:

Hay leyes naturales de la Sociedad, porque hay un orden social que es necesario.

CAPÍTULO III

SOCIOLOGÍA DEDUCTIVA

1. Fórmula del juicio inductivo sobre la Sociedad.—2. Leyes naturales de la Sociedad. — 3. Cuántas son.—4. Cuáles son.—5 y 6. Clasificación de ellas.—7-12. Estudio de la Ley natural de Sociabilidad.—13 y 14. Enunciado de tal ley.—15. Estudio y enunciado de la Ley universal de Trabajo.—16. Ley universal de Libertad. Estudio y enunciado de ella.—17. Estudio y enunciado de la Ley universal de Progreso.—18. Estudio y enunciado de la Ley del Ideal.—19. Ley de Conservación. Estudio y enunciado de ella.—20. Ley de los Medios. Examen y enunciado de ella.

1. Fórmula del juicio inductivo sobre la Sociedad.—El juicio inductivo á que nos condujo la Sociología inductiva en la investigación de un orden social, necesario, anterior á la Sociedad, y superior á los desórdenes de la misma Sociedad, tiene esta fórmula, que es la misma con que concluímos el trabajo de la segunda parte: hay leyes naturales de la Sociedad, porque hay un orden que es necesario.

2. Leyes naturales de la Sociedad.—Según se ve en la fórmula ó proposición del juicio inductivo, el orden natural que descubrimos en la Sociedad es el resultado de leyes naturales de la Sociedad. Para nosotros no puede ya ser dudoso —por extraordinario que aparezca ante el juicio vulgar—que existen leyes á que está sujeto el orden que observamos y que hemos descubierto en todo nuestro trabajo anterior. Y la razón de la existencia de esas leyes es—para nosotros—

concluyente, pues es claro que si existe el orden que hemos inducido de los fenómenos generales de la vida social, claro es también que hay leyes fundadoras de ese orden.

Cuántas y cuáles son, vamos á verlo.

3. Cuántas son las leyes naturales de la Sociedad.—Son tantas, tienen que ser tantas, cuantas son las funciones. Las funciones son cinco; cinco han de ser y cinco son las leyes á que ellas obedecen.

4. Cuáles son esas leyes.—Son: la Ley de Trabajo, la Ley de Libertad, la Ley de Progreso, la Ley de Ideal y la Ley de Conservación.

5. Clasificación de estas leyes.—Estas leyes están una por una y todas juntas subordinadas á una todavía más general, que es como las leyes constitutivas con relación á las leyes orgánicas, en un Estado nacional.

Hay también una ley natural en las sociedades humanas, de tan continua aplicación, que el mismo sentido vulgar de las muchedumbres más ó menos letradas, la toma en cuenta. Esa ley es en la vida general de las sociedades, lo que en el juego ó mecanismo de las legislaciones nacionales es una ley de procedimiento.

6. La primera de estas dos leyes es la Ley de Sociabilidad, la segunda es la Ley de los Medios.

7. Estudio de la Ley de Sociabilidad.—Vamos á empezar el estudio de las leyes naturales de la Sociedad. La primera de todas es la Ley de Sociabilidad. Esta Ley es tan patente como el fenómeno que gobierna y normaliza. Es patente que existen sociedades espontáneamente constituídas, y es patente que el fenómeno de la vida de estas sociedades es tan natural como ellas mismas. La asociación de las fuerzas naturales y de las debilidades naturales del individuo humano,

es una forma tan natural de su existencia, que sin asociación no hay existencia individual. Con efecto: en primer lugar, todo individuo humano procede de la asociación carnal de otros dos individuos humanos; y en segundo lugar está constituído en modo que él no puede valerse por sí mismo, y nace, y crece, y hasta cierto momento vive, relacionado y asociado, con toda la fuerza de la naturaleza, ya á su madre, ya á su criandera, ya á un valedor cualquiera; y, en tercer lugar, él solo nada puede en la infancia, en la adolescencia, en la juventud, en la virilidad, en la vejez, en la decrepitud. Niño, vive de y con otros niños, y si no, se amortigua y debilita. Adolescente, necesita para su mismo desarrollo físico la compañía, la actividad de otros adolescentes. Joven, en tal modo está necesitado de la sociedad de otros jóvenes, que esta espontánea asociación tiene el nombre de juventud en todos los tiempos y lugares de la Historia. Varón formado, el Individuo no puede dar un solo paso fuera de la Sociedad, porque uno solo que dé lo lleva al vacío ó lo precipita en el abismo de la impotencia. Viejo ya, el Individuo no puede substraerse á la vida del Hogar, ó, por lo menos, á la vida de ese segundo hogar, que es la Ciudad. Decrépito, el Individuo vuelve al estado de infancia, en el que necesita valerse expresamente de alguien.

8. Esta fuerza natural que liga á cada hombre con todos los hombres que lo rodean, es una fuerza tan activa y tan imperiosa en la vida de los grupos como en la de los individuos.

El primer grupo social que resulta de la asociación de necesidades y debilidades individuales. es: la Familia. En tal modo lo es, que hasta en el estado anorgánico en que se nos presenta la Familia en el primer estado social, la Familia es un

grupo. Con más razón lo es, cuando, en razón de mejoramiento de estado social, se va mejorando también la constitución de la Familia. Entonces, á medida que los vínculos de asociación van estrechándose, se van también fortaleciendo, y á medida que van haciéndose más fuertes, van haciendo más uno, más compacto, más sólido, más resistente y más vivo el grupo familiar.

9. En el grupo inmediatamente superior, es una ley tan natural la Asociación, que apenas se ha constituído la Familia en una manera regular y legal en el tercer estado de sociabilidad, cuando ya aparece el tercer grupo social—el Municipio:—con cualquier nombre con que aparezca—ya el de *demos*, ya el de *clan*, ya el de común, ya el de comunidad—siempre es la misma expresión de la Ley de Sociabilidad, que, en su tercer esfuerzo de organización, constituye en el modo más sencillo y natural el tercer grupo de sociedad. En realidad, ha habido momento de la Historia en que este tercer grupo ha tenido tal fuerza de asociación, que ha sido la forma única del Estado nacional. No ya sólo en Roma—en donde llegó á su más sorprendente fuerza de concreción el Municipio,—ni en Atenas y en Esparta—en donde la vida municipal, omnímodamente representada por el Estado municipal, realizó por sí misma todos los fines de la vida nacional—se puede estudiar con fruto la eficiencia de la Ley de Sociabilidad, en cuanto creadora natural del tercer grupo de asociación; también en la historia de los pueblos de las civilizaciones orientales, y en la de nuestros pueblos ingleses y españoles de América, podemos presentar el Municipio como el verdadero tipo del tercer grupo de sociabilidad.

10. En cuanto al cuarto grupo, basta mencionarlo para explicarlo como la resultante natural

de una ley que no está en manos de los hombres promulgar, sancionar, modificar ni enmendar. Con efecto: la Región—que usualmente se llama la Provincia, ó el Distrito, ó la Comarca—es una manifestación tan espontánea de la Ley de Sociabilidad, que no maravilla el verla adaptar desde muy temprano al modo particular de algunas sociedades. Aquí — invirtiendo el procedimiento histórico, y empezando por lo último, en vez de tomar como punto de partida lo primero—podemos estudiar en nuestro mismo Continente la adaptación histórica de la Ley de Sociabilidad á la constitución de las regiones.

A excepción—que sepamos—de los dos Imperios nacionales, en nuestro Continente todo era regional. De Este á Oeste, y del Atlántico al Pacífico, toda nuestra vida social, en donde quiera que había pasado ya del primer estado, toda nuestra vida era regional. Era la Región lo que hacía la Sociedad; ella era lo que constituía el núcleo de sociabilidad; ella era lo que determinaba la fuerza de asociación. Tomando tan sólo dos ejemplos, sean los pueblos yucayos de las Antillas y el pueblo araucano de la extremidad occidental del Continente. En las Antillas—predominantemente en Haití-Quisqueya—la asociación de los grupos se adaptaba estrictamente á las regiones orográficas ó geográficas del territorio, en modo que en él subsistían, hermanados por lazos de origen y de vecindad, pero completamente deslindados en autoridad territorial y en poder social, cinco cacicatos independientes. En Arauco, los ulmenados ó gobiernos de los ulmenes eran—como los cacicatos antillanos—Estados regionales, en los cuales independientemente funcionaban grupos parciales de la misma sociedad nacional.

11. En tratándose del último grupo de la primera serie, no hay para qué recordar ni para qué hacer ver hoy mismo, en el Africa intertropical, que, en realidad, el primer grupo social realmente histórico, efectivamente real, es el que nosotros—por razón de orden—colocamos en el último lugar. Efectivamente, y según se desprende de nuestro reciente análisis de los estados sociales, cuando todavía no existe realmente la Familia, ya vive en un modo completamente natural la Tribu. Pues bien: la Tribu no es más que la Nación informe, sin organización, sin instituciones, sin articulaciones, sin personalidad jurídica. Pero, anorgánica y todo, aparece desde el primer momento de las sociedades humanas, y la Tribu es la Nación en rudimento, en embrión, en comienzo de existencia.

Si aparece como el primero de todos los grupos históricos, no es porque fisiológicamente lo sea, pues que no puede ser suma general sin adición de sumandos, y no se ha podido llegar á sumar la gente que constituye la Tribu, sino sobre los grupos anteriores, que son de absoluta necesidad. Sumando familia, más familia, es como se ha llegado á constituir la Tribu, que sin esto no podía verse constituída; mas como su constitución es puramente biológica y fisiológica, la Tribu no ha llegado ni podido llegar á ser Nación, sino cuando los grupos inferiores se han constituído en el modo más regular y legal, haciéndose fundamentos naturales de la sociedad natural ó nacional.

Sin más insistir en el hecho de la temprania y aun prioridad de la Tribu sobre toda otra formación social, basta el hecho para corroborar definitivamente la afirmación de que la Sociabilidad es una ley natural á que obedecen todos los seres de razón.

12. En realidad, la Ley de Sociabilidad no es exclusivamente de seres racionales, pues que también obedecen á ella los vegetales y los animales. Y como es una tendencia natural de la inducción el buscar sus fundamentos en los hechos primeros, primitivos, anteriores á todo otro, la Ley de Sociabilidad puede llegar á encontrarse, y efectivamente se encuentra, relacionada con hechos de carácter cosmológico. Así, en las pequeñas masas, actúa la cohesión; en las masas mínimas, la afinidad; en las masas máximas, la atracción.

13. Enunciado de la Ley de Sociabilidad.— Así como una ley subordina los hechos todos de la atracción, en razón directa de las masas y en razón inversa del cuadrado de la distancia, así la Ley de Sociabilidad debe tener su enunciado correspondiente.

Esto del enunciado de una ley social es tan nuevo en la Ciencia, que parece un empeño temerario. En realidad, alguna violencia se hace al mismo carácter inductivo-deductivo de las ciencias sociales al intentar convertirlas en ciencias experimentales, ciencias en las cuales la enumeración de las leyes cosmológicas es indispensable resultado de la misma observación y experimentación de los hechos sociales, porque en ellos no actúa ninguna voluntad extraña á ellos que sea capaz de alterar, ni por un solo instante, la infalible relación de causa á efecto.

Como, al contrario, en la actuación de los seres racionales y conscientes hay ya un principio de alteración en las relaciones fundamentales del orden social, la simple existencia de un factor natural de alteración es ya, de suyo, una razón para hacer casi imposible el enunciado de una ley social.

Porque, en efecto, para que el enunciado de

una ley sea tal enunciado, se necesita que sea la descripción puntual de una relación inalterable. Y si se conviene en que hay un factor natural de alteración en todas las relaciones de carácter social, es evidente que el enunciado de una ley social no puede ser preciso. Pero si no puede ser preciso, porque está sujeto á los diversos puntos de vista desde donde se contemple la relación que constituye la ley, puede ser suficientemente exacto. Para esto, basta con que se refiera al fenómeno más general de entre los que abarca la relación que constituye la ley. Para que lo entendamos bien, antes de enunciar la Ley de Sociabilidad, veamos cuál es el fenómeno más general que abarca la relación de donde indujimos la existencia de una Ley de Sociabilidad. Ya hemos visto que en virtud de la necesidad de asociación, el elemento y los grupos sociales viven reunidos para el trabajo, para la constitución de un orden social, para la organización de escuelas religiosas, científicas, artísticas, etc., y vimos también que cada una de esas actividades son fenómenos de sociabilidad. Pero ninguno de esos fenómenos nos pareció explicación bastante de la universalidad del fenómeno mismo de la asociación, y tuvimos—para explicárnoslo—que apelar al principio general de constitución del mundo físico, en el cual encontramos en la ley de la atracción el prototipo ó primer tipo, ó primera idea, de la Ley de Sociabilidad.

Ahora bien: como la ley de atracción universal establece una relación tan fija, que constituye la causa, la explicación y la realidad de la conservación cósmica, es evidente que el fenómeno más extenso, el primero, el primitivo, el anterior á todo otro, es el fenómeno de la conservación universal.

Pues bien: si para el enunciado de la Ley de Sociabilidad necesitamos tener como punto de vista el fenómeno más general de asociación, tendremos que ese fenómeno es también la conservación de la Sociedad, puesto que el hecho de conservarse las sociedades es el continuo resultado de la preexistencia de la ley de Asociación. Por tanto, ya tenemos uno de los términos precisos del enunciado, que es la conservación social. Mas como se trata de seres movedizos y mudables, que pueden contribuir, y efectivamente contribuyen, á la alteración del orden de las sociedades, buscaremos en su misma naturaleza un hecho continuo que manifieste la necesidad, la fatalidad, de la conservación individual y colectiva, y nos encontraremos con el instinto de conservación. En ese modo, tendremos ya la faz positiva de la Ley de Sociabilidad, y sólo nos faltará buscar la faz negativa. Si positivamente el instinto de conservación concurre al orden social, negativamente obstará á ese orden el menor desarrollo social de ese instinto común á todos los seres sociales.

14. Y entonces, la Ley de Sociabilidad se puede enunciar diciendo: *La Sociabilidad está en razón positiva de la fuerza del instinto de conservación y en razón negativa de las necesidades colectivas.*

15. Estudio y enunciado de la Ley universal de Trabajo.—El enunciado de esta ley—como el de la anterior y como el de todas las demás—obliga á buscar y encontrar—si esto es posible—los dos términos extremos de la relación que determina el orden. Una vez encontrados, ya no puede ser vago ni indeterminado el enunciado, aunque podrá seguir siendo objetable, pues que, según hemos visto, subsiste siempre el agente de alteración en el seno humano, libre en sus actos como individuo y libre en sus actos como grupo.

Los términos extremos de la relación que constituye el orden natural de la Sociedad en su actividad económica, son: la producción y el consumo; la producción, porque es el efecto inmediato del trabajo, de todo trabajo, de cualquier trabajo; el consumo, porque es el objeto mismo del trabajo.

Dados estos dos términos extremos, el enunciado ha de abarcarlos descriptivamente, es decir, describiendo el modo de estar relacionados. Por lo tanto, podemos enunciar la Ley universal de Trabajo, diciendo: *El consumo es proporcional á la producción.*

Pero esto no sería más que una parte de la Ley, que relacionaría los dos términos extremos describiendo como un resultado proporcional de la producción de las riquezas el consumo de ellas. Sería necesario, además de eso, que el enunciado dijera de qué manera negativa se presenta esa relación entre la producción y el consumo. La manera negativa consiste en la eficacia ó en la ineficacia de los tres coeficientes del trabajo, que son: *la tierra, el obrero* y *el capital.* Cuando estos coeficientes son eficaces, la relación, es decir, el orden económico, queda intacto; cuando son ineficaces, la relación es alterada. Eso podría expresarlo el enunciado, diciendo que *la producción es proporcional á la eficacia ó á la ineficacia de los coeficientes del trabajo.* Ya, en este caso, podría enunciarse en estos términos la Ley universal de Trabajo:

El consumo es proporcional á la producción, y la producción es proporcional á la eficacia de los coeficientes del trabajo.

16. Ley universal de Libertad. Estudio y enunciado.—El enunciado de esta ley—como el de todas las demás—trata de contener la expresión afirmativa y la expresión negativa de la re-

lación normal que ella establece. Por eso, en su primera parte, el enunciado se refiere á la parte afirmativa de la relación. Por eso también, dice: *La Libertad está en relación de armonía con el Derecho y el Deber.*

La parte negativa está expresada en términos de negación: ..... *y en relación de contraste con la Fuerza y el Poder.* Reunidos los extremos del enunciado, todo él se expresa así: *La Libertad está en relación de armonía con el Derecho y el Deber, y en relación de contraste con la Fuerza y el Poder.*

17. Estudio y enunciado de la Ley universal de Progreso.—De todos los que pueden considerarse como leyes universales de la Sociedad, ninguno ha sido tan considerado como tal, desde hace ya más de dos siglos, que el fenómeno del desenvolvimiento individual y colectivo que se llama Progreso. Por lo mismo que es de consentimiento común que el Progreso es una ley natural de la Sociedad, importa enunciarla en los términos más precisos que sea posible. Y como ya sabemos que—para esto—hay que fundarse en los términos extremos de la relación que constituye el orden particular que se examina, hay que recordar que en nuestro estudio inductivo reconocimos que los dos extremos de la relación de Progreso son: *la educación y el perfeccionamiento.* Ahora, como la educación es un término voluntario, preciso y positivo, el enunciado expresa por medio de él la parte positiva de la relación de Progreso. Así, dice que el *Progreso está en razón positiva de la educación.* Y como el perfeccionamiento es el término á que se llega, y es contingente, incierto, ó—por lo menos—fluctuante, expresamos por medio de él la faz ó parte negativa de la relación. Así, decimos: ..... *y en relación negativa del perfeccionamiento.*

Se ha de entender que esa parte del enunciado quiere decir perfectamente que: cuando el perfeccionamiento es muy poco activo, es porque la educación es muy pasiva.

El enunciado completo de la Ley de Progreso es:

El Progreso está en relación positiva de la educación y en relación negativa del perfeccionamiento.

18. Estudio y enunciado de la Ley de Ideal. *El Ideal está en razón directa del desarrollo de la Moral, y en razón inversa de la capacidad colectiva para conocer los fines religiosos ó morales.*

De las dos partes de este enunciado, la positiva nos da cuenta de la parte que toca á la Moral en la producción del Bien; al paso que el segundo extremo del enunciado nos muestra la influencia que en el retardo de la ejecución del bien social tiene la incapacidad de las muchedumbres para el conocimiento de que los fines religiosos ó morales son fines de bien social, y que, por tanto, son dependientes, estrictamente dependientes, de la Moral y de los fines morales de la vida humana.

19. Ley de Conservación. Su estudio y enunciado.—El enunciado de la Ley de Conservación dice: *La Conservación corresponde á la fuerza vital, y la fuerza vital, á la energía con que se adaptan los medios funcionales á todos y á cada fin de una función*

Es manifiesto que los dos extremos de la relación en que se afirma el enunciado, son: la fuerza, como signo de la vida, y la adaptación, como exponente de la fuerza de conservación; pues que es claro que cuanto más fuertemente se aplica un medio á un fin, tanto más enérgico es la producción de ese fin.

Como que de todos los enunciados, éste de la Ley de Conservación es el llamado á producir

más asombro y extrañeza, porque el cúmulo de errores vulgares conduce á la creencia de que la fuerza es de suyo destructora, importa dilucidar brevemente el enunciado, á fin de que palpablemente se deduzca de él que la fuerza es efectivamente la base de la conservación individual y social.

La fuerza, en las sociedades—lo mismo que en la naturaleza,—es un simple agente que está continuamente llamado á producir el resultado que reclama su misma aplicación. Así, por ejemplo, cuando se aplica el calor—que es una fuerza cósmica,—lo que se busca como resultado es una dilatación. Es evidente que si tenemos la certidumbre de producir una dilatación cuando empleamos el calor, hacemos el empleo de esta fuerza siempre con confianza, porque estamos seguros de que su objeto es conservar la relación perpetua entre ella, como causa, y la expansión, como efecto. Pues bien: en las sociedades humanas el ejercicio de la fuerza es también ejercicio de una convicción de que hay una relación necesaria entre ella, como causa, y el orden ó conservación social, como efecto.

20. Ley de los Medios. Examen y enunciado de ella.—El enunciado de la Ley de los Medios se reduce á esto:

Toda fuerza social, al pasar de un medio á otro, se quebranta.

Este quebrantamiento ó refracción de fuerza social, se produce en sentido de más y en sentido de menos.

En sentido de más, cuando el traspaso ó traslación de la fuerza se efectúa en condiciones tales, que la fuerza vaya con los mismos elementos ó grupos sociales que la determinan, en cuyo caso la influencia del medio es absolutamente favora-

ble, hasta el extremo de que la fuerza se desarrolla como no había podido hacerlo en el medio del cual partió. Así se desarrolló la Libertad, porque la llevaban ellos mismos, entre los ingleses de las colonias americanas, australianas y neerlandesas.

Al contrario, la fuerza se desarrolla en sentido de menos, cuando el medio social tiene ya adelantada una porción de su actividad vital, en cuyo caso resiste tenazmente á toda influencia de fuerza que no convenga estrictamente con los intereses ya establecidos, ya arraigados, ya desnaturalizados por el abuso ó por la falta de administración pública ó por la facilidad con que los malos elementos personales obstan en las sociedades poco organizadas ó en estado anorgánico, á la inducción de las fuerzas vitales, orgánicas y efectivas de la Sociedad.

Ejemplo eternamente doloroso de este quebranto de la fuerza vital en sentido de menos, lo dan todos los pueblos de origen español en América.

A consecuencia del pésimo desarrollo de todas esas sociedades, cuando la independencia las puso en posibilidad de adaptar á su medio social las fuerzas naturales de la civilización, lo hicieron tan deficientemente, que no hay una sola de esas fuerzas que actúe normalmente en una sola de esas sociedades.

CAPÍTULO IV

SOCIOLOGÍA SISTEMÁTICA

SECCIÓN 1.ª

MATERIALES DE LA SOCIOLOGÍA

1. Temas que enlazar para constituir la Ciencia Social. 2. Cuáles son.—3 y 4. Relación entre los fenómenos.—5 y 6. Relación entre los hechos socióticos y los cósmicos. 7. La Sociedad.—8. El Trabajo.—9 y 10. El Gobierno.—11 y 12. El Progreso.—13. El Ideal de Bien.—14. La Conservación Social.—15. La Sociabilidad y los Medios.

1. Temas que enlazar para constituir la Ciencia Social.—Los temas por reunir á fin de conocer la forma y fondo de la Ciencia Social, son tres: el primero, es el resultado general del estudio de la realidad social; el segundo, es el juicio inductivo que abarca toda la materia relativa al orden social; el tercero, es la afirmación, subseguida de demostración, de que la vida real de las sociedades está sometida á un orden cierto y preestablecido, fundado en leyes completamente efectivas.

2. Cuáles son esos temas.—Para enlazar esos temas, hay que restablecerlos:

El primero, contiene textualmente este principio intuitivo: la Sociedad humana es una vida sometida—como cualquier otra—á las condiciones, actividad y funcionar de cualquiera otro organismo;

El segundo tema se expresa con la siguiente proposición: hay un orden social tan cierto y evidente como el orden general de la Naturaleza;

El tercer tema se expresa por medio de esta otra proposición: las leyes naturales de la Socie-

dad son tan efectivas como cualquiera otra ley universal.

3. Relación de los fenómenos sociales entre sí.—Es manifiesto que si todos los fenómenos que hemos observado en las sociedades humanas son una manifestación de vida real, esta vida de la Sociedad estará subordinada á una relación constante de causas y efectos que constituirán un orden al cual vivirá sometida la especie humana, tanto más cuanto menos pueda substraerse á leyes tan coercitivas de su voluntad como son las que rigen el desarrollo social.

Penetrando en el fondo de las manifestaciones individuales y colectivas de la vida humana, dos hechos se patentizan, que parecen secuela ó consecuencia el uno del otro, y que muestran la relación inmediata, y aun podría decirse la dependencia entre los hechos socióticos y los cósmicos.

El primero de los hechos que se debe anotar, al tratar de la sistematización de los conocimientos socionómicos y sociográficos, es:

Que toda actividad de las sociedades humanas consta en un hecho general ó genérico, que es: la civilización;

Que todo el orden ó juego de relaciones á que está sometida la Sociedad, corresponde exactamente á las relaciones que entre sí tienen los fenómenos de la civilización;

Que toda la eficacia de las leyes naturales de la Sociedad estriba en la fuerza con que actúan las funciones de la vida social, que no son ninguna otra cosa que manifestaciones de una ley de vida.

4. En otros términos, importa decir esto:

La vida social se manifiesta en el orden de la civilización, y la fuerza de la civilización, en la mayor dependencia, en la mayor subordinación con

que las sociedades obedecen á las leyes naturales de su vida.

5. Relación entre los hechos socióticos y los cósmicos.—El segundo de los hechos es el de la relación entre los fenómenos socióticos y los cósmicos. Esta es una relación tan estrecha que no hay posibilidad—en realidad—de explicarse los hechos de la vida colectiva humana sino en cuanto se relacionan con los fenómenos generales de la Naturaleza. Mientras nos atenemos á las manifestaciones generales, parciales ó individuales del Individuo, los grupos y la Sociedad general, algo—indudablemente—concluiremos por percibir, que nos indique cierto desarrollo regulado y sometido á regla y norma; pero, mientras no descubrimos la relación de los hechos entre sí, y no vemos que esa relación resulta de leyes invariables, nada sabemos ni nada podemos demostrar. Y para llegar á demostrar que la Sociedad es una vida, que esa vida se realiza según un orden, que ese orden es manifestación de leyes invariables, para poder demostrar esto, necesitamos mostrar patentemente la relación que hay entre los fenómenos particulares de la Sociedad y los fenómenos generales de la Naturaleza.

6. Esa demostración ha sido ya intentada tanto en la parte inductiva cuanto en la deductiva de este estudio; pero no ha sido hecha en una manera rigorosa, porque el momento de hacerla no había llegado; ahora ha llegado, y vamos á hacer esa demostración.

Como acabamos de ver, el hecho de la manifestación es á la vez un dato de la realidad social, un dato del orden social y un dato de las leyes naturales de la Sociedad. Tomando ese dato, y guiándonos por él, llegamos infaliblemente á la relación de dependencia que existe entre los he-

chos particulares de la Sociedad y los hechos generales de la Naturaleza.

7. La Sociedad.—Con efecto: la Sociedad por sí misma es un hecho del orden natural, que se muestra en la coexistencia de los miembros del Sistema Planetario, en la coexistencia de los astros que componen las constelaciones, en el común movimiento de todos los astros de un sistema, de los astros todos del otro sistema estelar con quien esté en inmediata relación: en tal modo y á tal punto, que el Universo no se explica inteligiblemente sino en cuanto nos lo representamos como una asociación de asociaciones, es decir, como una serie de sociedades de astros establecidas para un fin común.

8. El Trabajo.—El segundo fenómeno social, factor de la civilización, factor de orden, factor de ley universal de las Sociedades, es el Trabajo. Y el Trabajo es un hecho cósmico. La Naturaleza trabaja de continuo; la Naturaleza es el trabajo naturando; la Naturaleza es el resultado del trabajo invisible y visible, mínimo y máximo, latente y aparente: astros de todo el Universo, planetas de todos los sistemas, elementos compositivos de todos los planetas, fuerzas cósmicas, materia cósmica, células vivas, seres determinados por la célula, cadena de seres, ya en la elaboración embrionaria y fatal, ya en la cadena constituída de los seres vivos, todo es obra del Trabajo: el Universo no tiene un momento de reposo. Siendo la Sociedad una de las resultantes necesarias de la actividad del Cosmos, sería absurdo suponerla substraída á las leyes generales de la Naturaleza, y nos es forzoso considerarla como dentro de la Naturaleza, como uno de los resultados de la Naturaleza, como una de las manifestaciones de la actividad de la Naturaleza. Resultado de la Natura-

leza, la Sociedad tiene que estar sometida al mismo procedimiento que la produce y determina. Es—por tanto—del orden universal de la Naturaleza el fenómeno del Trabajo, que hemos visto produciendo la enorme cantidad de hechos de actividad espontánea y reflexiva que constituyen la obra del Trabajo humano.

9. El Gobierno.—Cuando se habla de Gobierno, parece que este hecho es de un carácter tan exclusivamente humano, que en vano se trataría de buscar hechos semejantes en los fenómenos anteriores, ó precedentes ó preparatorios de los fenómenos sociales. Sin embargo, si comenzáramos por lo más próximo á la Sociedad, ya en el mismo Individuo humano encontraremos hechos de gobierno. Con efecto: la dirección de las actividades cerebrales por la que tiene más fuerza directiva, es un hecho en tal manera manifiesto, que cuando queremos apreciar la responsabilidad de una acción, lo primero que inquirimos es el estado de salud intelectual en que está el Individuo que la ha llevado á cabo.

Inmediatamente debajo del Individuo humano, están individuos cualesquiera de las familias antropoides. Lo que más nos pasma, en las variedades de monos próximos al hombre, es el dominio que ellos muestran de sí mismos y de las cosas relacionadas con ellos mismos. Y si inquirimos cuál es la causa de este predominio reflexivo, y, por tanto, inteligente, y, por tanto, resultante de una adaptación voluntaria de medio á fin, encontraremos en esas aptitudes intelectuales que establecen el Gobierno regular de las cosas en las tribus antropoides, la explicación de la regularidad y la uniformidad de la vida individual y colectiva de esos animales.

10. Quien vea al elefante cautivo en una de

las jaulas del Jardín de Plantas de París negarse á recibir un día el obsequio que diariamente le llevaba un amigo suyo, simple y exclusivamente porque aquel día se le había ocurrido á ese amigo del elefante pasar antes por la jaula del oso, con quien estaba enemistado el elefante, afirmará que éste guía sus actos por su razón, y afirmará que es efectivamente fuerza de razón lo que gobierna á ese animal en su conducta.

Después del elefante, no hay ningún animal tan inteligente como el caballo, ni hay tampoco animal de quien se pueda decir que tiene más gobierno de sí mismo. Al servicio del hombre, como en estado de libertad completa, el caballo gobierna sus acciones con arreglo á una pauta fija, que es lo que llamamos su instinto, nombre que nuestro orgullo emplea para disminuir la fuerza intelectual que gobierna la vida individual y colectiva del caballo.

La afectividad del perro es tan activa, que podemos creerla el motivo universal de sus acciones; pero—en realidad—el perro, como todos los seres de la serie zoológica, está gobernado por la fuerza de razón que llamamos instinto. Y en el perro, como en los animales de instinto ó de inteligencia superior, el gobierno de sí mismo y el de su tribu ó sociedad es un hecho relacionado íntimamente por la Naturaleza con la vida misma del animal.

De lo cual es fácil inferir que el fenómeno del Gobierno es una ley general del Universo antes de ser una ley natural de las sociedades humanas.

11. El Progreso.—No menos general de la Naturaleza, aparece la Ley de Progreso.

Si partimos del hombre, no hacemos más que descender desde los vertebrados á los articulados, de los moluscos á los radiados, de las organizaciones sólidas á las organizaciones blandas, de las

células múltiples al simple plasma; en suma, de las organizaciones complicadas á la organización rudimentaria. Este ir de lo más alto á lo más bajo, de lo más complejo á lo más simple, del hombre al foraminífero, es un progreso en sentido de descenso. Si queremos progreso en sentido de ascenso, no tenemos más que proceder en sentido opuesto, partiendo del infusorio para llegar al hombre.

12. En la misma correlación de funciones del cerebro, vemos un progreso desde el sentir hasta el pensar. En el desarrollo del pensamiento colectivo, la ley comteana de los tres estados: el teológico, el metafísico y el científico, es una manifestación del progreso. En el desenvolvimiento social de la noción del Bien, la Religión y la Moral pasan de la cosmolatría á la antropolatría, y de la antropolatría á la sociolatría, estados, los tres, que indican un progreso de uno á otro. Y así en todo, analítica ó sintéticamente estudiada la vida de los seres humanos, ya unidad, ya pluralidad, ya universalidad, es inevitable el encuentro de la Ley de Progreso, que fácilmente puede demostrarse por medio del absurdo, mostrando la absoluta imposibilidad de que el sér social viviera sin desarrollarse.

13. El Ideal de Bien.—La Ley de Ideal es en tal modo congruente con el destino de los hombres en la Tierra, que procede de las primeras bases ó fundamentos de la misma vida social.

Si esta vida, inmediatamente relacionada con la individual humana, necesita algún antecedente primordial, lo encontraremos en la coexistencia de los mundos; puesto que es evidente que si esos mundos existen relacionados entre sí hasta lo que llamamos infinito, no pueden estar faltos de seres capaces de tomar como ejemplo de su vida

individual y colectiva el supremo bien que resulta de la armonía de los mundos. Aun cuando la lógica espontánea de las cosas no estableciera una relación de medio á fin entre cada habitante de un mundo y ese mundo, bastaría la benéfica influencia de la armonía de todas las cosas entre sí, para que en el alma de los seres surgiera, como producto natural del medio ambiente, el Ideal de Bien, la secreta aspiración de las grandes almas, la armonía de las cosas.

14. La Conservación social.—La Ley de Conservación social se presenta en tal modo conexa con la de conservación cósmica, que, así como en la más débil nacioncita no puede prescindirse de relacionar el orden público con la fuerza pública, así no puede prescindirse del conocimiento de las fuerzas cósmicas en la indagación del orden cósmico.

Y aun cuando el uso arbitrario de la palabra fuerza haya dado á ésta una significación vulgar que la aleja del valor propio y efectivo que ella expresa, no se tarda en descubrir que, así como en el mundo físico la fuerza no es más que la causa natural de cambio en la composición de la substancia, así en el mundo social la fuerza no es más que la causa de modificaciones indispensables para coordinar el libre albedrío de los hombres con la regularidad de la vida de las sociedades.

15. La Sociabilidad y los Medios.—En cuanto á la Ley de los Medios, basta mencionarla para encontrar su origen en el orden cósmico. Efectivamente, en tal modo se relacionan, que en el mundo físico produce la diversidad de medios cósmicos, con las modificaciones que en el mundo social producen también las diferencias de los Medios, que el mismo enunciado de la ley física puede servir para la social. Aun cuando así no

fuera, la evidencia que todos tenemos de que hay una influencia modificadora de los hechos sociales, según las circustancias en que se realizan, ha llevado á todos los entendimientos la noción vulgar de los Medios, exactamente lo mismo que la intuición de los cambios físicos ha llevado á todos los entendimientos la idea de la influencia de los lugares, los tiempos, los estados atmosféricos, las zonas, las estaciones; en suma, la influencia de los Medios físicos.

SECCIÓN 2.ª

TRABAJO DE SISTEMATIZACIÓN

16. Las bases para la organización científica de la Sociología.—17. Lo que habría que hacer.

16. Las bases para la organización científica de la Sociología.—El conocimiento positivo que tenemos ya de la vida social, de que la Sociedad es una vida orgánica en la que una parte de la organización corresponde á la Naturaleza y otra parte á la misma Sociedad, es una base de sistematización de los conocimientos que estamos tratando de reducir á ciencia.

El conocimiento, también positivo, que hemos adquirido de lo inalterable y natural del orden social, es otra base de organización científica.

La determinación y el enunciado de las leyes naturales de la Sociedad es—por último—una tan cierta base de organización, que ya podemos estar completamente seguros de que, tomando como punto de partida las leyes que hemos descubierto, el término natural de nuestra indagación será la Ciencia.

17. Lo que habría que hacer.—Para eso bastará con reunir los datos principales que hemos

obtenido, y, á merced de generalizaciones adecuadas, ligarlos entre sí en modo que desde el primero hasta el último se muestre en la continuidad de las ideas el fondo de verdad que nos proponíamos descubrir en el examen de la realidad social. Pero como este trabajo se puede obviar en una manera más fructuosa para los que quieren hacer efectivamente didáctica la materia sociológica, vamos á suspender aquí, contentándonos con haber mostrado en qué modo se ha de hacer ese trabajo, el de sistematización con que terminábamos la obra de metodización de estos conocimientos.

LIBRO II

SOCIOLOGÍA EXPOSITIVA

CAPÍTULO I

OBJETO DE ESTE LIBRO.—DEFINICIÓN Y DIVISIONES DE LA SOCIOLOGÍA

1. Objeto de la Sociología expositiva.—2. Definición de la Sociología.—3. Divisiones.

1. Objeto de la Sociología expositiva.—Para mostrar en un modo práctico cómo se ha de presentar sistemáticamente el fruto de los esfuerzos mentales que se han hecho, vamos á exponer en un modo completamente metódico la materia general de nuestro estudio.

2. Definición de la Sociología.—Sociología es la ciencia primaria, abstracta, intuitivo-inductivo-deductiva, que estudia las leyes naturales en que se funda el orden de la realidad social.

3. División de la Sociología.—La Sociología se divide en: Sociología propiamente tal ó Socionomía, Sociografía, Sociorganología y Sociopatía. La Socionomía ó Sociología propiamente dicha, es ciencia general: las demás partes del estudio, son ciencias de aplicación.

CAPÍTULO II

SOCIONOMÍA

1. Qué se llama Socionomía.—2. Carácter de la Sociedad humana.

1. Qué se llama Socionomía.—La Sociología como ciencia general, que hace el examen de las

leyes naturales de la Sociedad, del orden que producen y de la realidad en que se manifiesta ese orden, se llama Socionomía.

2. Carácter de la Sociedad.—La Sociedad humana es un todo natural, de carácter universal, sujeto á leyes también universales.

SECCIÓN 1.ª

LEYES UNIVERSALES DE LA SOCIEDAD

3. Cuántas son esas leyes.—4. Cuáles son.—5. Clasificación de ellas.—6. Ley constitutiva.—7. Leyes orgánicas. 8. Primera ley orgánica.—9. Segunda.—10. Tercera.—11. Cuarta.—12. Quinta.—13. Ley de procedimiento.

3. Cuántas son esas leyes de la Sociedad.—Son siete leyes, que corresponden á las siete actuaciones indispensables para producir orden en la Sociedad.

4. Cuáles son.—Las siete leyes son:
La primera, la Ley de Sociabilidad.
La segunda, la Ley de Trabajo.
La tercera, la Ley de Libertad.
La cuarta, la Ley de Progreso.
La quinta, la Ley de Ideal de Bien.
La sexta, la Ley de Conservación.
Y la séptima, la Ley de los Medios.

5. Clasificación de las leyes sociales.—Estas leyes, según las relaciones que establecen entre los fines generales y los propósitos sociales, se agrupan en tres secciones: la de la ley constitutiva, la de las leyes orgánicas y la de la ley de procedimiento.

6. Ley constitutiva.—La Ley de Sociabilidad es la constitución natural de las sociedades humanas. Todo es por ella, y fuera de ella no hay nada. Si la Sociedad no estuviera constituída por naturaleza, en modo que todo lo que á ella se re-

fiera depende exclusivamente de su constitución particular, ningún hecho de carácter colectivo sería posible, y mucho menos las series normales de hechos que llamamos fenómenos.

7. Leyes orgánicas.—Así como sin Ley de Sociabilidad no habría Sociedad, así no habría funciones sociales sin leyes sociales que preestablecieran el orden á la finalidad de las funciones y que compelieran á los hombres á efectuarlas, ya de grado, ya por la fuerza de las cosas.

8. Primera ley orgánica.—La primera ley orgánica es la de Trabajo. Esta ley sirve tan eficazmente para el funcionar de la vida humana, que ella sería imposible si esa ley no actuara.

Según hemos visto ya en todas las partes preparatorias de este estudio, el Trabajo es tan regular y tan normal, que no hace más que extender á las asociaciones humanas los beneficios de sustentación que opera continuamente en todas las actividades generales de la Naturaleza.

El conjunto de todos los esfuerzos del hombre individual y colectivo, que es lo que llamamos industria, es una continua prueba histórica de que la actividad industrial es una función natural necesaria de la vida humana. Es obvio que tal naturalidad y necesidad de esa función social no habría constituído el orden permanente que ha constituído, si no estuviera basada sobre relaciones invariables que, constituyendo ley, hicieran lo que han hecho, es decir, hicieran que el hombre individual y colectivo tuviera, para vivir, que trabajar.

9. Segunda ley orgánica de la Sociedad.—Todos los fenómenos del mundo social, absolutamente todos, están caracterizados por una propiedad que no caracteriza igualmente los fenómenos de la vida cósmica, aun incluyendo en ella

la vida de los seres inferiores al humano; esa propiedad es lo que llamamos Libertad, y esa propiedad, que aplicamos á todo, en nuestra vida individual y colectiva, es el modo natural de hacer las cosas. Este modo natural de hacer las cosas, que empieza en la infancia y cesa solamente en la hora de la muerte, se refiere tan puntualmente á los caracteres de nuestra sensibilidad, de nuestra voluntad y de nuestra razón, que cuanto más conciencia tenemos de las funciones físicas y psíquicas de nuestro sér, tanto más vigorosamente nos apegamos al modo natural de hacer las cosas. De aquí que, desde la cuna hasta la tumba, todas las acciones de los hombres están caracterizadas por esta tendencia á imponer nuestro propio modo de ser á nuestro modo de proceder.

A medida que se medite en esta íntima correlación de nuestros actos humanos con nuestra constitución psíquica, iremos viendo la naturalidad, necesidad y propiedad de este proceder: procedemos así porque así está en la naturaleza de nuestro sér, y así está en la naturaleza de nuestro sér porque, si así no fuera, no sería posible realizar las condiciones impuestas por la Naturaleza á nuestra vida, condiciones entre las cuales una es concurrir al orden social, relacionando nuestras actividades naturales con la actividad natural del sér colectivo del cual formamos parte.

Esta Ley de Libertad actúa manifiestamente en el orden social, como actúa en el individual: en modo que en el ejercicio libre de nuestra actividad está una parte del bien á que aspiramos, y en la depresión de nuestra Libertad está una parte del mal que es de nuestra naturaleza combatir.

10. Tercera ley orgánica de la Sociedad.— Progreso es el nombre que toma, en el desenvolvimiento de los grupos sociales, de las sociedades generales y de la Humanidad, el crecimiento y desarrollo que son condiciones necesarias de todo lo que vive.

Esa necesidad de la condición subordinante, que es lo que se llama ley, existe, desde el comienzo de las cosas, en las cosas mismas, y es ley del Universo entero, á cuya eficiencia no puede negarse nada de lo que existe. Todo nace, crece, se desarrolla, declina y muere; ó, tomando los términos extremos y el intermedio: todo nace, crece y muere.

Esa es la ley del desarrollo, que lo mismo subordina á los seres inferiores que á los superiores, y que, en éstos, así se aplica á la individualidad como á la Sociedad, á la fenomenalidad material como á la inmaterial, á la vida física como á la vida psíquica. Esta Ley de Progreso es absolutamente tal ley. Desde el comienzo mismo de las sociedades humanas que nosotros alcanzamos por medio de uno de los estudios auxiliares de la Sociología, la Prehistoria, vemos en función la Ley de Progreso, como coetáneamente vemos, en el desarrollo de nuestra corteza terrestre, pasar nuestro planeta del período eoceno al mioceno y de éste al plioceno.

11. Cuarta ley orgánica de la Sociedad.— Hay estados sociales y situaciones transitorias en las sociedades, que, lejos de hacernos creer en la posibilidad de un Ideal para los hombres, nos dejan dolorosamente convencidos de que el hombre es un animal de presa que no vive más que para apoderarse de ella á las buenas, ó á las malas: á las buenas, por la mentira y por la astucia; á las malas, por la fuerza bruta y la traición. Pero si,

considerando el desarrollo histórico del hombre en el planeta que habitamos, nos ponemos á meditar en los resultados sociales de ese desarrollo, y llegamos á convencernos de que el crecimiento de las aptitudes humanas para el Bien corresponde en definitiva al crecimiento de sus aptitudes para la Verdad, y que es obra de educación, de encaminamiento, de dirección de la razón y la conciencia de los hombres, la obra de mejoramiento, de perfeccionamiento, de moralización, de religamiento de los hombres en el mismo propósito de perfección y Bien, ya no dudaremos de la capacidad del hombre para alentar un Ideal.

Si entonces, penetrando en el fondo del alma individual, descubrimos en ella ese recóndito fomento del Ideal, y afirmamos que no es fábrica del alma individual ni del alma social, sino angustiosa necesidad del alma humana, el Ideal de Bien aparecerá á nuestros ojos como la estrella polar de nuestra vida.

Y así como pasan humanidades y vienen humanidades que tienen siempre ante la vista la luz de la estrella que, por más que cambien las evoluciones constelares, ocupa siempre la misma situación á nuestra vista, así el Ideal de Bien brilla perpetuamente á los ojos de todas las humanidades, á pesar de los cambios que en ellas se efectúan, y á pesar de las mutaciones que ellas mismas efectúan, con sus cambios de ideas, en la constitución del Ideal.

Esta inmutabilidad y perpetuidad de un mismo propósito del alma social; la coexistencia del mismo ideal en el alma individual y en el alma colectiva de los hombres; la primacía del Ideal sobre todas las contingencias de la vida humana; la demostración histórica de que en relación de la civilización está la dilatación del Ideal, y la prueba

palpable de que, individuo y sociedades, á medida que nos educamos nos mejoramos, toda esta red de relaciones da carácter de ley al Ideal de Bien.

12. Quinta ley orgánica de la Sociedad.— Un hombre, contemplando el mal circunstante, puede tener por muy dolorosa la existencia entre otros hombres, acostumbrados, ó indiferentes, á ese mal. Tendra razón: porque, en efecto, las sociedades en las cuales la fuerza bruta predomina y en las cuales la última razón á que se llega inevitablemente es la fuerza bruta, son centros sociales muy difíciles de soportar para quien descubra en ellos la explicación de su régimen de fuerza.

Si, en vez de encaminar la fuerza bruta al dominio de las fuerzas inteligentes de la Sociedad, sucediera que éstas trabajaran para organizarse y dirigirse, no tardaría el momento en que las fuerzas inteligentes dominaran la fuerza bruta.

Con eso bastaría para que se estableciera un orden social, que en vano se pedirá á una sociedad gobernada por una fuerza ciega. El resultado seguro del establecimiento del orden natural de la Sociedad, sería la Conservación de la Sociedad sobre sus bases de sustentación. A esta consecuencia del enfrenamiento de las fuerzas brutas por las fuerzas inteligentes de la Sociedad, lo mismo se ve llegar á los pueblos pequeños que á los grandes; á los pequeños como á los grandes Estados; á las Naciones de larga vida como á las que no han tenido tiempo más que para organizar el orden público.

De donde la posibilidad de esta organización del orden público, según históricamente se demuestra por las evoluciones sociales que conocemos con el nombre de *período revolucionario,* indica la exis-

tencia de una norma fija é invariable á que han de atenerse las sociedades humanas en su tarea de conservar los medios y los fines de su vida.

Esa norma que, seguida, da el orden, y que olvidada da el desorden social, es lo que constituye la Ley de Conservación, que es la obra de la fuerza del bien, en oposición á la fuerza del mal; la obra de las fuerzas inteligentes de la Sociedad contra la fuerza bruta.

13. Ley de procedimiento.—Para proceder en manera que las sociedades humanas caminaran en dirección de las leyes naturales que las guían, era necesario que la Naturaleza misma proveyera con firmes obstáculos opuestos contra la indocilidad é indisciplina de la voluntad humana á la eficacia de todas las leyes naturales de la Sociedad. A eso proveyó la Ley de los Medios, sencillamente derivada de la misma ley cósmica en cuya virtud el cambio de los Medios modifica la efectividad de los agentes.

En las sociedades humanas se ejerce la misma influencia de los Medios sobre las fuerzas ó agentes sociales. El tiempo, el lugar, las circunstancias actuales, los usos y costumbres, las tradiciones históricas, religiosas, sociales, económicas, todo es capaz de modificar, y á veces dificultar extraordinariamente, la aplicación de una ventaja, una reforma ó una transformación saludable de la Sociedad. De aquí, la fuerza de la Ley de los Medios y la necesidad de conocerla y aplicarla.

SECCIÓN 2.ª

ENUNCIADO DE LAS LEYES SOCIALES

14. Por qué se debe enunciar las leyes sociales.—15. Enunciado de la Ley de Sociabilidad.—16. Enunciado de la Ley de Trabajo.—17. Enunciado de la Ley de Libertad.—18. Enunciado de la Ley de Progreso.—19. Enunciado de la Ley de Ideal.—20. Enunciado de la Ley de Conservación.—21. Enunciado de la Ley de los Medios.

14. Por qué se debe enunciar las leyes sociales.—Las leyes naturales ó no-escritas de la Sociedad, no son ni pueden ser una causa tan inmediata de orden como las leyes naturales del Universo. Aquí no actúa más voluntad que la de las causas, y allí actúa la voluntad del hombre. Esta voluntad del hombre, tan activa de suyo y tan resuelta en el sentido de la satisfacción de las necesidades ó de lo que considera necesidades, es un verdadero agente de perturbación, que hace imposible el cumplimiento regular de las leyes naturales.

Eso no obstante, hay posibilidad de reducir á la voluntad humana al cumplimiento de esas leyes, y ese es uno de los resultados generales de la civilización, como es uno de los resultados particulares de la educación y será uno de los mejores resultados de la difusión de los conocimientos sociológicos; pero mientras esos resultados no se obtienen, la voluntad sigue siendo causa de la ineficacia de las leyes naturales de la Sociedad. De ahí el desconocimiento casi universal de esas leyes, y de ahí, con más razón, la dificultad del enunciado de ellas.

Como enunciar una ley universal es: describir con precisión su modo de actuar, y la actuación de las leyes naturales de la Sociedad tiene siempre

que tener en cuenta un elemento movedizo, que es la voluntad humana, el enunciado de una ley social no puede ser tan perfecto que obligue á hacer, ó enseñar á hacer, ó haga ver, la relación precisa entre la causa y el efecto á que la ley se refiere.

Por eso se ha desistido generalmente del empeño de reducir á fórmulas la exposición del modo de proceder de la Naturaleza en el establecimiento de relaciones entre una causa y un efecto social.

Indudablemente, es acto de prudencia científica el proceder así; pero tal vez no conviene abstenerse de la indagación que reclama el conocimiento de las causas que determinan el orden social, á pesar del hombre y de su móvil voluntad. Esa es la razón por la cual conviene intentar que la Sociología, aun reconociendo que no es ciencia de demostración, proceda, en la exposición de los principios fijos que llamamos leyes científicas, como si fuera una entre las ciencias naturales.

15. Enunciado de la Ley de Sociabilidad.—*La Sociabilidad está en razón positiva de la fuerza del instinto, y en proporción negativa del desarrollo de las necesidades colectivas.*

A más fuerte instinto de conservación, mayor tendencia á la asociación; á menor desarrollo de las necesidades colectivas, menor espíritu de asociación.

Siempre—por tanto—se verá que, mientras más fuerte sea el instinto de conservación, más fuerte será la asociación, y que cuanto menos se hayan desarrollado las necesidades colectivas, menos imperioso será el espíritu de asociación.

16. Enunciado de la Ley de Trabajo.—*El consumo es proporcional á la producción, y la producción es proporcional á los coeficientes del trabajo.*

Esto quiere decir que la producción, que es el objeto mediato del trabajo, y el consumo, que es su objeto inmediato, están relacionados como una causa á su efecto: en modo que la actuación de la causa se observe aritméticamente en el efecto. En sí misma, esta relación es tan sencilla, que habría bastado el darse cuenta de ella para que desde antiguo, prevaleciendo en los fenómenos económicos de la Sociedad, se hubiera ya establecido el orden económico y se hubiera desistido del continuo idear y concretar que forma casi toda la actividad económica de las sociedades antiguas, medias y modernas.

Todos los cambios de fortuna material que se han observado en las sociedades humanas, desde los tiempos primitivos, han dependido muy principalmente de la actividad de la producción de riqueza individual y colectiva, de la mayor adaptación del trabajo libre á la producción pecuaria, agrícola y fabril, y de la correspondencia entre la producción y el consumo, y entre el consumo y la prosperidad social. Este relacionamiento de causas y efectos, que es lo que en definitiva enuncia la Ley de Trabajo, habría evitado á los hombres casi todas las organizaciones artificiales del trabajo, así las basadas en la clasificación de castas como las fundadas en la esclavitud, en la servidumbre ó en el vasallaje, y como las que artificialmente ha soñado el socialismo de todos los tiempos, lo mismo el de los Santos Padres que el de los santísimos varones que en nuestros días, desde Owen hasta Henri George, y desde Saint-Simon hasta Louis Blanc, y desde Dechouze Delisle hasta Tolstoï, han intentado someter la producción y el consumo, la distribución y el cambio, de las riquezas, el bienestar y la prosperidad de las naciones, al establecimiento de organiza-

ciones incapaces de producir la relación normal que constituye la Ley de Trabajo.

Sujetas á ella, las sociedades humanas no habrían tenido, ni en la actualidad tendrían, que hacer otra cosa más que seguirla y acatarla. Mas como el desarrollo irregular de las sociedades humanas ha afectado á la producción y al consumo de las riquezas colectivas, en modo que la lucha establecida desde los primeros días entre productores y consumidores no ha cesado todavía en nuestros tiempos ni cesará jamás mientras no se restablezca la relación normal que da la Ley, la desigualdad de las fortunas y las prosperidades, el hambre para el trabajador y la saciedad para el capitalista, las desventajas comerciales para las naciones débiles y las ventajas abrumadoras para las naciones fuertes, han sido el espectáculo del sufrimiento que ha dado hasta ahora el trabajo humano.

Como que mientras más veces se repita, mejor se llegará á entender que es del orden económico de lo que depende el bienestar social, y que el orden económico no puede ser establecido sino previa sujeción á la Ley de Trabajo, conviene inculcar esta simplísima conclusión en el cerebro de las muchedumbres, para que por lo menos en los países nuevos se adopten procederes económicos más ajustados á la Ley universal de Trabajo.

17. Enunciado de la Ley de Libertad.—*La Libertad está en relación de armonía con el Derecho y el Deber, y en relación de contraste con la Fuerza y el Poder.*

Como en todas las demás leyes que determinan el orden universal, en esta Ley de Libertad el enunciado corresponde á un estado positivo y á un estado negativo de la relación que da el orden. Por eso los enunciados ofrecen ó pueden ofrecer

siempre estos dos momentos diferentes: el primero, en el cual se describe, ó más bien se presenta, el modo de actuar afirmativamente la relación, y un segundo momento, en el cual se describe el modo de actuar negativamente la relación. Si no en todos los enunciados se manifiesta claramente esta diferencia, no es porque no exista, sino para evitar enunciados muy extensos. Como en éste de la Ley de Libertad es compatible con la extensión la presentación del doble aspecto, por eso se dice, en la primera parte del enunciado, que la Libertad está en relación de armonía, y por eso se afirma, en la segunda parte del enunciado, que: la Libertad está en relación de contraste.

Está en relación de armonía con el Derecho y el Deber, porque estas dos fuerzas psíquicas coadyuvan al movimiento jurídico. Está en relación de contraste con la Fuerza y el Poder, porque estos dos agentes de carácter físico obstan al movimiento jurídico.

18. Enunciado de la Ley de Progreso.—*El Progreso* está en relación positiva de la educación, y en relación negativa del perfeccionamiento.

Este enunciado se puede descomponer en estas dos proposiciones aclaratorias: A mejor educación, más Progreso. A menor perfeccionamiento, menos Progreso.

Progreso, en la Sociedad como en la Naturaleza, es la expresión continua de tres términos ineludibles: nacimiento, crecimiento y muerte. La manifestación del Progreso es fatal, incontenible é incontrastable. Es fatal, porque es del destino de las cosas, que son, empiezan á no ser y concluyen por dejar de ser. Es incontenible, porque no hay ninguna fuerza que pueda oponerse á un desarrollo dinámico, biológico y fisiológico, como

no sea la fuerza del no ser, es decir, del término del desarrollo. Es incontrastable, porque no hay posibilidad de que haya estacionamiento de un impulso mecánico, fisiológico ó sociológico, en tanto que dura la causa del impulso.

El Progreso está en proporción de la correlación de sus tres términos, y procede á manera de línea ondulosa, no de línea recta, é incluye—por tanto—la enfermedad y la convalecencia, el eclipse y el recobro de la fuerza.

19. Enunciado de la Ley de Ideal.—*El Ideal de Bien está en razon directa del desarrollo de la Moral, y en razón inversa de la capacidad individual y colectiva para conocer los fines religiosos ó morales.*

Este enunciado se explica, diciendo que cuanto mayor es el desarrollo moral de los individuos y de la Sociedad, mayor es también su amor al Bien, y que cuanto menos capaz es la razón (tanto la individual como la colectiva) de conocer que el objeto ó fin de las religiones es la Moral, tanto menos se contempla el Bien como un Ideal.

Ya, en el estudio inductivo de la realidad social, descubrimos que la relación en que se funda el Ideal de Bien tiene por términos extremos la Religión y la Moral, y de esto podemos deducir que la Moral no es ninguna otra cosa sino el objetivo de toda y cualquiera religión, y podemos deducir que religión sin moral como objetivo no es tal religión, ni debe llamarse religión, ni puede producir el religamiento de almas y conciencias que es propósito y procedimiento de la Religión.

No hay—por tanto—en el enunciado de esta Ley ninguna expresión que no sea de carácter positivo, ni hay en la Ley misma ninguna relación de carácter exclusivamente imaginal. A la verdad, si la ley está bien expuesta, no puede referirse más que á una sola relación, puesto que una

ley natural no es otra cosa más que la expresión del juego de una serie de causas y una serie de efectos dominados por la causa más general y por el efecto más particular. Así, en esta Ley de Ideal de Bien, lo que ella expresa es: la existencia de un orden moral establecido por el espíritu de indagación religiosa, como causa, y por la práctica de la Moral, como efecto.

20. Enunciado de la Ley de Conservación.— *La Conservación corresponde á la fuerza vital, y ésta á la energía con que se adaptan los medios funcionales á todo y cada fin de una función.*

Este enunciado contiene, como todos los demás, dos proposiciones, complementaria la segunda de la primera. Dice, en primer lugar, que la Conservación corresponde á la fuerza vital; es decir, que hay una correspondencia necesaria entre el desarrollo de la vida y la fuerza de Conservación: en otros términos, expresa que la vida se conserva en cuanto es fuerza, ó en cuanto desarrolla fuerza. Pero, naturalmente, como la fuerza es de suyo impulsiva y tiende necesariamente á moverse y á promover el cambio ó daño que está llamada á producir, es indispensable mantenerla en sus límites, dentro de sus órganos naturales, es necesario organizarla.

Eso es lo que explica la segunda parte, ó la proposición complementaria del enunciado, cuando dice cómo ha de ser organizada la fuerza bruta impulsiva ó meramente orgánica y vital. Dice, que se ha de organizar: haciendo que la fuerza vital corresponda en tal modo á la fuerza de conservación, que aparezca entre ambas la misma correspondencia que hay entre los medios funcionales y el fin de cada función.

En realidad, lo que describe el enunciado de la Ley de Conservación no es más que lo que en Fi-

siología describe la enunciación—en un modo cualquiera—de las funciones. Es, como si dijéramos que las vidas se conservan tanto mejor cuanto mejor funcionan sus órganos. Este sencillísimo enunciado del modo común de proceder los órganos de la existencia, así en el reino animal como en el organismo humano, es la puntual descripción de lo que acontece en la relación de las causas sociales que producen la conservación de las sociedades. Es, como si dijéramos que las sociedades no pueden conservarse sino á medida que sus funciones naturales correspondan al objeto propio de ellas. Es, como si dijéramos que, por ejemplo, ninguna sociedad que haya dejado en suspenso una cualquiera de las actividades de la civilización, puede contar con conservarse, ni sana ni por mucho tiempo; y esto es así, porque la civilización, según hemos visto, en definitiva no es más que la actividad funcional de las sociedades humanas, y es evidente que, si para que haya conservación han de corresponder los medios funcionales al fin de cada función, ninguna sociedad puede conservarse sana ni por mucho tiempo cuando descuida una cualquiera de las funciones naturales de su vida.

El conocimiento de este enunciado de la Ley de Conservación es importantísimo, porque contiene una fuerza y extensión y aplicación extraordinarias. Con efecto: quien sepa con certidumbre la infalible correlación—por la naturaleza misma de las cosas—entre la fuerza de la vida y la de conservación, en ningún momento podrá dudar de la verdad de la Ley de Conservación, y continuamente—así sea de piedra el entendimiento ó la conciencia de la Sociedad—insistirá en aplicar la verdad del enunciado á la vida particular de una sociedad cualquiera.

Naturalmente, como en virtud del desigual desarrollo que impide el florecimiento perfecto de cualquier civilización, no se ha conseguido todavía que ninguna de ellas presente igualmente activas todas sus manifestaciones, no se pretenderá que cada una de ellas sea igual en fuerza, salud ó esplendor á la que más brilla, pero sí se pretenderá que la Sociedad tenga en tal manera organizadas todas sus funciones, que todas ellas —cuál más, cuál menos—denoten la actividad normal que hemos visto que se necesita para producirse normalmente la conservación social.

Si nosotros tomamos como guía este enunciado, concluiremos por estar tan seguros de que la vida social depende de que en ella corresponda su fuerza vital á su fuerza de conservación, que nos desviviremos, en el modo más espontáneo y desinteresado, por conseguir qué la sociedad en que vivimos realice, en el modo más efectivo, sus funciones sociales, y efectúe, en el modo más normal, las actividades constitutivas de la civilización.

21. Enunciado de la Ley de los Medios.— *Toda fuerza social, al pasar de un medio sociótico á otro medio sociótico, se quebranta en sentido de más ó en sentido de menos: en sentido de más, cuando pasa de un medio enfermo á otro sano; en sentido de menos, cuando pasa de un medio fuerte á un medio débil.*

De quebrantamientos de fuerzas socióticas en sentido de más, tenemos dos ejemplos históricos superiores á mil más. El primero se refiere á la fuerza de libertad, y el segundo á la fuerza de conservación. La fuerza de libertad se quebrantó en sentido de más, al pasar de Inglaterra al territorio americano del Norte, con los presbiterianos, cuáqueros, puritanos, anglicanos y católicos que

buscaban un asilo contra la persecución, un recurso de derecho para sus creencias y un medio de vida para ellos. La fuerza de conservación se ha quebrantado en sentido de más, al pasar de Inglaterra á Nueva Zelanda los inmigrantes ingleses que allí han proveído con leyes de cooperación económica y social y con reformas de Derecho Civil y Criminal, al orden conservador de las sociedades.

Las fuerzas sociales se han quebrantado en sentido de menos, cuando han pasado de un medio fuerte á otro débil. Así, al pasar la fuerza de progreso desde las sociedades europeas, ya organizadas por siglos de luchas, y relativamente ordenadas á merced de la concurrencia de todos los elementos de desarrollo, á sociedades embrionarias apenas constituídas y casi todavía no-organizadas, se ha quebrantado en un modo tan violento, que á veces no puede reconocerse un determinado adelanto de las artes, las letras, las ciencias, las costumbres ó la opinión pública europeas, en reproducciones de ese mismo adelanto que se hacen á cada paso en las sociedades latinoamericanas.

El fundamento de la Ley de los Medios está en la Naturaleza, ni más ni menos que el de cualquiera ley social.

Esta Ley de Procedimiento tiene dos Medios ó Recursos igualmente indispensables: el recurso de aplicación y el de adaptación.

El recurso de aplicación se emplea siempre que se trata de condiciones necesarias de la naturaleza humana. El de adaptación, siempre que se trata de condiciones transitorias ó circunstanciales.

Cuando se trata de afectos humanos, de actos humanos, de juicios humanos, que, independientemente de las circunstancias, son los mismos com-

ponentes del alma, la aplicación puede ser inmediata é inquebrantable. En igualdad de circunstancias, se piensa y se procede lo mismo en Europa que en América.

Cuando se trata de instituciones, entonces hay que apelar al recurso de adaptación, porque de seguro actúan en contra una porción de circunstancias que á veces son capaces, no sólo de quebrar, de desviar la fuerza social, sino de quebrantarla.

La Ley de los Medios ofrece peligros, tanto á los que la olvidan cuanto á los que la recuerdan demasiado. Cuando olvidada, porque expone á errores, injusticias, violencias, tenacidades é imposiciones. Cuando respetada, porque ó debilita la acción impulsiva del progreso natural, ó favorece los peores vicios sociales; entre ellos, la pereza, la inercia, el pesimismo, el fatalismo.

SECCIÓN 3.ª

ORDEN SOCIAL

22. En qué consiste el orden social.—23. Función del trabajo, con referencia á la Ley de Trabajo.—24. Función del gobierno, con referencia á la Ley de Libertad.—25. Función de la educación pública, en cuanto regida por la Ley de Progreso.—26. Función de la religión y la moral, con referencia á la Ley de Ideal.—27. Función conservatriz ó de la fuerza de las sociedades, con referencia á la Ley de Conservación.—28. Los medios sociales, con referencia á la Ley de los Medios.

22. En qué consiste el orden social.—Durante el estudio inductivo de los fenómenos sociales, estuvimos viendo que la relación normal de los efectos y las causas produce una estabilidad en tal modo regular, que la consideramos como el orden de las cosas sociales. Ahora vamos á ver cómo

se produce esa misma estabilidad, y cómo ese mismo orden resulta de la eficacia de las leyes universales de la Sociedad.

El estudio que ahora hemos de hacer es comprobatorio del que ya hicimos, en tal modo, que si son verdad las inducciones á que llegamos en el anterior estudio del orden social, vamos ahora á verlos derivarse naturalmente del cumplimiento de las leyes no-escritas de la Sociedad.

En dos modos podemos llegar á esta comprobación: en primer lugar, considerando en su completa totalidad y en la unidad de sus funciones generales, la vida de la Sociedad; ó tomando cada una de las funciones sociales y examinándolas una á una con referencia á la ley á que ella se refiere. Esto equivale á decir que podemos examinar el fenómeno general de la civilización con referencia al conjunto de las leyes naturales de la Sociedad, o podemos también estudiar—por ejemplo—la función del trabajo, con relación á la ley que lo establece; la función del gobierno, con referencia á la Ley de Libertad; la función de educación, con relación á la Ley de Progreso; la función de la religión y la moral, con relación á la Ley de Ideal: la función de las fuerzas, con referencia á la Ley de Conservación.

Adoptaremos este segundo modo, porque él favorece un segundo ejercicio del análisis.

23. Función del trabajo, con referencia á la Ley de Trabajo.—De la existencia de una ley universal de trabajo, se deduce necesariamente la existencia de un orden de trabajo. Este orden de trabajo se deduce necesariamente de la ley, porque es condición irremisible de las cosas que contribuyan á una estabilidad cualquiera siempre que una causa opere en el sentido de la estabilidad. En consecuencia, si existe una Ley de Tra-

bajo que lo impone á todos los seres sociales como condición de su naturaleza, es consecuente que todos los seres sociales coadyuven, queriendo, ó no queriendo, al orden ó estabilidad que ha de resultar de la Ley de Trabajo que los somete al modo en que las causas subordinan á sus efectos.

En la parte inductiva de este trabajo, hemos visto ya que el orden relativo á las funciones económicas é industriales de la Sociedad existe y ha existido siempre, á pesar de los obstáculos que el mismo desarrollo de la vida humana oponía y opone á que se cumpla tan puntualmente la Ley de Trabajo, que la realidad económica corresponda puntualmente al enunciado de la ley. De esta diferencia entre el enunciado de la ley y el modo de cumplirse en la Sociedad humana, se deduce que para el establecimiento del orden económico hay obstáculos históricos ó perpetuos. Y como hemos visto que el desarrollo de la Sociedad crea por sí mismo uno de esos obstáculos, si no es por sí mismo todo el obstáculo, habrá también que deducir que para que corresponda el orden económico de las sociedades á la estricta relación establecida por la Ley de Trabajo, se requiere que la Sociedad general ú otra cualquiera sociedad particular haya llegado en su crecimiento á aquel punto de progreso en donde se encuentren equilibrados la producción y el consumo, hasta el punto de que el uno corresponda exactamente á todas las necesidades y la otra á todas las satisfacciones. Y si efectivamente es cierto, como al par lo manifiestan la inducción y la deducción, la una por el camino de los hechos y la otra por el de los razonamientos; si efectivamente es cierto que el equilibrio económico prescrito por la Ley de Trabajo, sólo se alcanza en un momento dado de la vida social, deduciremos que el orden

económico es imposible antes y después de ese momento.

Siendo imposible que en ningún momento de su desarrollo pudiera ninguna sociedad resistir á un desequilibrio absoluto entre su producción y su consumo, se deduce la fatalidad de esta relación entre la producción y el consumo, y, por lo tanto, la fatalidad del orden económico antes y después del momento del desarrollo social en que se llega al equilibrio estable.

Siendo, pues, un hecho social de toda sociedad en todo tiempo que no se puede llegar á tal grado de desorden económico, que de algún modo no se compensen los consumos por la producción, resulta en tal modo patentizada la inmanencia de la ley natural de Trabajo, que la consideraremos como actuante continuo en la historia de los pueblos, y aprenderemos á atribuir á ella el medio-orden, el medio-equilibrio, la media-ponderación de consumos y producciones que bastan para mantener el orden económico en el sucesivo evolucionar de la Sociedad.

Así demostrada la perpetua eficiencia de la Ley de Trabajo en un perpetuo medio-orden económico de la Sociedad, se patentiza á los ojos de la razón la importancia de este doble conocimiento: el de una Ley universal de Trabajo, y el de un orden que resulta como consecuencia.

Con efecto: si el desarrollo de la educación común llegara en cualquiera sociedad á ser tan uniforme que todos los asociados, recibiendo las nociones indispensables para la práctica de la vida, aprendieran con tiempo que el orden social está fundado en leyes no-escritas por los hombres, llegaría un momento en que una generación formada en ese convencimiento consagraría todo su esfuerzo á favorecer el desarrollo social en modo

que fuera aproximándose cada día al punto y momento de equilibrio en que se coordinan por sí mismos los elementos sociales de quienes depende el equilibrio.

24. Función del gobierno, con relacióm á la Ley de Libertad.—La Ley de Libertad es en tal manera la determinante de las funciones del gobierno, que esta noción de gobierno no es más que uno de los términos de la relación que constituye el orden jurídico de la Sociedad.

El enunciado de la ley es tan claro, que no puede desconocerse que en donde quiera que se realice el orden político con relación á ese enunciado no se dé el gobierno tal cual el gobierno debe ser.

Veamos lo que se deduce estrictamente del enunciado. De que la Libertad esté en relación armónica con el Derecho y el Deber, se deduce inmediatamente la necesidad de que en las instituciones de gobierno funcionen siempre el Derecho y el Deber como los términos de una relación primordial, que es necesaria para el orden. Del segundo extremo del enunciado, es decir, de que la Libertad esté en relación de contraste con la Fuerza y el Poder, se deduce que el Poder y la Fuerza son por sí mismos una relación secundaria que coadyuva al orden jurídico, aunque lo hace en un modo secundario. Y de ese mismo segundo término del enunciado, se deduce una relación general entre el Derecho y el Deber, por una parte, como primer término, y la Fuerza y el Poder, como segundo término. De esta relación general entre estos dos términos es de donde resulta el orden jurídico, y por medio de ella se ve que el orden jurídico no es otra cosa más que el funcionar del gobierno con sujeción á la Ley de Libertad. Es decir, en otros términos, que la Ley de

Libertad es tan esencial á la función del gobierno, que éste no puede ser ni llegar á ser lo que en esencia es, lo que de él pide la naturaleza de las cosas, sino en tanto que esté subordinado á la Ley de Libertad.

Esta noción positiva, á que no puede llegarse sino después del esfuerzo de observación y de experimentación que reclama el conocimiento positivo de una ley no-escrita; esta noción positiva, es indispensable para constituir el conocimiento de la idea de gobierno, y es, por lo tanto, una noción que debe preceder, tomándola directamente de esta parte de la Sociología, á todo estudio general, ó particular, de cualquiera rama del Derecho, y principalmente del Derecho público nacional y del Derecho público internacional.

25. Función de la educación pública en cuanto regida por la Ley de Progreso.—Veamos, en primer lugar, qué es lo que se deduce de la Ley de Progreso. Del primer extremo de esa ley se deduce que el Progreso está en razón positiva de la educación. Por tanto, no es posible concebir un estado social en situación de efectivo desarrollo sino en tanto que el cultivo de la razón pública y privada sea tan fundamental, que sirva de sustento al desarrollo mismo de la Sociedad. En otros términos: del primer extremo del enunciado de la Ley de Progreso, se deduce que uno de los coeficientes necesarios del progreso social es la educación, puesto que de ella depende el desarrollo de la razón individual y colectiva. Del segundo extremo, se deduce la íntima relación que hay entre el Progreso y el perfeccionamiento material, moral é intelectual: en modo que podamos negativamente juzgar del estado de una sociedad por el grado de perfeccionamiento á que ha llegado.

Importa mucho entender en una manera positiva, sin vaguedades de ninguna especie, sin generalidades que lo digan todo y no digan nada, lo que es la educación. Es una función natural de la vida colectiva é individual, que resulta de la necesidad de desarrollo que tienen la razón y la conciencia del hombre. Cuando esa necesidad se satisface, el desenvolvimiento de las aptitudes características de la especie humana (la razón y la conciencia de la racionalidad) hace patente la necesidad de educar, es decir, de dirigir conforme á la naturaleza, las aptitudes todas del sér individual y colectivo: de ahí que la educación abarque á la par las aptitudes físicas y las aptitudes psíquicas del hombre, las individuales y las colectivas del sér social, las teóricas y las prácticas del sér racional.

La educación así entendida en su significación esencial es, por naturaleza, no ya sólo un coeficiente del Progreso, sino el factor principal del desarrollo, crecimiento, evolución y cambio del sér social.

26. Función de la religión y la moral, con referencia á la Ley de Ideal.—En ésta, como en todas las funciones de la vida social, el objetivo de la razón, es decir, lo que la razón descubre en la función como supremo objeto, está en tal modo relacionado con la ley á que se refiere la función, que el único modo de embeberse por completo en la verdad y de utilizarla, aplicándola inmediatamente al beneficio del hombre individual y colectivo, es ponerse á ver, y de continuo ver, cómo cada función de la vida social se subordina naturalmente, inevitablemente, á la ley universal que la explica, y de qué modo todas y cada una de las operaciones de la función se explican también por la misma ley.

Cuando decimos, enunciando la Ley de Ideal, que la religión está en razón directa del desarrollo de la moral, claramente hacemos entender, por vía deductiva, lo que ya por la vía inductiva llegamos á descubrir: esto es, que hay una relación tan íntima entre la religión y la moral, que sin moral no hay religión, de donde, en la práctica, tanto para la crítica de los hechos corrientes como para nuestra propia norma de conducta, sacamos en consecuencia que ninguna religión que esté fuera del camino de la moral es religión efectiva, ni es buena religión la que expresamente se pone fuera de ese camino, ó intente independizarse de la moral, ó lleva su osadía hasta el extremo de pretender que la moral le está subordinada, y su insolencia hasta el punto de condenar como ineficaz la moral que, siendo como debe, expresamente se aleja de todo prejuicio ó juicio anticipado de cualquiera religión.

Cuando, en el segundo extremo del enunciado, afirmamos que el ideal de bien está en razón inversa de la capacidad colectiva para apreciar los fines religiosos, ó morales, tanto afirmamos como si dijéramos que nuestra capacidad de bien se aumentará mecánica, ó maquinal, ó biológica, ó fisiológicamente, á medida, ó según que aumente nuestra capacidad de relacionar la religión con la moral, de pedir á las religiones que den moralidad, de conocer en un modo completamente racional que los fines religiosos están subordinados á los de la moral.

Cuando, siguiendo puntualmente la Ley de Ideal de Bien, queramos juzgar á una ó varias religiones, á uno ó varios períodos religiosos, á uno ó varios estados sociales de religiosidad, la relación que establece el enunciado nos hará por sí misma ver en los dogmas, en la conducta y en

el resultado social de una religión, si se ha subordinado ó no y si obedece ó no á la ley natural de que depende la función religiosa de las sociedades.

27. Función conservatriz ó de la fuerza de las sociedades, con referencia á la Ley de Conservación.—La fuerza vital aparece, en el enunciado de la Ley de Conservación, de tal modo en relación con ella, que la conservación de las sociedades aparece como el resultado del desarrollo de la vitalidad social.

Si tomamos como guía esa primera parte del enunciado, nunca, ó pocas veces, se extraviará nuestro juicio, ya cuando lo apliquemos al estado de organización de una sociedad, ya cuando lo apliquemos á descubrir medios de organización. Cuando encaminemos nuestro juicio á juzgar de una sociedad por el estado de organización en que presente su fuerza pública, veremos que cuanto más corresponda ésta á fines de sociabilidad, como la seguridad individual, vecinal y nacional; como la paz doméstica, urbana, nacional é internacional; como el Derecho Privado y el Público, y el Civil, y el Criminal, externo é interno, tanto más visible y apreciable será el desarrollo de la vitalidad social; y cuando veamos esta relación entre la vitalidad y la conservación como resultante de la organización de la fuerza, patentemente veremos que ésta es simplemente una operación del instinto de conservación ó de la fuerza conservatriz de las sociedades. Entonces aparecerá esta fuerza vital, que es fuerza conservatriz, como resultado necesario de la correspondencia entre cada fin y cada medio funcional.

Esto es, ni más ni menos, lo que sucede en los organismos individuales: la fuerza es mayor cuanto mejor dirigido el instinto de conservación, y el instinto, más conservador cuanto más íntimo

hace la salud el enlace entre cada fin y cada medio funcional.

28. Los medios sociales, con referencia á la Ley de los Medios.—La Naturaleza es un ejemplo continuo de que ninguna relación produce orden, ningún agente físico produce cambio, ningún hecho cósmico altera ó modifica la estabilidad ó el equilibrio del Cosmos, cuando la relación, el agente físico, el hecho cósmico, no se manifiesta en su propio medio de acción natural. Si tomamos dos imanes y artificialmente producimos un remedo del juego de fuerzas centrípetas y centrífugas que constituyen la atracción universal, la relación de estas dos fuerzas no podrá mantenerse tal como actualmente es en el Universo, si logramos modificar el medio en que las dos fuerzas han de actuar.

El calor es un agente físico cuya continua operación es dilatar los cuerpos: si sometemos bajo el agua á la acción del calor un cuerpo muy conductor del calórico, de antemano sabemos que bajo el agua se mostrará mucho menos conductor.

Es un hecho de la Naturaleza la producción del agua por las vesículas de vapor suspensas en el aire: basta que una ráfaga eleve esas vesículas, y ellas, en virtud de su levedad, se sitúen en las regiones superiores de la atmósfera, para que el hecho de la producción del agua por las vesículas de vapor se cambie en producción de granizo, ó de cristales de hielo.

De aquí el principio general de que las fuerzas actúan según el medio circunstante; de que la relación entre las causas y los efectos se produce, ó se altera, según el medio ambiente; de que los hechos naturales se manifiestan en un modo que nos parece normal, ó, en otro modo, que: siendo también normal, nos parece anormal, según el

medio atmosférico, cósmico, ó físico, en que el hecho se produce.

Como que la actividad y vida de los seres sociales no es más, según hemos visto repetidamente, que la manifestación de actividades físicas ó cósmicas, sin más modificación que la de circunstancias de carácter social, lo que sucede en el Cosmos sucede en el mundo social. Y de aquí se deduce, como ya lo hicimos, que el mundo social estará también sujeto á la Ley de los Medios. Pero esta deducción en que hemos fundado ya la noción y el enunciado de esa ley, no es suficiente prueba de que los hechos sociales se modifican según el medio en que se manifiestan: la prueba suficiente sólo viene de suyo cuando referimos hechos de cambio, transmutación ó transformación social, con referencia á la Ley de los Medios. Esta se enuncia:

Las fuerzas sociales, al pasar de un medio social á otro medio social, se quebrantan. No podemos, por tanto, esperar que un hecho social sea exactamente el mismo, en dos distintas latitudes, ni aun en dos distintas longitudes; en dos tiempos distintos de la Historia, ni en dos estados distintos de la Sociedad; ni aun en el mismo tiempo en distinto estado, ni aun en el mismo estado en distinto tiempo.

Sabiendo de antemano que la modificación ha de sobrevenir, todo empeño en evitarla ha de ser inútil ó insensato. Pues bien: si al proceder á la aplicación de recursos y arbitrios sociales, ó á la aclimatación de un beneficio social, ó á la implantación de un bien social, sabemos que hay una ley de la Naturaleza que se opone fatalmente (es decir, en virtud de necesidad incontrastable) á que el hecho, ó el adelanto, ó el beneficio, se reproduzca exactamente, es claro que no nos empeña-

remos inútilmente en hacer la adaptación, ó la aclimatación, ó la aplicación.

Si substraemos de nuestra actividad social todos los empeños encaminados á ese esfuerzo de adaptación inútil, es indudable que ganaremos, en tiempo, en cantidad de trabajo y en calidad de beneficios sociales, todo el tiempo y todo el trabajo que hayamos ahorrado en una adaptación productiva.

Si, pues, en un estudio completamente científico de las leyes naturales de la Sociedad, aprendemos á acatar la Ley de los Medios sociales, como nos vemos forzados á acatar la ley de los medios físicos ó cósmicos, es indudable la utilidad inmediata que se derivará de ese conocimiento y ese estudio.

CAPÍTULO III

SOCIOGRAFÍA

1. Qué es la Sociografía.—La Sociografía ó Sociología descriptiva, es: la parte de esta ciencia que tiene por objeto la reproducción, por medio del análisis, de todas las circunstancias características de un medio social. Definiendo la Sociografía como la Ciencia Social necesitaría que fuera esa parte de la Ciencia, podríamos decir que la Sociografía tiene por objeto la reproducción fotográfica de los estados sociales, ya en la generalidad de la vida humana, ya en la particularidad de cualquier modo de vivir el hombre social.

Si la Sociografía ha de ser una fotografía general, y puede ser una fotografía particular de los estados sociales, es obvia la división de este estudio en dos secciones: la primera, se llamará Sociografía General y estudiará los estados sociales; la

segunda, Sociografía Particular, y describirá los modos peculiares de ser y actuar que tienen cualesquiera grupos sociales.

SECCIÓN 1.ª

SOCIOGRAFÍA GENERAL

2. Objeto de la Sociografía General.—La Sociografía General estudia los estados sociales en todos los tiempos de la Historia y en todos los lugares de la Tierra.

Estados sociales, son los modos naturales de vivir que tiene el sér social, según las condiciones de su desarrollo biótico, lo que equivale á decir: desarrollo de su vida.

El sér social, lo mismo que el sér individual, no empieza á vivir por la vejez, sino por la infancia, y en el mismo modo que hay una infancia individual hay una infancia social. Por tanto, así como hay para el Individuo el estado de infancia individual, así hay para la Sociedad estados de infancia social. Hay, pues, un carácter primero en los estados sociales, exactamente lo mismo que en los estados individuales, que se impone por la naturaleza misma del sér social. Es un sér: luego tiene que vivir conforme á las condiciones naturales de los seres. Como la primera condición de la vida de los seres es el desarrollo, y el desarrollo comienza desde el nacimiento, en cuanto nace una asociación tiene ó que morir inmediatamente, ó que quedar sometida á la ley del desarrollo. Este es sucesivo y progresivo: es decir, de todos los momentos, y de menos á más. No hay, por tanto, posibilidad de que ningún estado social pueda empezar sino por la infancia del grupo social.

§ 1.º

Estados sociales.

3. Primer estado social.—La infancia de las sociedades es lo que constituye el primer estado de sociabilidad que ya nosotros conocemos y que hemos llamado *salvajismo*.

Como el mismo vocablo lo dice, la designación de este primer estado social se hace por una circunstancia que casi siempre se ha impuesto á los hombres en todos los tiempos y lugares. Esa circunstancia es la selva virgen que, necesariamente, ha tenido que rodear y hasta podríamos decir que encarcelar al hombre primitivo de los tiempos prehistóricos, como encarcela hoy á los hombres primitivos de todas aquellas comarcas de la Tierra, principalmente comarcas tropicales, en donde circunstancias históricas han prolongado la vida primitiva de los hombres que ocupan esos medios geográficos.

4. Para entender completamente bien que los estados sociales son modos necesarios de ir adaptándose y de haberse adaptado á los medios circunstantes, importa mucho que insistamos en hacer comprender la identidad de la vida que llevaban los hombres prehistóricos de todos los lugares en donde se ha encontrado la huella de ellos y la vida de los salvajes de hoy en día.

Estos, ya habiten en las islas oceánicas, ya en los trópicos de Africa ó América, ya en la Zona Templada que alcanza hasta la Tierra del Fuego ó hasta el interior de Australia, viven exactamente como vivían los hombres de las cavernas que en Europa fueron compañeros del reno y del oso. La única diferencia entre el un modo de vivir y el otro, resulta del medio geográfico, pues que el

hombre de los Trópicos podrá vivir bajo los árboles, ó en las mismas copas de los árboles, teniendo por compañeros á los leones y los tigres, ó los monos, mientras que la caverna ó la gruta ó la barranca de los ríos era el *habitat* del hombre prehistórico de las zonas templadas de Europa y Asia y probablemente de la América del Norte.

Si tomamos en cuenta que los países intertropicales son aquellos en que las fuerzas físicas actúan en un modo más activo, se inducirá fácilmente el hecho que efectivamente ha acontecido en la prehistoria y en la historia primitiva y que todavía se observa en la misma historia contemporánea: es decir, el hecho de que en la región ó zona intertropical hayan aparecido (y se conserven aún) los primeros tipos de asociaciones humanas. Como esa misma forma de asociación primitiva subsiste actualmente en la zona intertropical del Africa, los relatos, descripciones y demografías de los viajeros y exploradores pueden servirnos para comprender exactamente en qué modo pudo efectuarse el tránsito del primer estado social al segundo.

5. Segundo estado social.—El segundo estado social sabemos ya que es la *barbarie*. No puede negarse que este segundo estado resulta generalmente del movimiento de las tribus primitivas desde el lugar en que empezaron á formarse hasta un lugar en donde se les presentaron reunidas todas ó la mayor parte de las condiciones que impone á los hombres su existencia. Esto equivale á decir que el tránsito del salvajismo á la barbarie incluye por necesidad el movimiento desde un medio á otro medio geográfico. Por tanto, si efectivamente se puede comprobar con la Historia y con la Etnografía, que las primeras asociaciones de hombres proceden de las regiones intertropica-

les, porque es natural que, por la producción tropical, que da subsistencias que no reclaman del hombre el trabajo de producción, fueran las primeras regiones habitadas; de la misma Historia, resulta la necesidad del movimiento de las primeras tribus congregadas. Este movimiento, que fué motivado ó por la disminución de subsistencias, ó por el abandono forzado del territorio, ó por la expulsión violenta, produjo por necesidad un cambio en el modo de querer, pensar y actuar de los emigrantes: el cambio de paisajes, de temperatura, de mansión, de atmósfera, de género de vida y de costumbres, hubieron de modificar necesariamente, no ya sólo las actividades psíquicas, sino las actividades físicas de los *nómades*. A estos cambios de medio geográfico y actividades físicas y morales, hubo necesariamente de acompañar un cambio en el *modo de estar* que equivale al cambio en el *modo de ser*.

6. El modo de estar, es decir, el estado social que subsiguió entonces en un modo absolutamente natural y necesario al primer modo de estar, ó estado de salvajismo, fué el estado de barbarie, en el cual los hombres tuvieron necesidad de buscarse compañeros entre los animales, ya para su transporte, ya para su alimentación, ya para sus luchas, ya para sus migraciones. Hoy mismo, se puede comprobar en la vida positiva de las sociedades á medio organizar que pululan en el Africa ecuatorial, los hechos con que acabamos de caracterizar el estado de barbarie: especialmente los relatos de Livingstone y principalmente los de Stanley, nos presentan esas migraciones de los pueblos ecuatoriales del Africa como la muestra de los cambios y mejoras, efectuados á consecuencia de los cambios de lugar. A medida que las tribus trashumantes se alejan del punto de partida,

los efectos físicos y morales que se producen en ellas van constituyendo estados. Así es que, cuando esas tribus errantes se detienen y se ponen á arreglar su vida conforme á sus recursos, y se deciden á establecerse y á arraigar en el suelo á que casualmente han llegado ó que premeditadamente escogieron para su mansión, ya han producido una riqueza que no tenían; ya han organizado una forma de gobierno que no hubieran podido tener en el estado salvaje; ya han establecido en un modo rutinario y empírico los primeros fundamentos de una educación común; ya han probablemente descubierto en la marcha de los astros la razón de algún culto religioso; ya han aprendido prácticamente á utilizar su fuerza bruta, no para tratar de matar, sino para tratar de defenderse en su derecho.

Así es como, repitiendo los actos de este género de vida, concluyen las poblaciones bárbaras por constituir un modo de ser más elevado, que *ipso facto* constituye también un estado social más elevado.

7. Semibarbarie.—El estado de semibarbarie se deriva espontáneamente de las condiciones que constituyen el estado anterior, puesto que ese principio de organización, que es lo que en el fondo caracteriza el estado de barbarie, da á las poblaciones bárbaras el tiempo, el lugar, el solaz, la paz, la unión, la riqueza; en suma, los motivos de actividad ordenada que muestra ya la vida semibárbara.

En ésta, la cantidad de recursos económicos que da un trabajo más y mejor regulado; el orden político que resulta de un orden administrativo amparado en la Ley y en la costumbre; el aumento de conocimientos prácticos y los esfuerzos hechos para convertirlos en fuente de conocimien-

tos más extensos; el reconocimiento de que las creencias en lo transcendental tienen un medio común de hacerse fructuosas en la vida de los pueblos, y el reconocimiento de que ese medio es la Moral; el aumento de seguridad personal y colectiva y de confianza en el derecho personal y público, que da á todos la cada vez mejor organización de la fuerza pública: todos son caracteres de una vida superior á la bárbara, de un modo de ser superior al de los bárbaros, de un estado social muy superior al de la barbarie.

Ya, en realidad, el estado de semibarbarie es una situación de carácter tan perfectamente difundido, que no sólo se comprende que á veces hayan pasado en ella siglos enteros algunas porciones de la estirpe humana, sino que hasta puede llegar á apetecerse como el más grato de los estados sociales, porque indudablemente es el en que mejor se equilibran las disposiciones naturales del Individuo y las imposiciones, también naturales, de la Sociedad.

8. Cuando se dice *disposiciones,* se dice aptitudes físico-psíquicas del sér humano; cuando se dice *imposiciónes,* se sobrentiende lucha entre el sér individual y colectivo en cada uno de los estados sociales y como continua patentización de la lucha por la vida: el Individuo, en el sentido de su egoísmo individual; la Sociedad, en el sentido de su conservación social.

Ese estado de equilibrio, que parece efectivo en la semibarbarie, no se prolonga un momento más allá: al contrario, tan pronto como el hombre entra en el estado de semicivilización, el predominio alternativo del Individuo sobre la Sociedad, ó de la Sociedad sobre el Individuo, determina los períodos revolucionarios ó de inestabilidad orgánica de las sociedades, que es quizá la caracte-

rística del estado que vamos ahora á ver aparecer.

9. Estado de semicivilización.—En el estado de semicivilización, hay razones varias de inestabilidad, entre las cuales no es la menor ni la menos importante la actitud de los individuos, ó, más bien, del alma individual, contra la Sociedad, ó, mejor, contra el alma social. Esto equivale á decir que en el estado de semicivilización hay razones orgánicas de antagonismo entre las tendencias psíquicas del Individuo y las necesidades socióticas de la Especie.

Es muy probable que esas que acabamos de entender razones orgánicas de antagonismo, nazcan del desarrollo tumultuoso, ó, por lo menos, del desarrollo concurrente é igualmente imperioso de todos y cada uno, y, á un mismo tiempo, de todos los coeficientes de la civilización.

10. Veamos este desarrollo concurrente, para entender esto, que es interesantísimo entender, porque interesa mucho á la Ciencia el decidir si hay un momento fatal del desarrollo de la civilización en que se ponen en pugna espontánea, al modo como sucede en las fermentaciones con las substancias fermentables, todos los elementos de sociabilidad, y especialmente el elemento primo, el Individuo, y el elemento sumo, la Sociedad.

Pues bien: cuando se pasa de la barbarie á la semicivilización se operan hechos económicos, jurídicos, pedagógicos, religioso-morales y de carácter militar, que ponen en un estado de irritabilidad continua á los dos órganos de la actividad mental, el cerebro, y de la actividad neuro-sanguínea, el corazón. En este estado de irritación, los individuos que viven en los centros urbanos, pendientes por las necesidades de su vida físico-psíquica de los cambios continuos que se

operan á su alrededor en la zona del trabajo, en las luchas del derecho, en los descubrimientos de la ciencia, en el combate entre la Religión y la Moral y en los conflictos nacionales, concluyen los individuos por perder la ecuanimidad ó igualdad de ánimo que requiere la conducta normal de nuestra vida, y atribuyen á la Sociedad los males necesariamente resultantes del mismo desarrollo tumultuoso de la vida general.

Este período de transición entre los primeros ensayos de organización general, que se hacen en la barbarie, y la tentativa de organización definitiva, que se hace en la semicivilización, es de suyo tan doloroso, que lo vemos caracterizado en la literatura y en el arte por vivas expresiones de dolor.

11. Comenzando por lo más próximo á nosotros, presentes están á nuestros ojos los esfuerzos de dos ó tres de las sociedades latinoamericanas que pueden considerarse ya en ese período.

A pesar de que ellas, merced al préstamo de civilización que en el siglo XIX hicieron los Estados Unidos y Europa á los pueblos de nuestro origen, en América; á pesar de eso, y de que eso les facilitaba la tarea, los pueblos semicivilizados de la América latina han tenido una vida tan conturbada como, en el mismo tiempo, los pueblos europeos que estaban en estado de desarrollo semejante.

12. El trabajo en la semicivilización.—Ya dijimos antes que, para esto, hay razones orgánicas, que he aquí:

En el orden económico, el tránsito de la barbarie á la semicivilización, es el tránsito de las industrias campestres á las urbanas; es decir, de las industrias primitivas á las secundarias; de las industrias de extracción á las de transformación;

en una palabra, de las industrias principalmente fundadas en los esfuerzos musculares á las industrias principalmente fundadas en la inventiva del ingenio humano, en esfuerzos de razón, en aplicación de los conocimientos positivos á la satisfacción de necesidades físico-psíquicas del sér humano. Naturalmente, esta transformación del trabajo va acompañada de crueles desequilibrios entre la producción y el consumo general, entre el obrero y el capitalista, entre el valor de la tierra y la fuerza productiva de ella, entre las aspiraciones individuales y las dificultades para realizarlas, entre el objetivo de la vida individual y la implacable trayectoria que le señala el desarrollo social.

13. El gobierno en la semicivilización.—Lo que sucede con el trabajo, sucede con el gobierno. En el período de la semicivilización, las luchas de organización jurídica son tanto más agudas cuanto que, por una parte, la ignorancia ó la inexperiencia de las funciones efectivas del Estado pone á éste en frecuente ludición con la Sociedad que representa, y cuanto que, por otra parte, el aumento de solicitadores de funciones políticas nace diariamente de las dificultades para la vida material, que produce el nuevo estado económico, y el aumento de ciudadanos que reclaman su intervención en los negocios públicos.

14. La educación en la semicivilización.—La semicivilización es también un estado de desequilibrio en materia de educación pública y privada, de escuelas maternas y de escuelas del Estado, de órganos generales y particulares de aprendizaje y enseñanza, de instituciones de artes, letras y ciencias; de desarrollo de literatura, artes intelectuales, y de ciencias generales y aplicadas.

Como la semicivilización es todavía un estado de sociedad que corresponde al segundo estado histórico del pensamiento, es decir, al estado metafísico, momento intelectual en que la razón toma como punto de partida de su razonamiento, discurso y general actividad las nociones *a priori*, ó lo que tanto vale, las nociones exclusivamente especulativas que resultan de entregarse el pensamiento á sí mismo sin consulta alguna de la realidad, sucede lo que es natural que suceda. Lo natural, en el estado metafísico del pensamiento histórico, es la producción abundante de *ideas-fantasmas*, es decir, de ideas representativas de la realidad en el modo confuso en que en la semi-obscuridad de las noches estelares ó en la claridad confusa de la Luna se representan los objetos: confundidos en la luminosidad tenebrosa, vagos, indistintos. Mientras dura esta producción de fantasmas intelectuales de la realidad, no hay verdad científica, porque el entendimiento no la busca en donde únicamente puede encontrarla: no la busca en la realidad, sino en sí mismo, y no es el entendimiento el seno de la verdad, sino la realidad; la Naturaleza no se da en los entendimientos, que son simples instrumentos de indagación, de busca, de registro de la realidad; ésta es lo que contiene la verdad, porque es en la Naturaleza lo que es en el pensamiento humano la palabra, la proposición, la cláusula y el período; es decir, modo de manifestarse, modo de expresarse. Pues bien: en el período de semicivilización, la producción intelectual va cargada de todas las dolencias metafísicas, por el mero hecho de que en ese estado social no se ha formado todavía lo suficiente la razón humana para poder funcionar inductivamente. De aquí que las inducciones mal-elaboradas, anticipándose al período normal de la

función, precipitándose sobre intuiciones malformadas, operando sobre bosquejos de la realidad físico-psíquica de la Naturaleza, no tiene la fuerza que corresponde al segundo estado de razón, y fabrica aproximaciones fantásticas, materia metafísica, que en realidad no sirve para nada; no sirve, á lo sumo, sino como de documento psicológico de la dureza con que los períodos de semicivilización maltratan á los más grandes entendimientos.

Lo que es producción metafísica en la filosofía de la civilización, es literatura artificial en las letras y poesías de ese tiempo, es pintura, estatuaria, arquitectura, arte industrial rebuscado, churrigueresco, *barocco*.

15. La religión y la moral, en la semicivilización.—En la religión y la moral de ese período, se efectúa el mismo lastimoso resultado. Más lastimoso todavía, porque aquí se trata, no ya de lo que se piensa, sino de lo que se vive.

Del vivir conforme á ritos absurdos de una religión torturada y de una moral enflaquecida por la falta de realidad en las ideas generales y por la falta de claridad y de sinceridad en las ideas religiosas, no puede ser peor vivir.

16. La fuerza pública, en la semicivilización.—Por último, en los períodos de semicivilización, la organización de la fuerza pública no se refiere á su objeto orgánico, que es la producción del orden resultante de la Ley, sino que se refiere al mantenimiento brutal del orden público, que nada tiene que ver, generalmente, con la conservación social y el equilibrio natural que resulta de ella.

17. La civilización.—En realidad, y por dos razones, la civilización no es positivamente un estado social: primera razón, porque nunca llega á

ser un estado definido; segunda razón, porque todo el proceso de la vida de las sociedades humanas desde el punto de partida hasta el punto de término, es un proceso ascensional en que se elevan desde el bajo nivel del salvajismo, hasta el alto nivel del industrialismo, del intelectualismo y del moralismo que debían caracterizar los períodos de civilización completa.

Mas, aun en el caso en que efectivamente la civilización sea más un objetivo que un estado social, es indudable que en el período de la vida de la humanidad que designamos con ese nombre, se presenta como carácter definido de él uno de los tres signos que acabamos de considerar como propios de una civilización completa. Como hasta ahora ésta no se ha dado en la Historia, nunca hemos visto ninguna sociedad en donde al mismo tiempo se manifiesten con igual actividad el industrialismo, el intelectualismo y el moralismo. Todo lo que hasta ahora podemos señalar como signo de alguno de los grandes florecimientos históricos de la civilización, es uno de esos tres caracteres.

Así, en la China, el moralismo dominó en todos los esfuerzos de su civilización; así, en la India, el intelectualismo fué carácter dominante; así, en el Egipto, el industrialismo fué la característica del Período Tebáico, que es el *culmen* de la civilización egipcia.

18. De los signos de la civilización.—Esos tres signos de organización completa de todas las actividades sociales, son signos: el industrialismo, de un desarrollo muy considerable de la sociedad en que preside el desenvolvimiento casi completo de la industria en todas sus formas. Hoy, por ejemplo, se puede asegurar que ese es el carácter prevalente de la civilización contemporá-

nea, no obstante la fuerza que en ella tiene el intelectualismo, y no obstante también la tendencia moralista de esta civilización.

El desarrollo omnilateral, simultáneo y concurrente de los órganos y funciones de una sociedad cualquiera, sería lo único capaz de producir á un mismo tiempo, como expresión, como signo de ese desarrollo, los tres caracteres que acabamos de analizar someramente. Probablemente, esa concurrencia de todos los órganos y de todas las funciones en el desenvolvimiento social, será imposible, á menos que en el transcurso de los tiempos, en el aumento de razón común, en el aumento de la voluntad por la moral, en el predominio universal de la conciencia, llegue á poder suceder que el hombre colectivo sea á la vez un trabajador completo, un discurridor correcto y un realizador puntual de las virtudes del trabajo y de la razón.

Eso, que es á la vez el ideal y el martirio de los grandes individuos, está todavía muy lejos de ser un propósito social. Por eso es por lo que, desde el punto de vista de la Sociología, todavía no ha habido una civilización efectiva en la historia de la especie humana.

Pero como ha habido civilizaciones aparentes, es decir, desarrollos suficientes de algún órgano y de alguna función social que haya dado por resultado lo que hemos visto en China, India y Egipto, la Ciencia tiene que tomar en cuenta esas resultantes parciales de desarrollo social que estamos acostumbrados á llamar civilizaciones.

A pesar, pues, de que positivamente se sabe que ninguna de las sociedades antiguas ó modernas se ha desarrollado por igual ni ha llegado á tal grado de desarrollo concurrente que haya sido igualmente industriosa, culta y moral, consideramos, con respecto á cada sociedad y con

relación al conjunto de las sociedades humanas, como períodos de civilización aquellos momentos de la Historia de un pueblo, ó general, de la humanidad, en que ha florecido, ya la industria, ya las letras, las artes y las ciencias, ó ya la religión y la moral, en modo que el desenvolvimiento de una de esas actividades haya animado á las otras lo bastante para determinar una actividad suficientemente general de todas las funciones de la Sociedad.

19. La civilización de la familia aria: la de los antiguos griegos.—En los tres primeros ciclos recorridos en Europa por la familia ariana ó indo-europea, el primero, el griego, está en tal manera caracterizado por el intelectualismo, que en toda la Historia posterior no se ha manifestado nunca en las artes, las letras y las ciencias especulativas, un tal desarrollo del entendimiento. Aun hoy, á pesar de la cantidad de los conocimientos positivos, que, aplicándose á la actividad industrial, ha dado por fruto este industrialismo sin precedentes y sin paralelos en la Historia de la humanidad; á pesar de que ese progreso de las ciencias de aplicación está fundado en el progreso de las ciencias de abstracción, y éste está fundado en el desarrollo mayor de razón que ha alcanzado hasta ahora nuestra especie; á pesar de eso, el intelectualismo de nuestro tiempo no es comparable al de la antigua Grecia. En aquel rápido florecimiento de la familia helénica, el desarrollo de la actividad mental fué tan vivo y tan fecundo, que todavía es la admiración de los historiadores, motivo de indagación de los pensadores y fuente de vivas complacencias para los contempladores desinteresados de la vida del hombre en el planeta. A pesar de que coetáneamente con este desarrollo tuvo por razón necesa-

ria que florecer también la industria que acompaña al entendimiento en su obra social, el carácter intelectual predomina en tal modo en la historia de la antigua Grecia sobre el carácter industrial, que para nada tenemos éste en cuenta, mientras que el otro es el signo distintivo de aquella civilización. En cuanto al desarrollo moral, siendo también de ser tomado en cuenta, porque también acompaña al entendimiento en su obra social, no aparece como signo distintivo de civilización sino cuando aparece concretamente relacionado con motivos ó movimientos de la intelectualidad helénica. Así, mientras es efectivamente enternecedora la beatitud moral que se desprende de las costumbres educacionales de los antiguos griegos, principalmente de los atenienses, no podemos resistir la repugnancia que nos causan las costumbres privadas de esos mismos griegos; así, mientras que en los juegos olímpicos, délficos é ístmicos, nos conmueve la tendencia á la mutua tolerancia y á la unión de los diversos miembros de la familia helénica, en las continuas luchas de aquellos pueblos entre sí, tenemos que maldecir la falta de moral nacional.

20. La civilización de la rama itálica de la familia aria.—La segunda rama de la familia ariana en quien se realizan mayor número de actividades de la civilización, es la itálica.

A consecuencia del exclusivismo del recinto de Roma, que después llegó á ser por antonomasia «la ciudad de Roma», fué paso tras paso, lucha tras lucha, invasión tras invasión, usurpación tras usurpación, constituyéndose en la península itálica el Estado Romano, que, dominando primero la península, y después algunos territorios circunvecinos, llegó un día á extenderse por ambas orillas del Adriático y á dominar en toda la ex-

tensión marginal del Mediterráneo, es decir, por una margen, desde España hasta la península de Crimea, y, por otra margen, desde la tierra de los marroquíes actuales hasta el mismo cabo Guardafuí, en la extremidad del mar Rojo, salvando así los límites del Mediterráneo.

Suele decirse, al ver el cuidado con que Roma iba concediendo lentamente el derecho de ciudadanía romana, que daba acceso á todo poder, y después el *jus latinum,* que sirvió para habilitar ante los representantes judiciales de la antigua Roma, ó ante los tribunales mismos de la ciudad metrópoli, el derecho de los habitantes del Lacio; suele decirse, que Roma representa la mayor actividad del derecho entre los pueblos de la antigüedad. Esto no es así: pues si así fuera, ya habría la humanidad visto una civilización en que predominara la función del derecho y en que prevaleciera la ley de la libertad. Lejos de eso, Roma, como sucintamente acaba de verse, por su modo egoísta de extender el derecho restringiéndolo, y de extender su dominio violando con sus invasiones el *derecho externo;* Roma no representa, en realidad, otra cosa que la fuerza organizada. En modo, que, si hubiera de caracterizarse la civilización romana por aquel de sus exponentes más continuo y más eficaz en lo que parece fué el propósito de los romanos, podría decirse que es, de todas las civilizaciones conocidas, la que mejor ha servido para ilustrar la Ley de Conservación Social. Ni aun esto es puntualmente exacto, porque Roma no organizó su fuerza pública para extender el derecho, ni para favorecer el progreso universal, ni para hacer bien á los demás hombres de la tierra, ni con ningún fin que no fuera tan egoísta como lo fué en efecto el del Estado y el pueblo romano.

Como prueba fehaciente de que esa fué la realidad de las cosas, se ve patentemente que, en vez de dar aquella continua organización militar el resultado que se obtiene de la verdadera organización de la fuerza, es decir, en vez de resultar la conservación, resultó la destrucción; porque también es una realidad histórica que el predominio militar de Roma acabó con Roma.

A pesar de que la civilización romana está muy mal caracterizada cuando se le atribuye una predominante inclinación hacia la realización del derecho, y á pesar de que también es un error atribuir propósito ninguno de bien á su expansión por medio de las armas, son, sin embargo, esos dos caracteres por los cuales se puede desde luego distinguir á Roma. En realidad, sólo esos dos, y no como efectuados por igual en todo el proceso de la vida romana, puesto que en la época de la República, que es real y totalmente la verdadera época romana, la vida del pueblo romano fué principalmente caracterizada por la fabricación de medios jurídicos para asegurar, unas veces, el predominio de la casta privilegiada, ó para conquistar, otras veces, derechos individuales, municipales y políticos en favor de la plebe ó la clase proscripta. Durante el período del Imperio, que ya no es, propiamente, romano, prevalecen en tal modo las armas sobre el derecho, que lo que pomposamente se llama difusión del derecho por las tropas romanas, no es ninguna otra cosa que la traslación del derecho privilegiado de las clases directivas, y la trasplantación del derecho romano y el latino á climas y sociedades que, por el mero hecho de la sujeción militar, quedaban y siguieron sojuzgadas hasta su muerte, sin que nunca gozaran de los beneficios de los derechos romanos ni aun del latino, á menos que no fuera

como gozaron de la lengua latina; es decir, ya corrompidos, modelados según el molde de la soldadesca de las legiones, legiones que tampoco eran la representación del pueblo romano, sino la patentización de que ya no había pueblo romano que defendiera á Roma, pues que, en su lugar, bárbaros del Norte llevaban, en las conquistas del Imperio, el águila romana.

En todos modos, la civilización romana corresponde al que desde el principio de Roma hubo forzosamente ser propósito de los romanos.

Cuando Roma se fundó como una mera federación de pescadores que iban expresamente á usufructuar la posición excelentemente comercial del recodo del Tíber que escogieron como excelente punto céntrico entre las pesquerías de Nápoles y las de Florencia, los pescadores federados sabían que tenían que sucumbir si no se resolvían á imponer, desde el primer momento, su voluntad de quedarse allí y de usufructuar exclusivamente los beneficios del comercio de pesca. Este propósito de hacer prevalecer la voluntad arbitraria de unos cuantos desesperados sobre poblaciones tranquilas que ya de antiguo habían establecido el orden permanente de su vida, fué el propósito social de Roma, durante todo el período romano, propiamente dicho, hasta César exclusive; y desde César hasta Augústulo, fué el propósito tradicional del Gobierno romano. En modo que, si en la civilización de Roma queremos encontrar una circunstancia característica, mejor la encontraremos en esta inflexible realización de su propósito, por medio de las armas, que en la supuesta misión de la propaganda del derecho con que se la honra en demasía.

21. La civilización germánica.—La civilización germánica, que ha sido hasta hoy, con ex-

cepción de la china, la más larga y duradera, ha sido también la más variada, la más extensa en su dominación y en su influencia, y la única, hasta ahora, que, en algunas de sus manifestaciones nacionales, se ha aproximado á lo que efectivamente debería ser la civilización; es decir, se ha aproximado á un funcionar paralelo, simultáneo y concurrente de las cinco funciones de la civilización.

Durante el desarrollo nacional de esta nueva familia ariana se han verificado hechos tan favorables á la civilización, que no tiene nada de extraordinario la fuerza de expansión que ella ha adquirido.

En primer lugar, ha sido un continente entero, toda Europa, el asiento de la nueva civilización; en segundo lugar, ramas diversas de la familia germánica se han establecido en pedazos del Continente que antes eran abrigos de las fieras, ó han ocupado territorios antiguamente ocupados por las familias helénica ó itálica, con las cuales concluyeron al fin por formar un todo nacional; en tercer lugar, cada una de las ramas así separadas del primitivo tronco germánico, formó entidad nacional, y cada una de ellas de por sí se puso, por necesidad y por instinto de conservación, á vivir de sí misma, de sus propios recursos, fabricando instintivamente su propia civilización. De aquí la variedad de aspecto que la civilización general ha tomado, en Europa, durante el predominio de la familia germánica. Unas veces han sido los germanos que se fundieron con los latinos; otras, los que se fundieron con los latinos y los galos: otras, los que, ocupando el territorio de los antiguos iberos y celtíberos, se reunieron con ellos, en la obra de la civilización; ahora, son los austriacos los que se ponen al frente del movi-

miento civilizador; ahora, los polacos; ya, los anglosajones de las islas; ya, los escandinavos de las penínsulas y las islas; ya, los holandeses; ya, los prusianos.

Así es como, durante veinte siglos, esta nueva familia ha podido ir utilizando sus diversos miembros á la vez, particularizando y generalizando la civilización, que, indudablemente, por esa circunstancia ha logrado tener la fuerza de conservación que tiene. Junto con este procedimiento de civilización germánica, que ha ido pasando de mano en mano, favoreciendo así el florecimiento de las aptitudes y carácter peculiares de cada uno de los miembros de la familia; independientemente de ese procedimiento de la civilización germánica, ha habido en ella otras dos causas de conservación: una, la traída por un nuevo concepto religioso, que estaba llamado por la pureza de su moral á producir indirectamente la unidad intelectual y moral de Europa, que efectivamente se llamó *la Cristiandad,* para expresar la unidad de los pueblos europeos contra ú opuestos á la multitud de los otros pueblos africanos y asiáticos. Junto con ésta, operó otra causa de conservación, y fué: el descubrimiento de América, hecho sin segundo en toda la Historia de la especie humana, que por sí sólo bastara, como en efecto ha bastado, para multiplicar la extensión, la población, la variedad, la fuerza y la conservación de la cultura humana.

Dados los cuatro hechos característicos de la civilización germánica, es decir, el hecho de su variedad de carácter, el de su fuerza de individualidad; el hecho del cristianismo y el del advenimiento de un nuevo continente, era forzoso que la civilización tomara una vida, una fuerza vital, una variedad de desarrollo que en ninguna ma-

nera hubiera podido tomar ninguna de las civilizaciones anteriores.

Por eso se ha podido llegar á los florecimientos de civilización que últimamente fueron casi generales en Europa y en la parte de América que tenía una población capaz de vivir robustamente.

A pesar de todo esto, todavía no se ha formado en el mundo una civilización completa. La más completa entre todas, aunque naciente, como la sociedad que ha empezado á fabricarla, es, indudablemente, la civilización norteamericana, en la cual al par se muestran florecientes el industrialismo, el moralismo y cuanto intelectualismo cabe en una sociedad que empieza á vivir. Hasta, para ser superior á las demás, la civilización americana no padece del militarismo ni del autocratismo que malea, en Europa, la mayor parte de aquella sociedad. Sin embargo, ni el funcionamiento de la vida americana es tan completo que presente una sociedad en efectivo desarrollo normal, ni tan sano que su industrialismo, que es la característica predominante, no haya afectado ya, en la vida interior y en la exterior (en la interior, por medio de los partidos; en la exterior, por medio de la expansión), el florecimiento de la libertad, por donde empezó esa hoy detenida civilización.

§ 2.º

Descripción del Trabajo.

22. Qué es el Trabajo. Estudio histórico.— El trabajo de las sociedades humanas, que empieza y acaba por el trabajo de nutrición y sustentación, aparece, desde las edades prehistóricas, ya en forma de caza, ó pesca, ó rapiña, ó lucha brazo á brazo con las fieras, ó pecho á pecho con las olas.

Lo primero, es alimentarse, y de ahí el trabajo continuo del hombre primitivo, que tenía que disputar á las alimañas de las selvas, ó á las fieras de los llanos y las breñas, ó á los monstruos de las aguas, el alimento que no encontraba graciosamente en parte alguna.

Esta lucha por el alimento cuotidiano, que en la zona tropical era muy dura, se fué haciendo cada vez más dura, para el hombre primitivo, á medida que esa misma necesidad de sustentarse lo obligaba á cambiar de latitudes. Como es natural, á medida que se alejaba del Ecuador y de los Trópicos, mansión de la abundancia, se aumentaba la dificultad de subsistir. Y entonces, el subsistir no era solamente alimentarse: era también abrigarse, y el abrigarse exigía trabajo para hacerse albergue y para hacerse vestidos. El albergue había que tomarlo á viva fuerza contra el oso de las cavernas, contra el hipopótamo de las barrancas, contra las mil alimañas venenosas de las grutas y de las copas de los árboles; el vestido había que quitárselo, con la vida, á los animales de pelaje, ó que tomarlo, á costa de la vida propia, de los más espesos fondos de las selvas y de las más altas copas de los árboles.

No bastaban ni el albergue ni el vestido: había que proveerse de fuego contra las terribles intemperies invernales y contra las espantosas asechanzas de las fieras. Y había que robarle el fuego al cielo, porque el hombre no conocía ningún medio para proveerse de él, que no fuera las tremendas sacudidas eléctricas, las pavorosas conflagraciones de los volcanes, las combustiones espontáneas de los bosques. Y tuvo entonces que ponerse á hacer un trabajo en que nunca había pensado, que fué: el trabajo de pensar. Tuvo que pensar de qué modo podía él producir por arte propia aque-

lla ignición de las nubes, de las montañas, de los bosques, y no para destruir, sino para conservar. Entonces fué cuando, observando en qué manera se producía la chispa al contacto de piedras contra piedras, ó de pedazos secos de madera contra otros pedazos de madera seca, así fué como, trabajando con la observación, con la voluntad, con el brazo, imitó el fuego, lo hizo suyo. Y esto fué, acto continuo, el nacimiento de un nuevo estado social, de una nueva creencia religiosa, y del primero de todos los grandes cultos, en la obra de consagración y adoración de las fuerzas naturales por el hombre.

Así, más ó menos distintos ante el análisis, aparecen en la Historia del hombre primitivo todas las formas físico-psíquicas del trabajo: el del brazo, el de la voluntad, el de la sensibilidad, el del entendimiento, el trabajo individual del egoísmo, el trabajo social del altruísmo, y algunas de las formas de la industria: primero, la pesca y la caza; la construcción de útiles para esas industrias; la traslación de los productos de su industria, por medio de aparatos de acarreo, ó con el concurso de animales domesticados á ese fin.

22 *bis*. La base del Trabajo. Aplicación y adaptación de los conocimientos científicos, artísticos y literarios.—En esta primera fase de la vida humana, que necesariamente ha tenido que ser una lucha con la Naturaleza, bien la haya empezado con la benigna de los Trópicos, bien con la sorda naturaleza de los climas invernales; en esta primera fase de su vida, el hombre social ha sentado las bases económicas sobre las cuales descansa el enorme edificio de esfuerzos musculares y mentales que ha hecho y hace y seguirá haciendo el Trabajo. En su obra continua, hija de la necesidad y del ingenio, el trabajo ha empezado

siempre por la misma base: por la que da asiento á las necesidades fundamentales de la vida material del hombre. Ha seguido por toda la serie de esfuerzos intelectuales que se necesitaba hacer para ir ensanchando el círculo de las satisfacciones, á medida que se ensanchaba el de las necesidades: durante todo este período, que no acaba nunca, los esfuerzos de aplicación y adaptación de conocimientos teóricos á conocimientos prácticos, y de conocimientos prácticos á industriales y aparatos industriales, el trabajo no ha cesado de apropiarse los resultados positivos de las ciencias, las artes y las letras, dándoles múltiples aplicaciones útiles á la vida individual y colectiva de los hombres.

22 *ter*. Fuerza orgánica del Trabajo.—El Trabajo, desde el punto de vista de su fuerza orgánica, es un agente tan poderoso de composición social, que no ha habido en la Historia, ni puede fantasear la fantasía, una sociedad en desarrollo, en crecimiento, en organización, ni siquiera en vida, mientras el trabajo no contribuya, con la suya propia, á la organización social. No ya sólo porque le están por Naturaleza encaminadas las dos grandes funciones de la producción y el consumo, sino porque toma parte directa, fehaciente y efectiva en todos los actos mecánicos y psíquicos, en el movimiento de las masas y en el de las mentes, en la producción de lo real y en la de lo ideal, en el calor de los órganos encargados de la industria mecánica y en el del órgano encargado de la industria racional pura.

§ 3.º

Descripción del Gobierno.

23. Qué es el Gobierno. Cómo se presenta en los diversos estados sociales.—Hemos visto un

momento de las sociedades humanas, que se conoce con el nombre de estado de salvajismo, en que no hay otros vínculos sociales que los absolutamente necesarios para cumplir fines de vida fisiológica. En ese estado, completamente anorgánico, en que todavía no se ha organizado la familia, es imposible que se haya organizado un régimen. A juzgar por el estado efectivo de algunas sociedades primitivas, observadas en Australia, en Africa, en América y en algunas islas oceánicas, la voluntad de los individuos es tan soberana, que su soberanía no tiene más límite que la fuerza mecánica del brazo que la secunda y que la impone. En ese estado de soberanía de todos y de cada uno, es mecánicamente imposible la soberanía de uno, ó de varios, sobre todos. No hay, pues, régimen posible. La vida de todos y de cada uno, entonces gobernada por el instinto de conservación, no sufre dirección de nadie, porque no sufre privación de nada: el único valladar de la satisfacción de las necesidades, de los deseos y de las concupiscencias, es: la fuerza que oponga la Naturaleza á la que despliegue el hombre. Sólo limitada por las fuerzas naturales, ó por otras fuerzas humanas, la vida individual y la colectiva son, en ese estado primitivo, en ese primer comienzo de la vida de los hombres, completamente ingobernables, á no ser que las gobierne el instinto de conservación y la eficacia de la fuerza bruta. Pero como este gobierno es transitorio, y sólo actúa en el momento de la satisfacción de la necesidad, ó de la represión del abuso, no constituye un régimen efectivo. Y, sin embargo, á pesar de que la familia no está constituída y falta el *pater familias;* á pesar de que la voluntad colectiva no está sometida á pauta alguna, y ejerce funciones soberanas la voluntad individual; á pe-

sar de que, mientras todos encuentran qué comer y no ocurre la necesidad de averiguar unos de otros en dónde y cuándo se podrá comer, tan pronto como hay que preguntarse en dónde, cuándo y cómo se habrá de comer mañana, surge inmediatamente la necesidad de gobierno, de régimen, de subordinación, de guía, que ó pudo no haberse hasta entonces presentado, ó que sólo en casos iguales se presentó á la tribu.

Ello es: que la idea de gobierno se efectúa, ó presenta, como efecto, en las sociedades primitivas, tan pronto como hay necesidad de deliberación, de acuerdo, de unanimidad, de cumplimiento de resolución. Las resoluciones sociales no se cumplen por la caprichosa voluntad de cada uno, sino por el cumplimiento convenido. Este cumplimiento corre siempre á cargo de unos pocos, ó de uno solo. Por eso, es usual, así entre los tratadistas de Derecho Positivo como entre los filósofos del Derecho, así para antropólogos como para sociólogos, el considerar como sobrevenido el caudillaje, en el instante del desplazamiento de una tribu; es decir, que el caudillaje, primera forma efectiva de gobierno, aparece, en el estado primitivo de las sociedades salvajes, en el momento mismo en que éstas, compelidas por el hambre, necesitan cambiar de lugar, y, para cambiar de lugar, necesitan de guía.

Es muy probable que las primeras sociedades humanas se hayan producido naturalmente en latitudes intertropicales; y que la abundancia de recursos en ellas haya hecho un poco menos nómadas á esas tribus establecidas entre los trópicos. Es posible también, en ese caso, que la sedentariedad de los hábitos haya producido tempranamente la institución de la familia y el gobierno del patriarca. Mientras la Prehistoria no

llegue á ser tan clara, que nos presente á esta familia tropical más feliz y menos en luchas con las inclemencias invernales que las tristes familias prehistóricas que hasta ahora conocemos, no se puede probar que el gobierno del patriarcado tal como los Vedas, el Zend-Avesta, la Biblia, el Korán, el Chu-King, y otros libros sagrados, lo presentan, sea una forma primitiva, y, mucho menos, la primitiva forma de gobierno. Experimentalmente, sabemos, por lo que en la Edad Moderna se ha observado entre los pueblos primitivos de América, que el Gobierno del patriarcado coincide con una forma de vida general mucho más definitiva y organizada que la vida de las sociedades en estado salvaje: así, entre los yucayos de las Antillas, entre los muiscas de Bogotá, entre los araucanos de Arauco, los cacicazgos que gobernaban á los primeros y los ulmenados que gobernaban á los segundos, eran ya patriarcados en estado orgánico, es decir, en estado definitivo de institución y de influencia.

Bien fuera una ú otra, caudillaje, ó patriarcado, la forma exclusiva de gobierno de las primeras sociedades, ó bien coincidieran una y otra, ó bien existiera, desde el primer momento, desde la primera deliberación, de un grupo de salvajes, la *asamblea-del-pueblo,* es un hecho histórico el gobierno de todos, por asamblea, por caudillo, ó por patriarca, como una necesidad mecánica que había que satisfacer para poner en movimiento una masa social que había que mover, ó para reducir al sosiego una masa social que era necesario contener.

Después, á medida que iban desarrollándose los grupos sociales, y diversificándose sus necesidades y multiplicándose sus relaciones, fué haciéndose más imprescindible la dirección común, y

fué conjuntamente aclarándose la noción de gobierno, y ejecutándose prácticamente en instituciones inspiradas, la mayor parte de esas veces, por el mismo medio ambiente, ó modificadas y reformadas por la experiencia y el sentido común de la mayor parte de la Sociedad.

24. El régimen del Derecho. Incompleta organización de sus cuatro elementos.—Toda la vida institucional del Derecho, desde la *asamblea-del-pueblo* hasta los *Consejos-de-ancianos*, los *Anfictionados*, los *Senados*, las *Cámaras legislativas*, los *Parlamentos* y los *Congresos*, está patentizando la continua elaboración de un régimen común por medio del Derecho.

Cuando entre una tribu salvaje reconoce el viajero la institución del caudillaje, no tiene más que ponerse á recordar lo que haya visto en el estado social más avanzado de donde él procede, para ver en el caudillaje el núcleo ú órgano primitivo de cuantas formas de Gobierno existen, fundadas en la autocracia.

Parece que, á juzgar por lo que han visto entre las tribus oceánicas los grandes navegantes, y entre las tribus australianas y africanas los grandes exploradores, la idea de justicia no es tan vaga entre los hombres primitivos que no haya tomado entre ellos un cuerpo, con sus órganos correspondientes. Cuando hasta parece que hay entre los elefantes, y aun entre los cuervos, una cierta aplicación de la justicia distributiva, lo asombroso sería que hubiera una sola reunión de hombres que de algún modo no hubiera tratado de organizar la distribución y la administración de justicia.

Pues bien: todo lo que en esa dirección han hecho los hombres, desde esos primeros conatos de la vida salvaje hasta las altas concepciones ju-

diciales y las minuciosas prescripciones legales que honran tanto á la familia anglosajona de ambos mundos, todo ha sido hecho en solicitud ya instintiva, ya reflexiva, de la organización particular de aquel órgano de gobierno que se suele llamar *poder judicial*.

A veces, en la misma incapacidad que los hombres han mostrado para realizar civilizaciones completas, se denota la necesidad de alguna función no satisfecha, ó que se ha tratado de satisfacer en una manera irregular, ó por tanteos, ó con excesivos escrúpulos para con el medio ambiente.

Eso se ve cuando se analiza cualquiera de nuestras civilizaciones occidentales.

Ninguna de ellas ha logrado todavía presentarnos íntegro el organismo del Gobierno. A todas ellas falta una organización efectiva de la función electoral. Bien sea por la persistencia en el error científico de considerar poderes á las que sólo son funciones de poder, bien por insistir en las peligrosas rutinas que unas tras otras se han ido transmitiendo las sociedades civilizadas en sus leyes y organizaciones electorales, bien sea por no haberle dado toda la importancia que tenía en la tradición primitiva de las asambleas-del-pueblo, que, distintamente, aparecen funcionando entre todas las tribus arianas, especialmente en la índica y en la germánica, el hecho es: que ni aun en la civilización norteamericana, cuyo más alto mérito ha sido su altísima organización jurídica, ni aun en ella aparece racionalmente organizada la función electoral. Y como es imposible no echar de ver esta falta y no dejar de ver que es constitutiva de la idea de gobierno la idea de organización de la función electoral, podemos estar seguros de que nuestra crí-

tica de la idea de gobierno como una necesidad funcional de las sociedades humanas, aparecerá tanto más exacta cuanto más declaremos que todas las leyes que han tratado y tratan de regularizar la acción electoral de los pueblos que tienen ya organizadas sus otras instituciones de gobierno, es una prueba palpable de que el Gobierno, compuesto de cuatro elementos necesarios, es un compuesto tanto más palpablemente necesario cuanto más lo vemos desarrollarse, sin llegar hasta ahora á la organización completa, puesto que se puede decir que le falta uno de sus elementos más indispensables, ya que es ó tan primitiva, ó tan viciosa la organización electoral.

§ 4.º

Descripción de la Educación.

25. Proceso de la Educación.—El hecho que relatan los viajeros antiguos y modernos (y esto en un modo tan unánime que desvanece toda duda) es: que en las tribus salvajes insulares ó continentales, los muchachitos de ambos sexos aprenden las faenas de sus padres. Hay lugares en que las aprenden por sí solos, como á fuerza del deber de obedecer. Hay otros lugares en que expresamente los enseñan á hacer lo que se necesita de ellos.

En cuanto las poblaciones nómades se asientan y aposentan en la comarca que su ganado recorre, ya la mayor complicación de las necesidades sociales obliga á los padres de familia á tomar un cuidado directo en la enseñanza de sus hijos.

Los historiadores más antiguos y los exploradores más modernos coinciden con el arte del trabajo y del dibujo en presentarnos el cuadro ri-

sueño de las trashumaciones estacionales, en que la familia bárbara, ancianos, padres, hijos, pequeñuelos, toman parte activa en la guía y conducta de sus greyes.

Entre los *beduinos,* así como entre los *tártaros;* entre los *araucanos,* lo mismo que entre los *natcher,* la educación de la infancia y la de la adolescencia de ambos sexos es ya patentemente un hecho social. A medida del desarrollo de la Sociedad, la educación toma caracteres más determinados de hecho público y social. Hasta tal punto, que uno de los indicios más seguros del desarrollo de una civilización está en el carácter de preocupación general como del interés general que se muestre por la educación de la infancia, de la adolescencia y de la juventud.

En la historia de la Pedagogía se puede ir señalando este proceso ascensional de la educación común, y puede hacerse la indicación exacta de esta ascensión social, no ya sólo por el mejoramiento particular de los niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos, sino por el aumento general de la cultura colectiva. Aún más: en la cultura colectiva de cualquier pueblo, es posible, y á veces fácil, discernir el carácter natural del pueblo y su propósito ideal de vida. En estado social semejante, en el límite que separa la semicivilización de la civilización que tenemos por completa. los persas, los atenienses y los espartanos muestran las particularidades de su educación común, las de su carácter nacional y la fijeza de su propósito social.

26. Caracteres de la Educación.—Los persas. educan para la guerra internacional y para la paz doméstica. Los atenienses, educan para el predominio intelectual y para el desarrollo colectivo de las aptitudes artísticas y filosóficas. Los esparta-

nos, educan para el predominio militar y político de Esparta.

Y así, de cuantos pueblos antiguos, de la Edad Media y de la Moderna, que han llegado á un desarrollo de vida social suficiente para comprender, ó más bien, para sentir, la exigencia de la Educación pública, ó lo que tanto vale, la fuerza funcional de la Educación.

27. La organización de la enseñanza es uno de los caracteres de nuestra época.—Este preocuparse en la organización de la enseñanza, de la instrucción y de la educación común, es cosa exclusiva de nuestros días, puesto que es necesidad aguda de las sociedades todas, que cuanto más sanas están, tanto más la experimentan.

§ 5.º

Descripción de la Religión y la Moral.

28. Las creencias religiosas.—Tan pronto como la Sociedad está un poco organizada, aun en el mismo periodo del salvajismo, hasta en la misma época de la piedra bruta, comienza la organización de las creencias religiosas y de las reglas de moralidad común. Con efecto: ya en la época primera de los utensilios de piedra sin pulimentar, hay alguno que otro indicio de ídolos de piedra. Relatos de viajeros antiguos y modernos, inducen á creer que, en el estado social del salvajismo, hay algunas nociones, que son comunes á todos los habitantes de las tribus salvajes, que indican la existencia, en ellas, de ideas de bien, de responsabilidad, de recompensa y de castigo.

29. Las ideas religiosas y morales evolucionan con la Sociedad.—El culto religioso y de las ideas morales van naturalmente desarrollándose en el mismo sentido en que la Sociedad se desarrolla.

Así es: que en razón del aumento de medios y recursos materiales é intelectuales, van las sociedades humanas dando á sus ideas religiosas y morales la extensión, aplicaciones y carácter social que conviene á los fines generales de su vida.

§ 6.º

Descripción de la Fuerza Social.

30. Qué es la Fuerza Social. Cómo se nos presenta. Cuál debe ser el propósito de su organización.—Una tribu salvaje que ha hecho mansión provisional en un pedazo de tierra que le ofrece medios de subsistencia por algún tiempo, es una masa incongruente, en donde el ejercicio de los derechos que cada uno se atribuye, va casi siempre acompañado por la explosión de la fuerza bruta, porque no está regulado, y á nadie toca el cumplimiento del deber correspondiente á ese derecho ejercitado. Para que el derecho se ejercitara, y, en vez de ser sancionado por la fuerza bruta, actuara como un deber de todos el compromiso de respetar ese derecho, sería necesario que una fuerza social muy distinta de la fuerza bruta correspondiente á cada un individuo se manifestara en un modo regular.

Esta regularidad de la fuerza social, conteniendo y gobernando á la fuerza bruta, reclama la organización de donde proceden los ejércitos, las armadas, las policías, los resguardos. Naturalmente, esta organización de fuerza, manifestada en instituciones como las que acabamos de nombrar, no es, ni puede ser, obra de un solo momento de la Historia: es, por el contrario, la obra lenta de todas las anteriores organizaciones. En realidad, la organización de las fuerzas materiales de la Sociedad, con el fin de asegurar el respeto del Derecho, dentro y fuera de los límites de cada nación,

y conforme al propósito único de defender el derecho exterior y el interior, es obra que muy pocas veces se ha realizado, en la historia de la civilización. A decir verdad, esta organización de la fuerza pública, conforme á su destino de conservación social, y como exponente de ese propósito de conservación, no se ha dado hasta ahora más que en el pueblo suizo y en el federal de Norte América. En toda otra organización histórica de la fuerza pública, siempre se ha visto algún designio contrario al carácter mismo de la fuerza social; pues ya, unas veces, se organiza con el fin particular de hacer preponderante el poder sobre el derecho, en cada límite geográfico de una nación, ya, otras veces, la organización de la fuerza pública no tiene más objeto que la amenaza del derecho en el exterior, y el designio manifiesto de imponerse una nación á otra nación. A la verdad, para que la organización de la fuerza pública correspondiera puntualmente al estado de la fuerza vital de cada sociedad, sería necesario que se divulgaran los conocimientos de Sociología hasta el punto de que fuera vulgar el conocimiento de las leyes naturales de la Sociedad. Sólo entonces, sabiéndose que la fuerza social es un resultado del desarrollo armónico de la vida de las comunidades humanas, se trataría de producir ese desarrollo biótico, en vez de tratar de establecer instituciones exclusivamente militares y policiales. En otros términos: cuando se establezca el servicio militar y parcial fundándolo en necesidades activas de derecho, seguridad, moralidad y deber públicos, se procederá educacionalmente; es decir, se subordinará á las necesidades y deberes de la educación, esta organización de la fuerza militar.

Lejos se está todavía de esto, y apenas se vislum-

bra este propósito, en algunas instituciones escolares del Nuevo Mundo y del Viejo, instituciones que tienen por objeto fortalecer y disciplinar á la infancia. Pero de estos ensayos, que hasta ahora no dicen relación sino á la educación física, hay que recorrer un gran espacio, para llegar á las organizaciones militares que exclusivamente no sirvan más que para atestiguar la fuerza vital de cada Sociedad.

SECCIÓN 2.ª

DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTO VIDA PARTICULAR

31. LAS PARTES DEL ORGANISMO SOCIAL. — La descripción que acabamos de hacer de las funciones de la Sociedad humana y de las operaciones que constituyen cada una de esas funciones, nos presenta la Sociedad como un todo viviente, cuya actividad se extiende á todo lugar y á todo tiempo.

Ahora vamos á describir cada uno de los órganos que componen ese organismo, cada una de las operaciones que, reunidas, forman esas funciones vitales.

Los órganos de la vida particular de la Sociedad, ó mejor dicho, los órganos que presentan en actividad peculiar la vida de la Sociedad, son: el Individuo, la Familia, la Tribu y la Gente.

§ 1.º

El Individuo.

32. QUÉ ES EL INDIVIDUO. — El Individuo es el elemento natural de organización; es como la célula social, de cuya vida personal depende la vida del todo social.

32 *bis*. TENDENCIA DEL INDIVIDUO Á COMPLETARSE CON OTRO SÉR. LOS VEDAS Y EL GÉNESIS. LA CÉLULA SOCIAL: HOMBRE-MUJER-NIÑO. — El Individuo.

por naturales condiciones de su propio sér, tiende á completarse con, en y por medio de otro sér. Todas las explicaciones teológicas, principalmente los Vedas y el Génesis, dan idea de esta dualidad ó tendencia dual del Individuo humano: el mito de Adán y Eva, así el originario de la isla de Ceylán como el de la altiplanicie del Senaar, expresan la necesidad de esta asociación fundamental. Cuando el Individuo, en virtud de su evolución natural, se ha desdoblado en dos, y constituído en primer factor de sociabilidad, se desdobla de nuevo y constituye la trinidad hombre-mujer-niño. Ya efectuada esta evolución, merced á la cual y dentro de la cual la célula social se ha completado, el Individuo se ha desenvuelto. En su primera evolución, llega á Familia; en su segunda evolución ($n + n + x$), constituye la Tribu, en el mismo modo como en la primera ($1 + 1 + n$) constituye la Familia.

32 *ter*. Evolución del Individuo, en la Tribu. En el mismo modo como en la Familia, el Individuo evoluciona en la Tribu, y de ella pasa á constituir la Gente, que si, abreviadamente, es un conjunto de tribus, fisiológicamente es el resultado, ó la suma, de los individuos de la Familia y de la Tribu.

En suma, cualquiera que sean las diferencias de tiempo y de lugar y las condiciones mediales ó mesológicas á que tenga el Individuo que atenerse, siempre es él, necesariamente es él quien, evolucionando individualmente, determina la evolución social.

La consagración de esta realidad, fisiológica y sociótica al mismo tiempo, tiene una importancia de primera fuerza, porque constituye un principio científico del cual no podrá prescindir la Historia en sus bendiciones, ó maldiciones, de los

hechos y de los hombres históricos; así como tampoco podrá prescindir de él la Política Positiva, que en esa evolución del Individuo aprenderá á ver la necesidad de tomarlo en cuenta, así en las organizaciones de Derecho como en las del Trabajo, y en éstas como en todas las que promueva la necesidad de civilización.

§ 2.º

Descripción de la Familia.

33. Lo que es la Familia. — La Familia es una trinidad, perfectamente representada por los arias primitivos, cuando decían: hombre-mujer-niño.

Hombre-mujer-niño, es tan sólida base de la Sociedad general, que da á ella tres distintas columnas en un solo triple punto de apoyo. El principio de la descripción de la Familia, es: la consideración de ese carácter suyo, propio de ser á la vez uno y triple punto de apoyo.

No ha de esperarse que ese basamento de la Sociedad general haya sido siempre como es hoy, ni sea hoy como será mañana. Siendo órgano que forma parte de un conjunto, está sujeto al desarrollo del conjunto, y así ha sido y será él cada vez más complicado, cuanto más complicada también la actividad del organismo á cuya vida contribuye.

34. Cómo apareció la Familia entre los arios y los indo-europeos.—En los tiempos primeros de la Historia, ya hemos visto que la Familia era la simple unión de sus tres factores: el hombre, la mujer y el niño. Antes que eso, todavía hubo, en el comienzo del órgano, un estado en que, existiendo los tres factores, todavía no había Familia, mejor dicho, ha habido, y necesariamente hay.

un tiempo, en la formación de las sociedades humanas, en que la obra sociótica no acompaña á la fisiológica: en ese tiempo existen los tres miembros de la Familia, en cuanto obra fisiológica; pero no existe la unidad de la Familia, no existe el grupo social de la Familia; porque todavía no ha habido esfuerzo bastante, del principio de sociabilidad, para producir la organización de la Familia. Tan pronto como este principio orgánico de asociación, actuando por medio de la Ley de Sociabilidad, se aplica á producir la unión de los tres elementos, se produce el hombre-mujer-niño. Así es como aparece en la rama ariana de la familia humana, y así es como aparece en las ramas helénica, itálica, germánica y eslávica, de la familia indo-europea, la porción de la familia ariana que, procedente de la India, se estableció en Europa.

35. La Familia, entre los mongoles, los semitas y los camitas. — Mucho antes, probablemente, de que el principio de sociabilidad virtualizara el germen de la Familia, en las antiplanicies del Tibet, primitiva mansión del tronco aria, ya la Familia existía en la rama mongólica (China), en la rama semítica (Caldea y Arabia) y en la rama camítica (Egipto y Abisinia), lugares en los cuales el germen general de la vida social es, cuando menos, coetáneo de la familia ariana.

Hoy mismo, si se compulsan atentamente las relaciones de los navegantes y de los exploradores de las islas y continentes en estado de exploración, se puede comprobar la existencia del germen primitivo de la Familia en los tres elementos exclusivamente fisiológicos (el hombre, la mujer y el niño), y el primer embrión de la Familia en la trinidad sociótica hombre-mujer-niño.

36. Primera evolución de la Familia. — En

los primeros momentos de su organización, la Familia es 2 + 1 (*dos más uno*), nada más; pero á medida que la fuerza de organización va actuando en el germen sociótico, el órgano se va también dilatando: ya, en el segundo estado social, cuando la barbarie está sedimentada y observa el equilibrio que ha de bastarle para proceder á estado superior de desarrollo, la Familia es 2 + *n* (*dos más ene*); es decir, que ya entonces, la Familia es el resultado de una agregación indefinida. A medida que á la trinidad primitiva se van agregando los elementos afines, los padres del hombre, los de la mujer, los afines inmediatos de uno y otra, la Familia se va extendiendo y completando, en el modo, y hasta el punto, de que ella por sí sola constituye á veces el segundo órgano social, y da base siempre á la primera forma de gobierno civil: el *patriarcado*.

Así, se nos presenta, en las antiplanicies del Tibet, en los llanos del Senaar y en las angosturas de la península helénica.

La Familia, como todos los demás grupos sociales, está necesariamente sujeto á la Ley de los Medios, que unas veces la favorece y otras veces dificulta su desenvolvimiento. Frecuentemente, la misma irregularidad en el funcionamiento general de la Sociedad, produce obstáculo en el desarrollo de la Familia. Por eso se nota muchas veces en la historia general de la especie humana un estancamiento repentino en el desarrollo de la Familia, ó un anormal prevalecimiento, en él, de una tendencia, á expensas de otra tendencia natural del grupo. Así se ve que, cuando la rama ariana que se establece en la India empieza á sufrir las consecuencias de la lucha por la divinidad y por el poder, que se entabló desde el principio de su constitución, entre la casta sacerdotal ó

bramánica y la casta guerrera ó *ksatriya,* la familia ario-gangésica, que había traído uno de los más bellos y atractivos ejemplares del patriarcado que se conocen en la Historia, vió sucesivamente modificado aquel noble ejemplar en Familia ya constituída, pasar por todas las vicisitudes de la casta, alterándose el ideal de familia que había comenzado á realizarse según el prevalecimiento de una ú otra de las dos castas directivas, y según, cuando sobrevino la casta de los *vaicillas,* y últimamente, cuando la de los *sudras,* completó la división social.

37. Caracteres históricos de algunas familias humanas.—En la organización de la familia semítica, que los libros sagrados del judaísmo y de su derivado el cristianismo nos han presentado tempranamente como modelo de vida virtuosa, no es tanto, en realidad, la virtud lo que en ese ejemplar de familia nos seduce, cuanto la unidad de acción que, en lo bueno y en lo malo, manifiesta aquella organización, á la vez paternal y despótica, del primer grupo social. Sujeto también á las vicisitudes de los medios, ya religiosos, ya educacionales, este grupo sufrió también, entre los semitas de la Caldea y de la Arabia, las influencias de los cambios operados en la constitución del grupo general de la Sociedad.

La familia helénica, que todavía se presenta al principio con un más dulce aspecto, va modificándose hasta el punto de que en los grupos helénicos de ascendencia jónica, se hace cada vez más claustral, al paso que en el grupo dórico, por excelencia Esparta, concluye casi por disolverse, en la excesiva varonilidad de educación, atribuciones y objetivos que se dió allí á la mujer.

38. La Familia está en el principio de su evolución.—Estos tres tipos de familia han ido

apareciendo más ó menos distintos, y con mayor ó menor atingencia al tipo del cual parten, se han manifestado en las ramas arianas que han sobrevenido, según la tendencia predominante de cada una de las sociedades: de aquí, en la familia itálica, ó más bien, en la romana, el carácter jurídico de la familia; en la germánica, el carácter ético ó moral; en la familia eslava, el carácter afectivo.

En todo su decurso histórico, la Familia ha conservado siempre, merced á su fuerza institucional, una importancia tan decisiva en la organización general de la Sociedad, que, cuando se relaciona lo realizado por este grupo con el fin natural por realizar, no se puede menos que sentir tristeza al ver lo ilógicamente que procede el hombre.

Todavía, dentro del florecimiento más completo á que han llegado las sociedades humanas, el grupo fundamental de todas ellas está, casi puede asegurarse, en el principio de su evolución: tan lenta é irregular ha sido ella.

Para que hubiera sido regular, habría sido preciso que algo de lo realizado por ella diera siquiera el esbozo ó primer trazado confuso de lo que debe ser la organización de la Familia. Lejos de eso, las varias organizaciones de Familia que tenemos en la Historia, ni juntas ni separadas dan jamás el desarrollo lógico del grupo. A veces, como hemos visto en España, como se vió con tristeza en Atenas, como se vió con horror en Roma, y como hoy mismo se puede ver con repugnancia en casi todos los pueblos de la Tierra, la Familia ha muerto antes de llegar á madurez, buscando, á veces, como sucede hoy, un ideal de Familia.

Por eso, y para que la noción que hemos adquirido de este grupo, se muestre en una descripción

puntual de lo que él ha de ser en su desarrollo normal, hagamos la descripción ideal del grupo.

39. Papel que desempeña la Familia en el organismo social. Descripción ideal del grupo. La familia, primer fundamento social, es decir, corporativo, por ese carácter corporativo, es el cimiento más fuerte, puesto que es el primero, pues to que está exclusivamente compuesto de elementos, de individuos, de la verdadera célula social. Siendo, por naturaleza, el cimiento social, la Familia ha propendido, desde el primer momento de su institución, á ser en todas partes un abreviado de la Sociedad general. En prueba de que este instinto suyo ha sido universal, es decir, se ha manifestado en un modo universal, en los diferentes especímenes de Familia que la Historia ha conocido, ahí están los datos que la Prehistoria y la Historia positiva suministran, para darnos idea de lo que la Familia ha tendido siempre á ser, pues que, reuniendo y relacionando esos datos, se podría dar una constitución general de la Familia, en que aparecieran como derechos, deberes y poderes de ella, los que, ya acá, ya allá, ya bien ayer, bien hoy, en tal florecimiento de civilización, ha tenido parcialmente.

Si nos desentendemos de la Historia, podremos trazar una constitución de la Familia, tan lógicamente fundada en el que suponemos propósito ideal de esa institución, que para siempre le sirviera efectivamente de ideal; pero esto no sería ya una descripción de la Familia, sino una tentativa de abstracta organización. Por eso lo que hemos de hacer es reunir los datos lógicos á los históricos.

Uniéndolos, he aquí lo que puede llegar y debe llegar á ser la Familia.

Será un grupo, compuesto primordialmente del

hombre-mujer-niño, con cuantos elementos vivos, dos, cuatro, seis, puedan llegar á ser número de hijos.

40. Al lado, como institución complementaria, funcionará el Consejo de Familia, en el cual entrarán los padres de los esposos, y aquel número de deudos de ambos cónyuges que los padres hubieren escogido y que los esposos no hubieren recusado.

Al lado del Consejo de Familia, el *Consejo de Dirección*, compuesto, en primer lugar, de aquellas personas de ambos sexos que hubieren ejercido, ó actualmente ejerzan, actos de dirección, ó jurisdicción moral, sobre la Familia: tales, los maestros; los ministros de la, ó de las religiones de la casa; el, ó los médicos de iguala; el, ó los abogados consultores.

La Familia, constituída de este modo, que es como resultaría constituída, si se tomaran en cuenta todos los datos que su historia suministra, sería á la vez dueña completa de su libertad y prosperidad: en el hogar, sería asesorada por sus propios intereses y por las decisiones del Consejo de Familia, y sería responsable de sus actos colectivos, como grupo (independientemente de su responsabilidad individual ante los tribunales comunes de justicia), por cuantos hechos contrarios al objeto concreto de su vida y al fin general de la Familia hubiera realizado. En otros términos: la Familia sería una sociedad de pocos en que todos los que directa ó indirectamente interesados en su subsistencia, prosperidad y dignidad, actuaran como entidades jurídicas, reunidas legalmente en tres consejos: el ejecutivo del hogar, desde antiguo constituído por el patriarcado, ariano, semítico y helénico; el consejo legislativo, constituído por el Consejo de Familia, según el embrión

que ofrecieran las tribus germánicas del Báltico, y con más atribuciones que las que actualmente le reconocen algunas legislaciones americanas y europeas; y, por último, el consejo de responsabidad, que estaría llamado á ejercer una especie de justicia del hogar, no para los casos individuales, que seguirían bajo la potestad de los padres de familia, y de los tribunales de justicia, según los casos, sino para aquellos casos de grupo ó de todo social en que la Familia, para evitar el riesgo de una apelación á la justicia común, sometiera sus diferencias á un jurado legítimo y continuo.

Aun así, la Familia no llegaría nunca á ser lo que por su destino parece llamada á tratar de ser, sino cuando pueda reunir en su auxilio tantos cuantos elementos é instituciones complementarios de su vida puedan concurrir á hacer de ella una institución tan perfectible que sea un ejemplar de civilización.

§ 3.º

Descripción de la Tribu.

41. La Tribu, considerada fisiológicamente.—Acabamos de ver que la Tribu es una de las evoluciones del Individuo social, y si sólo se tratara de patentizar la obra del Individuo en cada uno de los grupos de la Sociedad, nos bastaría con eso; pero como necesitamos también conocer en sí mismos cada uno de los grupos sociales, y no conoceríamos la Tribu propiamente tal, genéricamente tal, si sólo conociéramos en ella la influencia del Individuo que en ella actúa como elemento, debemos hacer una descripción más minuciosa de la Tribu.

42. La Tribu, en la Historia.—Así como fisiológicamente es uno de los momentos de la

evolución del Individuo, así, considerada históricamente, la Tribu es la primera evolución de la Familia: es la familia de familias; es la primera reunión permanente de hogares, nómades, cuando la Tribu es nómade, en el estado de salvajismo; de hogares trashumantes, cuando la Tribu es trashumante, en el estado de barbarie; de hogares sedentarios, cuando la Tribu empieza á asentarse, en el estado de semibarbarie; de hogares recintados ó reunidos dentro de un recinto, distinto del campo ilimitado, cuando la Tribu empieza á urbanizarse; de hogares municipales, cuando la Tribu es *urbs, civitas*, ciudad, villa, recinto completamente urbano.

43. El caso de Atenas, etc.—Hay un momento en el desarrollo de la Tribu, que es dificilísimo discernir en la Historia, y que ya tres veces ha ofrecido caracteres singularmente distintivos. Ese momento, que no se prolonga para la mayor parte de las tribus, en tal modo se prolongó en Atenas, en Roma y en las republiquitas italianas de la Edad Media, que la Tribu se constituyó en gente, la gente en ciudad única y la ciudad única en Estado.

Esta anómala cristalización de la Tribu, es un hecho tan fuera del orden natural del desarrollo fisiológico é histórico, que es una de las más grandes dificultades que ofrecer pueda la crítica histórica el discernir lo que hay de peculiarmente propio de la tribu-estado, en la historia de la civilización, en que ciudades como Atenas, como Roma, como Venecia ó Génova, han monopolizado la actividad civilizatriz de una familia nacional ó por lo menos étnica.

§ 4.º

Vida de la Familia, de la Tribu y de la Gente.

44. Qué es «la Gente».—Así como el Individuo, en su desarrollo, pasa á Familia, y de Familia á Tribu, y de Tribu á Gente, y de Gente á Familia de Naciones, y de Familia de Naciones al conjunto convergente de seres racionales que, con el nombre de Humanidad, á la vez concentra y difunde todas las fuerzas vitales de la especie; así la Gente fué, primero, una reunión de tribus ó una tribu sancionada por las divisiones naturales del trabajo y por la parcelación irremediable del crecimiento económico.

45. Evolución histórica de la Tribu.—Para que veamos bien los cambios y evoluciones de la Gente, empecemos por verla bosquejarse en la Historia.

La Tribu histórica, es decir, la Tribu, según se ha formado en los casos generales de la Historia, concluyó por constituir un todo homogéneo, que residía en un recinto urbano.

Cuando de este recinto urbano empezaron á salir familias que no podían resistir á las dificultades de la vida urbana, y que se establecieron en los campos, para mejor vivir, este primer seccionamiento de la Tribu, producido por la división del trabajo, se fué haciendo cada vez mayor, á medida que se iba complicando la vida de los individuos y de las familias urbanas. Entonces, separándose unas de otras las tribus, que juntas componían la Gente, cada una de ellas fué formando un centro de población que fué á la vez, por tanto, un centro de necesidades económicas, jurídicas, pedagógicas, morales y militares, y así se fué formando la *región*.

46. El Ática, la Argólida, el Peloponeso, Mesenia, Macedonia.—A veces esta región, formada por el desprendimiento de una gente, constituía por sí misma un estado nacional, según se ve en la historia de la familia helénica; pues el Atica, la Argólida, el Peloponeso, Mesenia y Macedonia, etc., no son otra cosa más que el desprendimiento de la familia helénica, aprovinciados, arregionados por los límites más ó menos naturales de la región en que se pusieron á vivir.

Cuando, á pesar del arregionamiento, prevaleció la unidad étnica, y el estado nacional se constituyó unitariamente, en modo que las partes obedecían espontáneamente al todo, y las extremidades se subordinaban por sí mismas á un centro directivo, la gente llegaba á su más alto grado de desarrollo histórico y se producía la Nación, que, en realidad, sólo en estos últimos tiempos se ha presentado en la Historia como una entidad viva y verdadera.

SECCIÓN 3.ª

DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTO FUERZA POTENCIAL

47. Las dos fuerzas de la Sociedad. Capacidades latentes en toda Sociedad.—La Sociedad humana, en el transcurso de su actividad, muestra dos fuerzas activas: la una, actual, es decir, que actúa, que es de todos los días y de todos los momentos de la Sociedad; la otra, potencial, como si dijéramos, una fuerza latente, íntima, orgánica, resultante de la misma existencia del sér social, que, por tanto, es efectiva compañera del sér mismo, pero que no siempre se manifiesta como puede, y que, algunas veces, no puede presentarse como es.

Esta fuerza potencial de la Sociedad general,

corresponde á todo lo que puede realizar la Sociedad, ya lo haya realizado, ya esté en vías de realizarlo, ya el realizarlo sea su propósito ideal.

48. Lo que puede realizar la Sociedad.—Lo que la Sociedad puede realizar, es:

La prosperidad relativa, por medio de su potencia económica;

La libertad relativa, por medio de su potencia jurídica;

La perfección relativa, por medio de su potencia pedagógica;

El bien relativo, por medio de su potencia religiosa ó moral;

Y la armonía relativa, por medio de su potencia conservadora.

§ 1.º

Potencia económica.

49. El orden económico.—*A priori*, se ve, con la razón, que no puede haber ningún inconveniente racional ni real para que la Sociedad humana llegue al *máximum* de prosperidad económica. *A posteriori*, no puede tampoco haber inconveniente, puesto que, no obstante el imperfecto desenvolvimiento de las fuerzas económicas de las sociedades humanas, cada vez aparece más visible en ellas la fuerza que las compele á someterse á un orden económico, por lejos de ese orden que se presenten las relaciones entre el trabajo y el capital, ó, en términos más generales y más exactos, entre la producción y el consumo.

Si, pues, *a posteriori* no hay inconveniente en llegar al orden económico, puesto que la misma indisciplina económica de los hombres se resigna al orden, y si *a priori* no hay tampoco inconveniente en prever como necesidad racional el establecimiento del orden económico, es indudable

que la Sociedad tiene la potencia de ese orden, y que puede llegar racionalmente á él; es decir, *puede,* está en su *potencia* orgánica, en su *potestad* biológica, el encaminar sus esfuerzos hacia ese orden.

50. En qué consiste la potencia económica de la Sociedad.—Mas, como el hombre es hijo de lo relativo y él no puede fabricar nada que sea absoluto, la potencia económica de las sociedades está reducida, por la misma naturaleza, á una posibilidad parcial y relativa.

Esa posibilidad parcial y relativa es la de llegar á una prosperidad que también ha de ser relativa, es decir, que ha de estar sujeta á relación entre dos factores necesarios. Por tanto, si esos dos factores necesarios son: la producción por una parte y el consumo por la otra, y si la relación constante entre esos dos factores es lo que llamamos Ley Económica de la Sociedad, es evidente que la potencia económica de la Sociedad se refiere á la posibilidad de cumplir la ley natural en tal modo, que dé por resultado la prosperidad relativa.

De aquí se deduce que la fuerza potencial de la Sociedad, en cuanto se refiere á su prosperidad material, corresponde en un modo tan íntimo á la necesidad en que está de cumplir la ley económica, que, mientras ésta no se cumpla, no puede darse la prosperidad relativa á que puede aspirar la Sociedad humana.

51. Digámoslo en términos que ayuden á pensar en la necesidad de contribuir á la fuerza potencial del trabajo humano; digamos que, para llegar á producir el bienestar material de las sociedades, es necesario saber trabajar en modo que la producción esté en razón directa del consumo y que el consumo esté en relación de armonía con los tres factores del Trabajo.

§ 2.º

Potencia jurídica.

52. El orden público.—El espectáculo que ofrecen los pueblos de origen anglosajón, en América, en Africa, en Asia y en Oceania, es el mejor que se puede aducir en prueba de que hay en las sociedades humanas una potencia de Derecho que las hace capaces de establecer relaciones tan firmes entre derechos y poderes, gobernantes y gobernados, que nada las altere.

Con esa inalterabilidad de relaciones entre la Sociedad y el Estado, basta para producir el orden relativo que llamamos *orden público*.

Si de las que fueron, ó son, colonias inglesas, pasamos á las que fueron colonias españolas en América, vemos también en ellas, aunque en sentido inverso, la potencia jurídica de la Sociedad. La vemos en sentido inverso, porque ninguno de los pueblos de ese origen ha logrado todavía asegurar su orden público en modo que no pueda, de un momento á otro, sobrevenir, como sucedió en la Argentina en 1890 y en Chile en 1891, un disturbio de carácter grave, promovido por luchas de pasiones personales.

Es indudable que si en estos países de origen español, como en la misma España, no actuara secretamente la potencia jurídica que da fuerza al Derecho y derecho á la fuerza organizada, ni España ni sus antiguas colonias podrían resistir el fermento de pasiones, de ignorancias y de vicios, que las amenaza día tras día.

Ese doble ejemplo de estabilidad é inestabilidad que presenta el *máximum* y el *mínimum* de potencia jurídica, da los dos extremos del camino hasta ahora recorrido por el Derecho, en su obra

§ 3.°

Potencia pedagógica.

54. La Sociedad y la educación común.—La Sociedad puede realizar la perfección relativa por medio de su potencia pedagógica. Cuando ha organizado su educación común en modo que realice todas sus funciones por medio de cuantos órganos sea necesario, el mejoramiento del sér humano, en lo físico y en lo psíquico, como fuerza bruta y como fuerza inteligente, como individuo humano y como elemento social, es consecuencia tan natural, que impensada é insensiblemente se va produciendo el perfeccionamiento social.

Es claro que ese perfeccionamiento será siempre relativo, porque tendrá que estar en relación con la naturaleza relativa del sér humano. En modo que el aumento de aptitudes para hacer cada vez mejor las cosas que se hacen, y para mejor pensar las cosas que se piensan, y para mejor sentir las cosas que se sienten, eso, y sólo eso, es lo que entendemos por perfeccionamiento relativo; pues nada humano, ni en la vida humana ni en el planeta de los humanos, puede salir de los límites á que todas las cosas humanas están sujetas; porque, por una parte, el planeta es extensión limitada, fuera de la cual no puede el hombre distinguir otra cosa que aquellas de que es capaz por el ejercicio de su limitado entendimiento, y, por otra parte, este limitado entendimiento del hombre establece por sí solo una relación que hace imposible todo lo que se salga fuera de los límites de nuestra capacidad intelectual.

Es verdad que esta misma capacidad intelectual es perfectible; pero lo es relativamente, con

de organización y ordenación. Efectivamente, desde el principio de las organizaciones sociales comenzó esta actuación del Derecho que, á través de evoluciones incesantes, ha llegado á producir sociedades de tipo jurídico, como las que hemos mencionado. Ese no es todavía el exponente definitivo de la potencia jurídica de la Sociedad, porque todavía hay mucho más que hacer para asegurar y normalizar el Derecho activo, ó práctico, y el Derecho institucional, ó teórico.

53. Lo que es la potencia del Derecho.—Así como en el orden económico hemos visto que la potencia económica es la capacidad que la Sociedad tiene de llegar al cumplimiento de la Ley del Trabajo, así, en el orden jurídico, la potencia jurídica está en la capacidad que la Sociedad tiene de llegar á una ponderación ó equilibrio tan estable de los derechos y los poderes, que este equilibrio abarque la serie entera de las funciones sociales y sea orden económico, orden jurídico, orden pedagógico, orden religioso ó moral y orden mecánico. En otros términos: la Sociedad está en *posibilidad (potencia)* de cumplir en tal modo todas y cada una de las leyes naturales de ella misma, que se establezca por sí mismo el equilibrio general.

Si se atribuye á la potencia jurídica la capacidad de contribuir á hacer efectivas las otras capacidades sociales, se hace así en virtud del conocimiento que se tiene de lo universal y omnímoda que es la libertad; como que la libertad relativa es el resultado á que puede llegar la potencia jurídica, cuando ésta ha dado su fruto, basta aplicarlo á las demás actividades para estimularlas.

relación á sus medios y fines naturales. Los fines de la razón humana son: el conocimiento de la verdad tal y como es contenida en la realidad que afecta á nuestros sentidos, y el conocimiento de la realidad que afecta á nuestra conciencia, en cuanto nuestra conciencia corresponde normalmente á las actividades de nuestra mente.

55. El progreso humano.—Los perfeccionamientos de una época pueden ser superiores á los de otra época histórica, ya anterior, ya posterior, al modo como nuestros perfeccionamientos individuales pueden ser en un tiempo mayores que en otro. En general, se puede decir que nosotros nos perfeccionamos en razón y á medida del crecimiento de nuestras capacidades físico-psíquicas. En general, también, las sociedades se perfeccionan según el crecimiento de sus facultades físico-psíquicas: de lo cual resulta que el límite del perfeccionamiento individual y social es: la capacidad de desarrollo físico-psíquico del hombre.

Siendo, pues, perfeccionamiento relativo el á que podemos aspirar, y sabiendo que en ningún modo puede ser indefinido, sino relativo, la potencia pedagógica de la Sociedad no puede pasar de los límites y relaciones á que la naturaleza ha subordinado nuestras fuerzas físico-psíquicas. Esa es la razón por la cual es relativo, y en ningún modo puede ser indefinido el progreso humano: en modo que no siendo nuestra potencia pedagógica más que nuestra capacidad de llegar al perfeccionamiento relativo, y no siendo este perfeccionamiento otra cosa más que el progreso ó desarrollo natural de las cosas, es claro que si el progreso es relativo, tendrá que ser relativo el perfeccionamiento.

§ 4.º

Potencia religiosa, ó moral.

56. El Bien relativo.—Lo que puede realizar la Sociedad como potencia religiosa, ó moral, es el Bien relativo. Veamos cómo:

Independientemente de la fuerza de asociación, gobernada, dirigida por la Ley de Sociabilidad, y probablemente como uno de los medios naturales para hacer más precisa esa ley, haciendo más natural la fuerza, el hombre social se siente, se conoce y se quiere atraído á la unión más íntima posible con el hombre. Obedeciendo inconscientemente á esta triple atracción á que lo obliga su naturaleza, en todas partes y de todos modos, el hombre busca la manera de realizar esta unión íntima con todos sus congéneres. Así es como en todas las actividades de la vida humana se ve á los hombres proceder en una manera tan uniforme y tan unánime, que parecen, y efectivamente son, como ya hemos dicho, las células, los órganos celulares, primordiales, fundamentales, del cuerpo social. Así es, también, como, en virtud de esta concurrencia de órganos elementales, puede la Sociedad realizar efectivamente, en un modo efectivamente fisiológico, todas y cada una de las funciones de su vida colectiva, desde la del Trabajo hasta la de la Conservación. Así es, en consecuencia, como el sér social puede efectuar las funciones de la civilización. Así es, concretándonos á nuestro tema, como puede realizarse la función del Bien.

57. Las religiones.—Con efecto: la unión reflexiva de los hombres, con el fin de mejorar su conducta, su corazón y sus afectos, su conciencia y sus reglas de conciencia, se efectúa paula-

tinamente, sin previa deliberación ni determinación, siempre que esa operación del Bien se intente, ó se efectúe, en nombre de un interés universal, y perfectamente común á todos los seres de razón y de conciencia, pero con la condición de un interés extramundano. Es decir: esta reasociación de los hombres para fines ulteriores á la vida humana; esta religación de voluntades y de conciencias para realizar un fin que sólo en esa manera puede realizarse, eso es lo que constituye las religiones positivas.

Estas religiones positivas, son necesariamente progresivas, porque son naturalmente evolutivas. Progresan, porque evolucionan. No es más ni es menos de lo que acontece con las demás funciones de la civilización. Eso sí, el fin es más elevado, puesto que da un objetivo más alto á la sociabilidad.

Ese objetivo más alto, que la religión da á la sociabilidad, no empieza en modo alguno por ser el más alto de los objetivos, ni efectivamente se convierte en el más alto, sino en los casos extraordinarios en que la lucha por la religión asume el carácter representativo de la civilización entera.

58. Evolución de las ideas religiosas.—Decimos que en un principio la potencia religiosa de la Sociedad no es el fin más alto de ella, porque—á juzgar por el desenvolvimiento de las sociedades humanas, no por hipótesis geológicas, ó prehistóricas, ni por inducciones más ó menos rígidas y exactas, sino por la experimentación directa que en nuestros tiempos han favorecido las exploraciones de nuestros continentes ignorados, como el de Australia, como el de Africa, como el de América, en la parte aún ocupada por tribus primitivas—la religión empieza siempre

por un movimiento de ánimo determinado, por un acto de sensibilidad físico-psíquica, más física que psíquica, en que para nada entra el problema de las causas finales. Este problema, de la primera y última causa, de la causa de las causas, del origen de la realidad y de la verdad, no se plantea exactamente, sino en estados avanzadísimos de cultura, y, nunca, por las muchedumbres, y, nunca, por grupos sociales, y, nunca, por los sacerdocios, sino por algunos que otros sacerdotes efectivos, por alguno que otro pensador desinteresado, por alguno que otro contemplador perplejo de la realidad, y por todos aquellos constructores de sistemas filosóficos que, obedeciendo inconscientemente á la ley de los tres estados intelectuales, fabrican: primero, la teología ó la filosofía teológica; luego, la metafísica ó la filosofía alternativamente politeísta, monoteísta, panteísta, pesimista y ecléctica; y, por último, la filosofía positiva, fundada en las verdades de las ciencias positivas, ó en las verdades de las ciencias demostradas, que, hasta ahora, ó no pasa de la línea de lo incognoscible, ó fabrica religiones *a posteriori,* fundadas en el conocimiento de que la Historia suministra invariablemente como uno de los datos de la actividad humana la fabricación de religiones.

59. Fin de la religión. Potencia de las creencias religiosas y de las ideas morales.—Prescindiendo de la descripción que ya, por otra parte, se ha dado, en la Sociología inductiva, nos basta el conocimiento de los dos hechos extremos que acabamos de afirmar, para poder descubrir la fuerza potencial de las religiones.

Esos dos hechos: que la religión no es en un principio el fin más alto, y que no llega á ser el fin más alto, sino en desarrollos extraordinarios

de la cultura moral é intelectual; esos dos hechos patentizan el carácter evolutivo que la religión, como cualquier otro fin de vida humana, tiene en el proceso de la Historia. Este carácter evolutivo de la religión, indica un principio muy bajo y un fin muy alto: de lo cual, necesariamente ha de resultar del camino de lo más bajo á lo más alto, una serie de adelantos de la idea religiosa, que, como todo otro adelanto, llevará la huella de luchas violentas con la realidad, de caídas dolorosas, de exaltaciones imprudentes, de transacciones con el medio, de imposiciones violentas contra el medio, de acomodamientos con la ignorancia circunstante, de acerbas luchas contra la cultura creciente, de atentados contra la verdad, de sobrehumanos esfuerzos para hacer de la verdad suma, de la belleza suma, del sumo bien, el alimento espiritual de las sociedades.

Esta capacidad de llegar á concebir el ideal religioso, que, en resumidas cuentas, no es más que la ley natural del bien puesta á la vista de la conciencia humana, por la misma naturaleza de las cosas, para que la conciencia humana la tome por guía, no puede llegar á ser eficaz cooperador de civilización, sino en estados de sociabilidad extraordinariamente adelantados, que se han presentado en la Historia.

Lo que en ella se ha presentado ya, es: la clara visión del problema por resolver, que no es ya el de afirmar, ni imponer la afirmación de un absoluto é infinito y eterno y omnipotente y omnisciente, que siempre está detrás de la primera causa, por más que como primera se presente; la solución que se está viendo venir es la de un régimen de absoluta tolerancia, nacional, internacional y universal, de todas las religiones entre sí, y la fábrica común de un culto en que aparezcan

reunidas las tres evoluciones religiosas: la cosmológica, con el culto de las fuerzas físicas y psíquicas; la antropológica, con el culto de la divinidad una y múltiple; y la sociótica, con el culto de las fuerzas sociales.

El pensador más efectivo que tuvo el siglo XIX, porque intentó una reforma religiosa que probablemente será en este siglo el ensayo de las almas cultas, dió á los hombres de su tiempo á medio realizar la parte de ideal religioso que es realizable en nuestro tiempo. Es indudable que si se realizara, tiempos llegarían en que el orden religioso volvería á perturbarse; pero, en primer lugar, las perturbaciones serían puramente de carácter intelectual, y, en segundo lugar, acaecerían en un tiempo suficientemente lejano para que se hubiera efectuado un cambio, más bien un desarrollo, tan normal, de la razón común, que entonces serían perturbaciones del alma, ansiosa de bien, las que hasta ahora han sido perturbaciones viciosas de los egoísmos sacerdotales, ganosos de predominio.

§ 5.°

Potencia conservadora.

60. EN QUÉ CONSISTE ESTA FUERZA SOCIAL. CÓMO Y Á QUÉ HA DE ENCAMINARSE.—Lo que puede la Sociedad realizar por medio de su potencia conservadora, es la armonía relativa.

Véase cómo:

La infancia se educará desde la escuela materna en el hogar, bajo la disciplina de esta idea: que la fuerza invisible que determina el orden, en el mundo físico, podemos los hombres imitarla en modo que le demos el encargo de producir el orden doméstico; la infancia de ambos sexos aprenderá que esa fuerza es la obediencia. Y no

lo aprenderá teóricamente, sino en el modo más activo y efectivo, en los actos continuos del hogar doméstico, y en los movimientos colectivos de la escuela, ya para practicar, ya para aprender, ya para excursionar.

La adolescencia y la juventud de ambos sexos, aprenderán en sus escuelas normales, técnicas y profesionales, á ver producirse el orden económico y social, como resultante de una serie de fuerzas físicas y psíquicas, individuales y colectivas que actúan de continuo en las instituciones, academias é institutos de educación pública; en los obradores, talleres y fábricas; en la industria mecánica y fabril; en los juegos atléticos y gimnásticos de la juventud; en las ejecuciones y simulacros de la milicia civil de las escuelas; en los despliegues de fuerza policiales, militares y navales.

Cuando la organización de la fuerza obedece, como la Naturaleza quiere que obedezca, á este propósito de orden, armonía y conservación, no es sólo un problema de administración pública, sino también de educación común que el Estado y la Sociedad, el uno con sus instituciones, la otra con su actividad, contribuyen á resolver.

CAPÍTULO IV

SOCIORGANOLOGÍA

Estudio de los órganos de la Sociedad.

SECCIÓN 1.ª

ÓRGANOS VITALES

§ 1.º

El Individuo.

1. Papel del Individuo, en el cuerpo social. El Individuo humano es el órgano fundamental, en la vida de las sociedades. En realidad, es, al cuerpo social, lo que la célula á cualquiera cuerpo organizado: sin él no habría Sociedad, ni sería posible que la hubiera. Pero el Individuo no habría podido tampoco corresponder, en la existencia de la Sociedad, á su carácter de célula primordial, si no formara parte integrante de él un sér de idéntica naturaleza, pero de diferentes aptitudes, que conjuntamente constituyen el elemento social. Es decir, que el individuo humano se comprendería, aun sin su complemento sexual, como una mera anormalidad de la Naturaleza; pero el individuo social no se concibe, ni existe, sino en su carácter sexual.

2. Qué sería el Individuo en una organización científica de la Sociedad.—Masculino y femenino, el individuo social es el origen continuo de la sociedad humana. Merced á las actividades físico-psíquicas de su vida individual, interviene directamente en los fenómenos generales de la Sociedad en cada uno de sus hechos particulares,

cualesquiera que ellos sean. De aquí la importancia que tiene, en la organización de la Sociedad, el tomar en cuenta esta función omnímoda del Individuo en la Sociedad, no ya sólo, según acabamos de indicar, en su carácter de entidad bisexual, sino en todos los períodos de su vida, la infancia, la adolescencia, la juventud, la virilidad, la vejez, la decrepitud.

3. Una organización completamente científica de la Sociedad tendría también que tomar en cuenta lo que ha sido, lo que es, lo que debe y lo que puede ser el Individuo social. Necesariamente, como las sociedades no se han organizado científicamente, sino fisiológicamente, á merced de fuerzas vitales que han ido actuando á medida de la necesidad, el individuo social no ha tenido, en la organización reflexiva á que poco á poco se han ido sometiendo las fuerzas espontáneas de la Sociedad, más reconocimiento de su existencia, de su carácter y de su importancia, que el impuesto por la fuerza natural de las cosas. Por eso ha habido que ir resolviendo, á veces por la fuerza bruta, una porción de problemas de organización que ni siquiera se habrían presentado si ella hubiera sido racional y consecuente: el estado civil, el derecho civil, la ciudadanía, el derecho político, el estatuto personal, el derecho internacional. La cuota proporcional del salario, en la economía política de la Sociedad; los derechos y deberes de la educación común; todo eso que ha llenado una parte considerable de la historia de los pueblos, no habría tenido que ser historia de ninguno de ellos: habría bastado con dar al Individuo, desde el primer momento de la organización social, los deberes, derechos y poderes que en ella, por naturaleza, le correspondían y corresponden.

§ 2.º

La Familia.

4. Lo que es la Familia.—La Familia, según hemos visto, ha nacido de necesidades fisiológicas que han formado el cuerpo de ese primer grupo social, y de necesidades psicológicas y sociales que han formado el alma del grupo. Á consecuencia de sus necesidades, y á medida que ellas se van aumentando, la Familia va creciendo, vigorizándose y organizándose, así en su carácter de hogar como en su carácter de institución.

En ambos conceptos, la historia del desarrollo de la Familia se puede compendiar brevemente, aunque no hay ninguna institución que tenga una historia más complicada ni más variada.

En los primeros tiempos, cualquiera que sea el medio social en donde aparezca, la Familia lucha con todas las dificultades del medio físico que se le opone durante largo tiempo, mientras el grupo no vence al medio. Así es como, durante los dos primeros estados sociales, la Familia no ofrece todavía la fuerza de cohesión que, en lo físico y en lo social, caracteriza siempre los cuerpos bien constituídos. Mientras duran las luchas incesantes que ocasiona la falta de esfuerzos, la Familia no es, en realidad, más que una añadidura de la madre al padre, más los hijos: sin más diferencia que la del fin racional de la vida, la Familia es, entonces, lo mismo entre los hombres que entre los perros y los gatos.

5. La Familia en la Historia.—Cuando empieza á constituirse la segunda forma del trabajo social, y, junto con la agricultura, la vida se hace sedentaria, la Familia adquiere una base de sustentación que la hace inconmovible.

Después, cuando progresivamente se van aplicando á ese primer grupo las nociones de Derecho que se han ido generalizando, va aumentándose la cohesión del grupo y haciéndose al mismo tiempo más resistente el hogar y más potente la institución de la Familia.

Esta empieza á entrar en su pleno florecimiento como grupo, en el momento en que parten de ella misma las iniciativas que tienen por objeto hacer más fuerte, interior y exteriormente, á la Familia.

Cuando ésta, por medio de su jefe natural, empieza á intervenir en las funciones del gobierno del Estado, ya como munícipe, ya como miembro del Consejo de los Ancianos, ya como parte de la representación nacional, ya como individuo del Consejo de Gobierno; en suma, cuando la Familia empieza á influir en la vida de la Sociedad general, su organización se va completando con la fuerza social que va adquiriendo.

Así es como llega un momento en que tiene poder bastante para constituir elementos permanentes de gobierno, como sucedió con las familias ducales de Florencia y Génova, en la Edad Media; como sucede con las familias dinásticas, ó dinastías, que todavía disponen, en gran parte, de la dirección política de las monarquías europeas; como sucede todavía en nuestra misma América española con algunas familias de abolengo colonial, ó con las de los próceres que consumaron la independencia.

6. Verdadero florecimiento de la Familia.— Mucho mejor que ese falso florecimiento de la Familia, es el verdadero, y efectivo y bueno, que ha ido tomando, á medida del desarrollo del progreso político ó del progreso moral, en algunos países, como Inglaterra, Suecia Noruega.

Alemania, y, principalmente, Suiza. En algunos Estados del Oeste americanos y en la mayor parte de los del Este, se nota la influencia ejercida por el florecimiento omnilateral de la civilización americana en el desarrollo y bienestar de la Familia. Como esta institución está íntimamente relacionada con el desarrollo general de la civilización, lo más notable que en su historia se nos muestra son su punto de partida y su pasmosa flexibilidad para ir modificándose y mejorándose á medida de los cambios generales de la Sociedad.

§ 3.º

El Municipio.

7. Es el segundo órgano social. Hechos históricos.—El Municipio es el segundo órgano de la vida de las sociedades humanas. Es un órgano tan natural, tan del orden natural, como la Familia. En tal manera es así, que las sociedades no podrían vivir si ese órgano les faltara. Es más: el Municipio, en un momento de su evolución, resume en tal modo la vida general de la Sociedad, que es, por sí solo, la Sociedad entera. Así sucede, cuando la tribu errante se convierte en tribu estante; cuando la gente ó nación se subdivide en tribus urbanas y rurales, que el Municipio urbano concluye, como en Atenas, en Esparta, en Roma, por ser el Estado entero. Así sucede, también, en casos contrarios, cuando se disuelve la Nación por actos de invasión y de conquista, que el Municipio resume toda la fuerza orgánica de la Sociedad general, y la Nación reaparece dividida en una porción de estaditos municipales. A principio del siglo XIX se dió buen ejemplo de esto, que es como la supervivencia de las partes, en los anélidos, que siguen viviendo parcialmen-

te cuando ya el aneloide ha perdido su vitalidad general. En los pueblos americanos de origen español se efectuó también á principio del siglo XIX, un hecho de reviviscencia del organismo general por medio de los órganos municipales, cuando, en la hora de la independencia, Buenos Aires, Quito, Caracas, Bogotá, Santiago de Chile, y, en general, casi todas las capitales de las colonias españolas, asumieron la representación y la responsabilidad de la vida general de la Colonia.

§ 4.°

La Región.

8. Cómo se constituye.—Unas veces, por haberse diseminado una tribu en los intrincamientos y marañas de una cordillera ó de una selva; otras veces, por haber ido extendiéndose fuera de los límites urbanos la población de una ciudad ó de un recinto amurallado; otras veces, como la Historia lo ha visto, en el comienzo de la dominación de Europa por los germanos, á consecuencia de haber ocupado cada tribu un lugar de su gusto en el territorio que se iba dominando, la población general del mundo se ha ido dividiendo y encerrándose dentro de límites. Cuando estos límites han correspondido á una misma familia nacional, las divisiones interiores, dentro de los límites generales, han ido constituyendo las *regiones*. Cuando dentro de estas divisiones se ha consolidado una nación, inmediatamente se ha visto aparecer una porción de diferencias características de cada una de las regiones que se habían formado, y una porción de tendencias paralelas ó correspondientes á esas diferencias. Grecia es, á ese propósito, uno de los lugares de la Historia que mejor sirven para explicar cómo se for-

ma, cómo se desarrolla y cómo influye la región. Formando tres de las divisiones de la Grecia que desde el principio hasta el fin se señalaron y distinguieron por caracteres más sobresalientes, veremos que la Beocia, el Atica y el Peloponeso, que son esas tres divisiones más notables, se formaron por la ocupación de lugares escogidos á propósito, y manifiestamente distintos los unos de los otros: en tal modo, que los habitantes del Atica, los del Peloponeso y los de la Beocia no podían tener de común sino lo que efectivamente era común en la población de aquellos lugares: es decir, el carácter nacional.

9. La Región, en las naciones modernas.— Pues bien: en las naciones modernas se ha manifestado y manifiesta esa tendencia á la diferenciación, en la parte de la población que ocupa territorio que sirve, por su disposición topográfica, para determinar ó para asentar las diferencias.

No ya en los países de antiguo origen, sino en los novísimos, que muy recientemente han tomado en América el carácter de estado soberano, se nota la tendencia á esa subdivisión de la población general de cada estado, que constituye la región. Así, por ejemplo, en la misma República Dominicana, y á pesar de su desordenado desarrollo, se observa ya esta tendencia en las diversas provincias que constituyen la nación. Especialmente cuando entre porciones de una misma población general median las rigideces de una cordillera, ó los intrincamientos de las montañas, ó la extensión de una selva, es seguro que los pobladores de aquende ó de allende la cordillera, ó las montañas, ó la selva, empiezan la obra de diferenciación con los menesteres más urgentes de la vida y la concluyen por las aspiraciones más exigentes del espíritu. Aquí mismo se ve que

la mayor diferencia que existe entre la población dominicana se manifiesta en las dos porciones que ocupan toda la vertiente meridional de la hilera de montañas que constituye la cordillera del Centro y la parte de la población que ocupa la vertiente septentrional. En el territorio de esta última vertiente, está el Cibao, y ya con eso basta, en la República, para dar á entender una diferencia que constituye historia, entre la población de aquende y la población de allende la Hilera Central.

§ 5.°

La Nación.

10. Cómo se forman las naciones.—El origen de todas las naciones ha sido el resultado de estos dos hechos: por una parte, la ocupación; por otra parte, la posesión.

11. La ocupación y la posesión.—La ocupación continua ha concluído por convertirse en derecho de propiedad, y la posesión, ya disputada, ya indisputada, ha confirmado ese derecho. En el mismo modo que en virtud del mismo procedimiento de ocupación y posesión se ha ido conservando el derecho de propiedad individual, en el transcurso de los tiempos, así se ha ido normalizando el derecho de propiedad nacional.

12. Las naciones americanas.—Si, refiriéndonos á lo más inmediato, queremos tomar en nuestra América ejemplos de cómo se forma una nación, veremos, en la reciente historia de todas las del Continente, y especialmente en las del Norte, los tipos más naturales y perfectos, en cuanto á derecho, que han aparecido hasta ahora.

13. Razón fundamental de una nación, según el tipo de las americanas.—Según esos nuevos tipos, la razón fundamental de una nación es el

derecho de asociación, en virtud del cual todos y cada uno de los asociados, mediante un pacto de constitución, han convenido en constituir un todo social y territorial. En virtud de ese punto de partida eminentemente jurídico, la nación ha podido empezar á realizar funciones de vida colectiva, tan congruentes con los propósitos de su existencia, cuanto haya sido capaz de hacerlo. Y en ese modo, ajustando sus actos á los principios de derecho en que ha fundado su existencia, ha podido ir desarrollando su actividad, sin temor á disputa de su derecho, á menos que se le haya hecho en virtud de otro derecho. En virtud de otro derecho opuesto al del desarrollo interior de la nación, Méjico ha visto considerablemente disminuída su propiedad territorial; Perú y Bolivia han visto también mermar su extensión territorial. Pero ese derecho de la guerra, que siempre es la negación del derecho, por más que á cada paso de la civilización se intente hacerlo más legítimo y más legal, no es sino un caso fortuíto que en modo alguno se puede considerar como uno de los opuestos naturales del desarrollo de una nación en nuestro Continente y en nuestros tiempos.

14. La ocupación y la posesión en el Viejo Mundo.—En otros Continentes y en otros tiempos, la ocupación y la posesión no han sido tan respetadas, pues la mayor parte de las guerras han sido de conquista y han tenido por objeto principal la captación de un territorio ajeno.

Así, de ocupación en ocupación de territorio, y de disputa en disputa, bélica, del territorio ajeno, han ido formándose y desapareciendo entidades nacionales.

15. La Historia y la constitución de las naciones.—Pero, desde el principio de los tiempos históricos, siempre se ha atribuído á la ocupación

y posesión del territorio la fuerza de derecho suficiente para autorizar á un grupo de familias y á una reunión de tribus, en el goce de una extensión territorial. La Historia no puede afirmar, con datos fehacientes, cómo, ó en qué momentos, una reunión de tribus constituyó una gente, ni cómo, ni en qué momento, esa gente, posesionada de un territorio, empezó á funcionar como un todo legal: la Historia positiva empieza precisamente con las naciones ya formadas.

SECCIÓN 2.ª

ÓRGANOS INSTITUCIONALES

16. La acción del Derecho en el organismo social.—Muchos siglos y muchas evoluciones han sido necesarios para que el conocimiento del carácter orgánico del Derecho haya venido á hacer inviolable la naturaleza humana, en todos y cada uno de los seres que la representan, dentro de una nación constituída.

Pero, al fin, la experiencia y la razón han concluído por demostrar que es una necesidad esa aspiración del alma humana á la justicia, y que el mejor modo de satisfacerla es: utilizar los derechos del hombre como una institución de derecho público.

El resultado de esta sensata institución fué tan patente, en la vida de la Unión Americana, que, poco á poco, casi todos los pueblos civilizados concluyeron por adoptar una declaración de derechos del hombre, como frontispicio de su carta constitucional.

Más ó menos explícita, esa declaración ha sido tan eficaz al establecimiento del orden político, que se ha concluído por considerarla como una verdadera institución anexa y complementaria de la ley sustantiva.

§ 1.º

Consejo doméstico.

17. Qué es el Consejo de Familia.—La institución que no siempre completa á la Familia, pero que debe, en todas partes, completarla, es el Consejo de Familia. Esta institución complementaria y fautora del orden del hogar, deberá, en todas partes, tener su fundamento, como en algunas lo tiene, en el Derecho positivo. Hasta ahora, las prescripciones relativas á ese Consejo no han salido del Derecho civil, y, aparentemente, no necesitan salir de él, porque, en apariencia, la Familia no es una institución de Derecho público. Quizás se haya estado en un error; quizá convenga dar al grupo fundamental de la Sociedad, en el Derecho político, la misma base de sustentación que le corresponde en las relaciones de Derecho civil. En todas maneras, objeto de legislación civil ó institución de Derecho político, el Consejo de Familia deberá ir tomando, en todas partes, el carácter de verdadero gobierno de Familia; principalmente para la vida de relación de la Familia; es decir, principalmente en lo que se refiere á las relaciones de familias con familias, con el Municipio y con cualesquiera otras instituciones políticas.

§ 2.º

Consejo Municipal y gobierno del Municipio.

18. Lo que es y lo que debe ser la Municipalidad.—El Consejo Municipal, que es hoy, de hecho, el gobierno más ó menos regular de las circunscripciones comunales, en todos los países de directa ó indirecta civilización occidental, está todavía muy lejos de haber entrado en la organi-

zación jurídica de las sociedades, como en sí es. Mientras no entre como uno de los coeficientes del orden jurídico, con todos sus poderes, con todos sus derechos, con todos sus deberes, no se tendrá el derecho de considerar racional la organización política de la Sociedad. El gobierno del Municipio, exactamente lo mismo que el de la Sociedad general, es el delegado de un poder social tan efectivo, tan natural, y, por tanto, tan normal como el de la Sociedad total. No puede, por tanto, ser desconocido ni mermado en sus atribuciones, sin que se altere una ley completamente natural y sin que, al alterarse esa ley, se quebrante el orden particular del Municipio y el general de la Sociedad.

§ 3.º

Consejo regional y gobierno regional.

19. La Región debe tener su gobierno propio. La Región, como una subdivisión natural que es del territorio, de la población y de la sociedad nacional, por dos razones tiene derecho á gobierno propio: primera razón, que es económica, por necesidad de división del trabajo social; segunda razón, que es política, porque la sociedad regional es un poder tan natural, tan legítimo y tan necesario como el poder familiar, ó el municipal, ó el nacional.

20. La Región, en la economía social.—Tal vez conviene describir el mecanismo industrial ó económico de la vida regional, para que se comprenda claramente cómo y por qué es un poder político la Región.

Económicamente considerada, la Región es una de tantas subdivisiones como la misma necesidad del trabajo social ha producido naturalmente. Es decir, que la Región es una resultante, como cual-

quiera otra, de la división del trabajo social. Resultando de esta necesidad de división económica, la Región es, en la economía de una nación, lo que un grupo, ó círculo industrial, ya una colonia agrícola, ya una colonia fabril, en el conjunto de las instituciones nacionales del trabajo. En el mismo modo en que la distribución de los trabajos sociales, la condición natural de su prosperidad es la libertad de acción de todo centro industrial, pequeño ó grande, así en la distribución de los poderes sociales, la primera condición del orden social es la independencia y autonomía de cada un poder social. Fundando así, teóricamente, el poder regional en el carácter autonómico de la Sociedad regional, de la misma economía ú orden natural se deduce la necesidad de la independencia y autonomía del gobierno regional.

§ 4.º

Consejo nacional y gobierno nacional.

21. El Estado.—El gobierno de la nación, que con frecuencia (tan atrasados estamos todavía) absorbe todos los poderes y todas las atribuciones de la Sociedad, se efectúa por medio de una institución que se llama *el Estado*. Esta institución, que existe simplemente con el objeto de representar por medio de individuos el poder de la Sociedad para guiarse y gobernarse, ha estado sujeta y sigue sujeta á los vaivenes del desarrollo y progreso de la Sociedad. De aquí resulta, que, debiendo ser una institución perfectamente definida, es tan indefinida todavía, que apenas hay un Estado semejante á otro Estado. En unas partes, es el representante activo de una sociedad pasiva que no conoce su poder, ni reclama sus derechos, ni cumple con sus deberes colectivos. En otras

partes, el Estado es el representante pasivo de una sociedad activa que no deja á su gerente más acción que aquella de carácter absolutamente colectivo que en ninguna manera podría hacer efectiva por sí misma la Sociedad nacional.

En el primer caso, el Estado activo usurpa poderes, derechos y deberes, y constituye lo que se llama un gobierno de autocracia absoluta. En el segundo caso, el Estado se concreta á representar en un modo efectivo á la Sociedad que la ha delegado sus poderes de sociedad nacional (de sociedad nacional: entiéndase bien; no de sociedad regional, ni municipal), y en este caso funciona como un Estado democrático representativo.

Estos, que son los dos polos del gobierno nacional, según se nos ha ido presentando en la Historia, sirven de punto de partida y de término para el conocimiento de los modos como se ha ido efectuando en la práctica la idea de gobierno.

22. El gobierno nacional, en sus comienzos. La organización de los poderes de la Sociedad, tuvo, en un principio, que ser tan autocrática como correspondía al poco desarrollo de las ideas sociales. Viéndose como cosa necesaria la sumisión de todos á una misma ley y la misma voz de mando, el Consejo Nacional no podía constituirse sino como la representación personal de una sociedad menesterosa de un guía arbitrario que condujera á su arbitrio, por su propia apreciación, de las necesidades comunes, á la comunidad entera.

23. Evolución del gobierno nacional.—Unas veces, por aparecer tempranamente la necesidad de consejo colectivo, ese Consejo Nacional se formaba de individuos que á la vez dictaban la Ley, la ejecutaban y la administraban; otras veces, so color de satisfacer las necesidades colectivas, que pedían una directa satisfacción y se buscaba, como

sucedió en Atenas y en Roma, en declaraciones colectivas de asentimiento á proyectos de ley, la dirección comunal por la misma comunidad, la dirección del pueblo por el mismo pueblo. Este ejercicio de la democracia pura, que en realidad fué siempre mentira, porque siempre hubo quien ejecutara la voluntad de las asambleas del pueblo, y ese ejecutor de la voluntad pública era por sí solo el Consejo Nacional, ese ejercicio de la democracia pura no ha tenido períodos tan largos, en la Historia, como los que han gozado los consejos nacionales en que, lejos de reconocer al pueblo su derecho de delegación, se le ha desconocido en absoluto.

24. Formas de gobierno nacional.—Estas formas de gobierno, desconocedoras del poder social en que todo gobierno debía fundarse, han sido tantas, en sus denominaciones, que parece, á primera vista, que las formas atribuídas al ejercicio del gobierno nacional han sido innumerables. Sin embargo, son bien numerables: en realidad, no se cuentan, fuera de los gobiernos del caudillaje, ó del patriarcado absoluto, del gobierno ejercido por asambleas del pueblo y del gobierno llamado democrático puro, ejercido por un arconte, ó por un cónsul, otras formas de gobierno que las oligarquías, como las de las republiquitas de la Edad Media, principalmente Venecia, en que un corto número dominaba al gran número, ó gobiernos dinásticos, en que la autoridad ejecutiva, para prescindir mejor del poder social, se llamaba autoridad de derecho divino, ó la forma mixta de gobierno en que el poder dinástico se veía obligado á transigir con representantes legislativos del pueblo, ó la forma de gobierno en que el pueblo se ha hecho representante del poder social y ha escogido por sí mismo el personal que había de componer el Consejo Nacional.

SECCIÓN 3.ª

SOCIORGANOLOGÍA APLICADA

§ 1.º

El Estado doméstico.

25. Cómo debe organizarse.—Para que la Familia, que es una Sociedad en su *más* mínima expresión, goce de todos los beneficios naturales de una asociación, y realice en pequeño los fines generales de la Sociedad, es necesario que el órgano por cuyo medio efectúe sus funciones, tenga capacidad para dirigir autonómicamente la Sociedad familiar. A ese propósito, se ha de organizar el Estado doméstico en modo que tenga en pequeño, y para los fines exclusivos de la vida familiar, todos los medios y recursos de organización que requiere toda Sociedad, en grande, ó en pequeño. Así, ha de haber un órgano directivo, que ha de ser el Padre de Familia, con todas las atribuciones y ejercicios de poder que competirían al jefe de un ejecutivo regional ó nacional.

26. Órgano consultivo de la Familia.—Ha de haber un órgano consultivo, capaz de designar momentos, ocasiones y preceptos, en la conducta general de la Familia, en los casos de conflictos domésticos por causas interiores, ó exteriores, del hogar.

27. La justicia doméstica.—Se ha de organizar, también, una especie de justicia doméstica que, en todo lo exclusivamente relativo á la vida del hogar, y sin ocupar ninguna de las atribuciones de la justicia general, coadyuve eficazmente al restablecimiento del orden doméstico, declarando, en los momentos necesarios, la signi-

ficación efectiva de las leyes y de los principios de Moral, así como las penas que pudieren hacerse necesarias.

§ 2.º

El Estado municipal.

28. Cómo debe organizarse.—Los Ayuntamientos ó Municipalidades, que constituyen actualmente, en los pueblos de nuestro origen, el gobierno de los Municipios ó Comunidades, son el Estado natural de las sociedades Municipales. No hay ninguna necesidad de alterar la tradición que desde antiguo ha hecho de ese órgano el ejecutor de la actividad general del Municipio. Lo que se necesita es: entregar al Estado Municipal, libre y completa en sus atribuciones, la sociedad que ha de gobernar. Lo primero, por tanto, es: declarar y hacer efectiva en la vida práctica la completa autonomía de la sociedad municipal en todo y exclusivamente lo que se refiere á la vida municipal. Una vez declarado el poder municipal, el Estado, ó Ayuntamiento, ó Gobierno, Comunal ha de ser el órgano de ese poder social del Municipio.

La sociedad municipal, como la regional, como la nacional, como la internacional, tiene necesariamente, por la fuerza misma de su vida, los mismos cuatro poderes, electoral, legislativo, ejecutivo y judicial. No hay ningún inconveniente, y, al contrario, es de gran importancia para el orden normal, que la Común, ó Municipio, ó Sociedad comunal ó municipal, goce del libre uso de esos poderes suyos. En consecuencia, debe usarlos, para la organización de su Estado particular. Por tanto, los Ayuntamientos ó Municipalidades se organizarán en virtud del poder electoral del Municipio, representarán la capacidad legislativa

de la sociedad municipal, y su capacidad ejecutiva y la judicial. En suma: el Estado Municipal ha de ser órgano de todos los poderes de que necesite hacer uso para los fines de su vida la Sociedad municipal, y se organizará en el modo más conforme al Estado nacional.

§ 3.º

El Estado regional ó provincial.

29. Falta de razón del desconocimiento de esta institución.—Hay pueblos tan satánicamente dirigidos por su propia ignorancia y por la de aquellos de sus miembros que se han erigido en sus guías, que ni siquiera noticias tienen de que la población de una provincia compone una sociedad tan real y efectiva como la sociedad nacional, como la sociedad municipal, ó como la sociedad familiar. Ignorantes de este hecho, los provincianos, en la mayor parte de los pueblos de origen latino, si no en todos, consienten, en el modo más natural, en que ya el Cuerpo Legislativo Nacional, ya, más frecuentemente, el Cuerpo Ejecutivo, se entremetan en la vida y dirección de la Provincia, y la constituyan y organicen á su modo; y, cuando el constituyente y organizador es el Ejecutivo, á su gusto y conveniencia.

Mientras esto esté sucediendo, se estará violando la ley natural de existencia de una de las sociedades que componen, según lo hemos demostrado diferentes veces, en capítulos anteriores, uno de los elementos naturales y necesarios de la sociedad nacional. Mientras así suceda, ni el todo ni la parte, ni el órgano ni el organismo, ni la Región ni la Nación, podrán tener orden normal.

Para que el orden sea normal, es necesario que

sea orden jurídico, y para que sea así, ha de nacer de la correlación de los derechos y deberes de cada uno de los órganos naturales de la Sociedad. Establecida esta correlación, la sociedad nacional no puede tener interés en disputar á ninguno de los órganos sociales inferiores el goce legal de sus poderes; y, entonces, de la ejecución de los actos que cada órgano estime necesarios á su salud, resultará la salud de la Sociedad. Y como la salud no es más que el orden regular de las funciones de una vida, resultará necesariamente el orden.

30. La Sociorganología y el gobierno de la provincia.—La parte de la Sociología que está llamada á divulgar estas nociones, y á hacer de la Sociedad y del Estado regional lo que deben ser todas las sociedades y todos los Estados compositivos de la Sociedad nacional, es un estudio que debe propinarse desde temprano, en la forma requerida, á todos y cada uno de los individuos á que ésta pueda alcanzar la divulgación de nociones de la verdad y del Derecho.

Sólo así se podrá ir constituyendo órganos efectivos de la sociedad general; sólo así se podrá constituir un Estado regional que, como el nacional, el municipal y el familiar, represente la capacidad de cada una sociedad para efectuar por sí misma las actividades todas de su vida.

§ 4.°

El Estado nacional.

31. Qué debe ser.—Aquí, conviene saber en un modo positivo que el Estado no es más ni es menos que un conjunto de instituciones que sirven expresamente, y en un modo exclusivo, para hacer posible la administración y dirección que la Sociedad no podría ejercer por sí misma, sien-

do, como es, una entidad compuesta de millares y millones de entes. Para que estos millares y millones de entes tengan un régimen idéntico, necesitan de una misma ley; para que esos millares y millones de entes vean cumplida la Ley, es necesario que haya un grupo representativo, en la Sociedad, que ponga en ejecución esa ley; para que esos millares y millones de entes vean cumplidos por todos esos preceptos legales de que pende el orden de ley, es necesario que otro grupo de personas represente la capacidad de declarar que la Ley es, ó no es, bien aplicada; para que esos millares y millones de entes puedan tener representantes de ellos mismos que dicten la Ley, la ejecuten y la declaren bien, ó mal, aplicada, es necesario que haya quienes elijan esos representantes de la Sociedad. Sólo así, cuando ella ejerce sus poderes electoral, legislativo, ejecutivo y judicial, delegando temporalmente, y taxativamente, el ejercicio de ellos en individuos que reunidos formen cuatro instituciones diferentes: la institución del Cuerpo Electoral, la institución del Cuerpo Legislativo, la institución del Cuerpo Ejecutivo y la institución del Cuerpo Judicial, sólo entonces se podrá considerar organizado el Estado verdadero, es decir, el Estado de derecho.

Ese Estado de derecho, simple conjunto de instituciones encaminadas á un solo propósito, cada una de ellas, no puede degenerar nunca, mientras funcione con arreglo á su origen y á su destino, ni en Estado autocrático, ni en Estado oligárquico, ni en Estado demagógico.

Pero, desgraciadamente, las nociones de Sociología entran por tan poca cosa en la formación de las ideas de Derecho Público, que la mayor parte de los pueblos de la Tierra ignoran lo que ellos mismos son, y lo que debe ser el Estado que ha de

representar la actividad normal de la administración pública.

32. Cómo debe organizarse el Estado nacional.—Ahora que sabemos lo que el Estado debe ser y por qué es tan grande la diferencia entre él tal cual debe ser y tal cual es, veamos cómo debe organizarse. Pero entiéndase, antes de seguir adelante, que ninguna organización del Estado es ni puede ser definitiva, porque por encima de su organización está la vida social de que él depende, y cuando llegue la hora en que la Sociedad esté en capacidad de un gobierno mejor que el á que hoy ha llegado por observación y experiencia, el Estado tendrá que organizarse con arreglo á esa nueva capacidad. Por el momento, el máximum de desarrollo á que ha llegado la Sociedad contemporánea, es el que permite organizar el Estado democrático representativo; es decir, el Estado que corresponde á una democracia representativa.

33. El Estado democrático representativo. En estas democracias representativas, cuyo principio fundamental es: la distribución de los poderes sociales entre cada una de las sociedades, ó de los órganos sociales que componen la Nación, el Estado es nacional, regional, municipal, goza de completa autorización, y representa parcialmente la vida de cada una de las sociedades particulares, y, totalmente, la vida de la Sociedad general.

En este Estado democrático representativo, todavía no se ha establecido en una manera leal y racional la institución electoral; pero, con más ó menos irregularidad, funciona en modo que las otras instituciones ó delegaciones del poder social funcionen con alguna regularidad.

Esta regularidad de las funciones del Estado depende principalmente de la independencia de

que goce cada una de las instituciones, con respecto á las demás. Siempre que la ley constitutiva del Estado establezca con precisión las atribuciones, en cada una de esas funciones del poder social, el resultado será el orden, porque cada una de las funciones de poder coadyuvará á la vida general de la Sociedad.

§ 5.º

El Estado internacional.

34. No ha existido ni existe todavía.—El Estado internacional, que probablemente llegará á ser una de las evoluciones naturales de la civilización jurídica, no ha existido nunca ni existe todavía. En realidad, á excepción del Anfictionado griego, que intentaba convertir en fuerza internacional las relaciones de los diversos Estados griegos entre sí, la antigüedad greco-romana no conoció nada que se pareciera al Estado internacional.

35. La Cristiandad.—Dos ó tres siglos después de la predicación del Cristianismo, cuando todavía subsistía como doctrina, creencia y culto ocular el Paganismo, se comenzó, ya instintivamente, ya por reflexión de los primeros organizadores del Cristianismo como religión de Estado, á denominar «la Cristiandad» al conjunto de los pueblos que seguían la religión de Cristo como religión de Estado, en contraposición á los judíos y mahometanos, á quienes llamó «infieles». Es indudable que si la obra de los verdaderos fundadores del cristianismo del Estado hubieran tenido representantes humanitarios y no sectarios, en el pontificado católico, la Cristiandad habría concluído por ser efectivamente un hecho de la realidad internacional de Europa,

y que este hecho habría concluído por ser expresado jurídicamente por un Estado internacional. Pero como, desgraciadamente, los jefes de la Iglesia, desde Hildebrando hasta Sixto V, no pensaron en otra cosa que en organizar una Iglesia prepotente como entidad espiritual y temporal, se malogró la ocasión que, desde el siglo IV hasta el XVI, hubo de reunir á todos los Estados cristianos bajo un Estado común.

36. En el siglo XIX.—El siglo XIX, que ha sido un siglo de encrucijada, y que, como todas las encrucijadas, ha sido medio geométrico de cuantos encuentros de opinión, reaparición de concepciones vagas, restablecimiento de propósitos indecisos, pueden afluir á un mismo punto de afluencia, el siglo XIX tuvo la vaga concepción de un Estado internacional, que de varios modos intentó establecer y que prácticamente estableció en dos ó tres casos. Tal vez lo más fructuoso que hizo aquel siglo, en cuanto al desarrollo de la vida internacional, fué el dar, por medio de las Conferencias de la Paz, y del acto colectivo de las Potencias europeas en la cuestión de Creta, una prueba de la posibilidad de establecer un recurso superior á los de cada Estado particular, en y para los conflictos internacionales.

El siglo XX ha tenido la desgracia de empezar, á este respecto, con un acto de internacionalidad muy poco honroso para Europa, más bien ignominioso, como ha sido, y cada día lo será más, ante la Historia, la expedición á China.

37. Dos conceptos del Estado internacional. Como se ve, han aparecido últimamente dos tendencias: una, jurídica, filosófica, filantrópica; y otra, práctica, política, de mera oportunidad y conveniencia. La primera, personificada por algunos de los mejores filántropos y pensadores de

Europa y América, ha trabajado por crear, ya que no el Estado internacional, por lo menos vínculos de leyes internacionales que sometieran á todos los Estados de la civilización al principio de arbitraje. La otra tendencia, que involuntariamente ha propendido al mismo ó á semejante fin, ha estado representada precisamente por los Estados más ambiciosos, por los que más habían intentado contra la paz internacional, y por los que más habían escandalizado el sentido común del siglo XIX.

De la obra de los pensadores y de los soberanos europeos, lo único que será utilizable, en este propósito de reunir todos los Estados de la civilización en un Estado general, serán los antecedentes jurídicos establecidos por los Congresos de la Paz, y por la acción colectiva de las Potencias, en la lucha de Creta contra Turquía.

Pero háyase ó no se haya hecho lo que al desarrollo de la idea de Estado convenía, es manifiesto que, dentro de la idea de Estados particulares ó nacionales, germina la idea de un Estado general ó internacional.

38. Lo que habrá de ser, y cómo debe organizarse.—Veamos lo que habrá de ser y cómo habrá de organizarse. Hasta ahora no se ha concebido, en realidad, la constitución de un Estado internacional, propiamente tal. Los que hablan de Estados unidos de Europa, no tienen idea ni propósito de la unidad jurídica que llamamos Estado, y á la cual referimos la representación, la vida, de un todo nacional, sin detrimento de sus partes. Lo que se ha entendido é intentado, por medio de propagandas hasta ahora ineficaces, ha sido la reunión de los Estados europeos en una confederación que tuviera por objeto asegurar la paz de Europa, aunque fuera á expensas de la paz

del Mundo. No se puede hacer á las Asociaciones de la Paz la injusticia de creerlas imbuídas en ese innoble egoísmo; pero cuando se ve que los resultados de los continuos esfuerzos por asegurar la paz en Europa, dan resultados como la guerra en China, no se puede tener confianza en la eficacia, y mucho menos en la fecundidad de propósitos parciales como los de la Liga de la Paz, ó los del Czar Nicolás II, ó los que acariciaba Napoleón III.

Y sin embargo, si de alguna manera se ha de llegar á establecer el Estado internacional en Europa, por esos pasos lentos ha de ser. Más bien: si ha de llegar á fructificar la idea de la común representación de Europa por un solo órgano, ó Estado, pasos y tanteos muy delicados han de darse, porque para cada paso es un obstáculo el régimen dinástico de la mayor parte de Europa. Como precisamente uno de los pasos por dar, para llegar á la constitución de un Estado internacional en Europa, es el echar por tierra las familias dinásticas, que entorpecen actualmente el desarrollo de la igualdad y la fraternidad de las naciones europeas, esta tarea, que es dificilísima, es, sin embargo, un precedente probablemente necesario, pues mientras la República no haya efectuado la confraternidad de los pueblos, es casi imposible que ningún interés doctrinal pueda hacer efectiva la confederación de los Estados.

Pero la necesidad es tan grande, que alguna satisfacción ha de buscársele, y probablemente la primera tentativa de unión europea bajo un Estado común, será una confederación parcial de algunas Potencias de primer orden, y de algunas de segundo, ó de tercero. Esta transición de las alianzas efímeras á las uniones efectivas, dará por resultado una paz más segura y duradera que todas las artificiosamente conseguidas en el si-

glo XIX á fuerza de sacrificios de amor propio nacional.

Es probable que si la unión parcial se efectúa entre Estados republicanos, como Francia y Suiza, y otros próximos á la república, como Dinamarca, Holanda y Bélgica, el segundo paso práctico, en la busca de un estado internacional, será: una revolución antidinástica, que, convirtiendo en Estado republicano alguna de las viejas monarquías, habrá de inducirla por fuerza á buscar en la unión con otro ú otros Estados la fuerza de conservación que ya estará mostrando la primera confederación parcial que se haya establecido.

39. Cómo podrá llegarse al Estado internacional europeo.—Cuando ya existan tres ó cuatro repúblicas que sirvan de núcleo á otras tantas confederaciones parciales, por dos caminos se podrá llegar á la confederación general, y ambos habrán de ser caminos de guerra: ó las pequeñas confederaciones se ligan para resistir á la confabulación de los Estados que vean en ellas un peligro á su prepotencia, ó el hecho de constituirse en una unión de pequeñas confederaciones provoca una declaración de guerra, por parte de las Potencias que se consideren en peligro. En cualquiera de estos casos, y cualquiera que sea el resultado militar de esas luchas, el resultado político será: el convencimiento de la utilidad de esas alianzas definitivas, en forma de poderes confederados.

40. Aspecto del problema.—Tras de esas confederaciones de poderes internacionales, vendrán, probablemente, las confederaciones de intereses comerciales, en que á veces piensan ya los europeos, cuando piensan en el modo de contener la invasión de productos norteamericanos.

El día en que los intereses políticos se concilien,

completamente, con los comerciales, y además de los Estados se hayan confederado las aduanas, la confederación europea habrá facilitado el paso á los Estados unidos de Europa, que podrán algún día llegar á formar el Estado internacional europeo, si junto con la confederación de los intereses políticos y los comerciales se efectúa la concordia de los intereses económicos cuando ya la civilización esté suficientemente desarrollada para fundar en su funcionamiento natural un Estado completamente jurídico, una serie de iglesias completamente independientes, y una policía, un ejército y una armada cuya organización se funde en intereses de carácter internacional.

Europa está en aptitud de construir ese Estado internacional, copia de la Familia, de la primera tentativa de agrupación social; pero los países realmente llamados á dar el ejemplo del Estado internacional son: los del Nuevo Continente.

Si los Estados americanos de origen anglosajón no hubieran reducido á tan poco su política internacional, ni hubieran rehuído sistemáticamente el papel de democracia propagandista, es indudable que la situación de este momento sería mucho más lógica y sencilla: los Estados Unidos serían, á estas horas, simple y normalmente, los directores de la vida internacional del continente americano. Mas, por una parte, se acostumbraron insensatamente á menospreciar á los pueblos de origen ibérico en América, y, por otra parte, se negaron con obstinación á secundar las expansiones naturales de la democracia joven y fuerte en que ellos mismos se cimentan. De esos errores, este resultado: hoy, cuando por la fuerza ciega de las cosas, se ha dado el primer paso en la vía del Estado internacional, la Unión Americana no está en aptitud mental de dirigirlo: no sabe lo que

conviene hacer, ni cómo ha de hacer lo que conviene.

Convenía demostrar, en un modo experimental, que, dentro del Continente, caben dos federaciones y una confederación. El modo de demostrarlo consistía en hacerse cargo de preparar por sí mismo el Gobierno Americano á las Grandes Antillas, para ser una confederación. El mero hecho de constituir ellas en el Continente la fuerza de ponderación que había querido formar con ellas el único propagandista que tenía y seguía un plan, habría bastado, junto con el espíritu de cuerpo y el instinto de familia, para habituar á los Estados del Sur, desde Venezuela y Colombia en adelante, á la idea de una unión orgánica. Lo demás, con el resto del Continente del Norte, está llamado á unirse á la gran federación de los Estados Unidos.

Pero ya se ve cómo, lejos de utilizar su posición social, su situación económica y su fuerza jurídica, los Estados Unidos no han sabido más que equivocarse, siguiendo la antigua trayectoria histórica—por el camino de la fuerza bruta, al imperio y dominio de los débiles,—y así malogrando la poderosa fuerza de sus instituciones, y poniendo en crisis los principios fundamentales de su constitución política y social.

Por su parte, los Estados de origen español siguen siendo casos de *Sociopatía*. Al cabo de los años mil, todavía no se han constituído como sociedades sanas. Las dos únicas en cuyo desarrollo concurren naturaleza y experiencia en la obra de un funcionamiento menos anormal, están á distancia tan grande de la idea de unión, que ni siquiera para ayudar á Cuba, cuando era oportuno, ni para contribuir en Venezuela á salvar el derecho de los débiles, han sabido, ó querido, ó podi-

do, asumir la capacidad de una personalidad internacional.

Como esos dos, todos los Estados de origen latino ó ibérico. En vez de manifestarse dispuestos á la obra á que indudablemente están llamados por el destino manifiesto de los pueblos de Occidente y por eficacia virtual del principio federativo, rehuyendo cuanto puede, no ya sólo la unión, no ya sólo la idea de la unión, sino hasta las previsiones de una alianza.

Eso no obstante, el siglo XX será tiempo bastante para la organización del Estado internacional americano, que probablemente se constituirá antes que el Estado internacional europeo. Tanto más probablemente, cuanto que aquí se trata simplemente de poner á prueba la ductilidad del fecundísimo principio de federación. Bien sea fabricando la confederación antillana, y, tras ella, la federación sudamericana, cuyo resultado sería la unión federal del Continente entero; bien sea procediendo por vía diplomática á establecer relaciones político-económico-sociales entre los Estados de una y otra familia continental. Es patente, desde ahora, que una de las tareas de este siglo ha de ser la construcción de ese Estado internacional americano.

CAPÍTULO V

SOCIOPATÍA

SECCIÓN 1.ª

ENFERMEDADES SOCIALES

1. Por qué puede sufrir enfermedades la Sociedad.—Las sociedades, como los individuos, están sujetas á enfermedad. Esto, por una parte,

está dentro de la Ley del Progreso, y, por otra parte, es resultado de la Ley de los Medios. En virtud de la Ley de Progreso, todo cuanto es capaz de crecimiento, es susceptible de decrecimiento. De aquí, enfermedad. En virtud de la Ley de los Medios, toda fuerza debilita su acción, según el medio. De aquí, también, enfermedad.

2. Clasificación de las enfermedades sociales.—Las enfermedades de la Sociedad, podrían, *a priori*, fundándose en las dos leyes citadas, dividirse en *enfermedades de crecimiento y enfermedades de ambiente*. Pero como esta tentativa para organizar el estudio de la *Sociopatía* presenta más conveniente el procedimiento de inducción que el de deducción, mejor será tomar como base del desarrollo de este estudio, las cosas tales como ellas son en las realidades de la vida social.

3. De dónde vienen las enfermedades sociales.—En la realidad social, á poco que se reflexione en la causa del desorden, parcial, ó total, que enferma á las sociedades humanas, se observará que algunas faltas de salud social proceden de la herencia; otras, de un consecuente fenómeno de atavismo; otras, de malestares procedentes del desconcierto económico; otras, de falta de libertad, hija del desorden jurídico; otras, son falta de salud intelectual, falta de salud moral, que provienen de desórdenes educacionales ó religiosos.

Muchas de estas faltas de salud, independientemente de la causa inmediata que los determina, proceden de falta de atención al Medio ambiente; otras, al contrario, proceden de excesos de atención al ambiente social en que se vive.

4. Qué son esas enfermedades.—Si se quiere tener una idea unitaria de todas las enfermedades que aquejan al cuerpo social, bastará refle-

xionar que, en la Sociedad como en el Individuo, la enfermedad tiene, por fuerza, que ser, y necesariamente es, una alteración de una, ó de todas las funciones de la vida.

Esta idea unitaria ó principio general, á que inductivamente se llega por el examen de los hechos morbosos de la Sociedad, probablemente será fecundísima en la obra de la curación de las enfermedades sociales. Como en materia de Sociología casi todo está por hacer, y en materia de *Sociopatía* lo está todo, ya es presentar en estado de adelanto suficiente la parte de la Ciencia Social encargada del conocimiento de las enfermedades colectivas, el tomar como punto de partida el principio de que las enfermedades sociales, como las individuales, no son más que desarreglos de funciones vitales.

Al proceder, por tanto, al análisis de esas alteraciones, lo mejor será descartar en el primer momento las enfermedades de herencia y las de atavismo, para proceder al conocimiento de las enfermedades que inmediatamente aparecen causadas por alteraciones más ó menos profundas de todas, ó algunas, ó una función, de la vida de la Sociedad. Para seguir este orden, comenzarémos por las enfermedades de carácter económico.

§ 1.º

Enfermedades de carácter económico.

5. Cuáles son.—El cuerpo social, lo mismo que el individual, puede sufrir las consecuencias del hambre, entre las cuales, la miseria fisiológica, la anemia social y el pauperismo, son las de carácter más notable.

6. La miseria fisiológica.—La miseria fisiológica, es el estado de debilidad social que resulta

de la falta de fuerza física, en la generalidad de los individuos que componen un todo social. Esta enfermedad puede ser resultado de las hambres periódicas, ó de un estado continuo de necesidades físicas mal satisfechas, en los países que, como la India y la Irlanda, están sujetos á los periódicos destrozos ocasionados por falta de subsistencia; la población va perdiendo poco á poco su fuerza física hasta que llega, en su debilidad, á un grado de inanición muy próximo á la muerte. Esos son los períodos en que se ha visto entablada en un modo más patente lo que el transformismo inglés ha llamado «lucha por la vida», que, unas veces, se manifiesta por la desaparición, en masa, de millares de componentes de la población, como en la India, y que, otras veces, se patentiza en las emigraciones sistemáticas, como en Irlanda.

7. En los países intertropicales.—Hay países en donde el resultado de esta enfermedad social no es ni la muerte ni la emigración, en masa, sino un estado de decadencia física que se prolonga indefinidamente sin aparente daño de la población, pero en efectiva perversión de sus fuerzas naturales. Así, en los países intertropicales, como nuestras Antillas, principalmente en Borinquen y en Quisqueya, la miseria fisiológica no se manifiesta por disminuciones de población ocasionadas por muertes, ó por emigraciones, en globo, sino por un debilitamiento tan considerable de la fuerza física, que, ó los niños nacen valetudinarios, ó mueren en la edad del desarrollo, ó crecen anémicos.

8. Causa de su estado.—La causa indudable de este estado de salud tan deficiente, es la falta de subsistencias adecuadas y la incapacidad social para mejorar las condiciones físicas del terri-

torio, para el dominio de las aguas, para la desecación de los pantanos, para irrigación de los terrenos, para la canalización de los ríos, para la dotación de aguas potables é higiénicas en los poblados; en suma, para la apropiación de las fuerzas naturales, al mantenimiento de las fuerzas físicas de la Sociedad.

9. Anemia social.—La anemia social, como la física, es una enfermedad resultante de la falta de sangre, que es tan efectiva en las anemias de la Sociedad como en las anemias de los individuos. A primera vista, esto parece incomprensible, pero á segunda vista no. Con efecto: si todos ó la mayoría de los individuos que componen una sociedad se alimentan mal, ó sufren de paludismo constitucional, ó están sujetos á la peste de los pantanos, es natural que la suma de todos los anémicos produzca grupos sociales de anémicos. Si en una familia sufren todos de las enfermedades que producen falta de sangre, el grupo social de esa familia se nos presentará como la suma de todos los anémicos de la casa. Pues eso mismo sucede en todos los grupos sociales.

Hay un país, isla encantadora, que la Naturaleza se ha empeñado en dotar de todas sus bellezas, que el hombre ha malogrado, por su falta de razón y de voluntad. En esa isla venturosa por naturaleza, como pocas, desventurada por dirección, como ninguna, el pésimo régimen de alimentación, y la falta completa de todos los medios de que la civilización dispone para el saneamiento de los territorios, han producido un estado general de anemia, que se manifiesta á la vista de todo el que llega á aquel país.

10. El caso de algunos países intertropicales de origen español.—Circunstancias iguales, aunque no tan agravantes, producen en la Repú-

blica Dominicana, y en la mayor parte de los países intertropicales de origen español, el mismo malestar social.

En todos estos países, la población se desarrolla en una manera en extremo irregular, no ya sólo con lo que dice relación á los vínculos de afecto y de derecho que produce el crecimiento, sino por lo que se refiere á los elementos y recursos materiales de que hacen uso al constituir una familia, ya legítima, ya ilegítima. La mayor parte de los hijos de esas uniones ilícitas, ó antieconómicas, nacen para pulular, no para vivir; es decir, nacen para aumentar el número de seres, como sucede en los pantanos, ó en los lugares de fermentación; nacen fuera de las condiciones de la vida normal; nacen para aumentar la familia de los indigentes y de los miserables; nacen para formar inconscientemente obstáculos materiales y morales á los órganos de la Sociedad encargada de las funciones de su vida.

Eso, que sucede en las Antillas como resultado de la anemia y de la debilidad que un pésimo régimen social ha producido en estas poblaciones, es en ellas un síntoma de descomposición, pero no todavía un estado fisiológico.

11. El exceso de población, en algunos países y ciudades. El pauperismo.—En donde ya sí es un estado fisiológico, que por su continuidad tradicional ofrece todos los caracteres de un mal crónico, es en los países en que el exceso de población crea estados antieconómicos, y en las ciudades extraordinariamente populosas, en donde diariamente van cayendo en la sima de la miseria todos los restos de población urbana que no logran relacionar sus productos con sus consumos.

En tales ciudades (New-York, Chicago, San

Francisco de California, en Norte-América; Cantón, Nankín, Pekín, en China; Yedo, en el Japón; Londres, París, Viena, Berlín, en Europa) y en tales países (como China, la India, Irlanda, Inglaterra; algunas porciones montañosas de Francia; algunas porciones de Alemania), la condenación de una parte de la población á la miseria completa y á la completa falta de recursos constituye un estado definido: ese estado de la Sociedad general, ó de las sociedades urbanas, en que continuamente van abismándose en la pobreza irremediable una porción creciente de elementos de la población, es lo que constituye la enfermedad del *pauperismo:* es como una especie de elefancía, que va arrojando los humores malsanos, sin fuerza el organismo para desprenderse de ellos, y los exhibe en hinchazones y lepromas repugnantes.

§ 2.º

Enfermedades de carácter jurídico.

12. Lo que son las enfermedades del Derecho.—Empecemos por esta pobre república á saber lo que son las enfermedades del Derecho: primero, una partida de aventureros fabrica acá y allá unos cuantos villorrios, á cuyo frente pone unos concejos ó ayuntamientos que ni siquiera supieron nunca que hay un Derecho, de necesidad; después, el vaivén de los descubrimientos y conquistas en el Continente, va disminuyendo la población de la ciudad y los villorrios hasta el punto de que llega un dia en que los recintos vacíos de las villas y ciudades son como un reflejo de territorio desierto en que unas cuantas greyes forman hatos, y esos cuantos hatos forman centros de población tan separados los unos de los otros, que ni se comunican.

En un tal grupo social, exclusivamente existente como propiedad de la Corona de España, el agente militar, ya un general, ya un coronel, ya un simple capitán, es siempre un todopoderoso á cuyos pies yacen los derechos de los pocos que residen con él en el recinto urbano. Este grupo de población, que no conoce, que no practica tampoco ninguno de los recursos, ninguna de las iniciativas, que el derecho de vivir da á los individuos y á los grupos sociales.

13. Fuera de los recintos urbanos, los criadores, que son dueños absolutos de sus hatos, lo son también de sus peones, y en la extensión casi desierta del territorio, los grupos de población aislados de todo centro y desheredados de todo derecho, no tienen más recurso que sufrir la omnipotencia de los hateros. En modo que, en realidad, durante todo el período colonial, aquí no ha habido ninguna autoridad jurídica, y el ejercicio de las funciones de gobierno ha estado encargado, por necesidad, á los directores económicos del único trabajo á que la población podía entregarse.

Abandonados á sí mismos, esos grupos aislados de Sociedad se buscaban por sí mismos la satisfacción de sus necesidades, en transacciones comerciales, de carácter irregular, con las naves holandesas, inglesas y francesas que expresamente venían á hacer el contrabando, en trueques de mercaderías crudas, y de víveres de toda especie, por ganado vacuno, mular y caballar.

14. En realidad, esta burla de las leyes comerciales de la metrópoli, lejos de ser delito común, era el verdadero ejercicio de un derecho de necesidad. Si la metrópoli abandonaba sus colonias, era natural que las colonias se desentendieran de las leyes prohibitivas del comercio metropolitano.

Pero, en todos modos, como aquellas gentes no procedían en nombre de un derecho, sino en efugio de una ley, lo que hubiera tenido de viril protesta jurídica el contrabandear como protesta contra el abandono, eso tenía de antijurídico y de delictuoso el burlar las leyes de la autoridad metropolitana. En modo que, en vez de aparecer en la Historia como colonos movidos por sentimiento del Derecho, aparecen simplemente como súbditos en perpetua rebeldía contra las leyes que burlaban. Y como sólo burlaban las leyes comerciales, y eso á hurtadillas, mientras estaban acostumbrados á temblar ante el Código Civil y el Código Penal de su metrópoli, fué tan continuo y tan sistemático el debilitamiento del Derecho en el alma de aquellos grupos sociales, que ninguno de ellos tuvo jamás conciencia del daño que su metrópoli les hacía, al privarlos del régimen normal de la Ley.

15. Las repúblicas latino-americanas.—Como esto que aquí sucedía era aproximadamente lo que sucedía en todas las colonias españolas, todas ellas vivían afectadas de la dolencia que enferma á las sociedades privadas de Derecho. Padecían de un odio sordo contra la injusticia. Ese fué el odio que en la hora de la independencia dió por fruto el advenimiento de quince pueblos enfermizos, en ninguno de los cuales entró la noción del Derecho, como elemento de vida ni de organización efectiva de las sociedades. Es un baldón, es una ignominia, es una desesperación, que, entre tantas sociedades infantiles, ni una sola naciera con salud.

Totalmente desposeídas de las nociones y del hábito de la organización, no pidieron á sus propias necesidades, sino á su espíritu de imitación, las leyes que demandaba su debilidad, y se pu-

sieron á imitar la organización política cuyos fundamentos desconocían los mismos que ansiaban verlas establecidas entre ellos. Mientras que se constituían de prestado con leyes constitucionales que no tenían fuerza ni aun para resistir las protestas del caudillaje amotinado, se acomodaban buenamente á las leyes civiles y penales de la sociedad metropolitana de donde procedían, ó se ponían de prestado, íntegros, ó mal recortados, los códigos belgas, ó los franceses. Prueba ha habido de esta falta de conciencia jurídica, tan fehaciente de la enfermedad del Derecho, en estos pueblos, que uno de ellos se puso todo entero, ni siquiera recortado, el Código Napoleón con letra y todo, porque no ha venido á traducirlo sino años después de habérselo encasquetado!

16. Cuáles son las tres enfermedades políticas.—Naturalmente, de esta falta de espíritu jurídico tenían que nacer por fuerza las tres enfermedades políticas que devoran todavía á todas estas pobres sociedades. Esas enfermedades son: el *politiqueo,* el *militareo,* y el *revolucionismo.*

Veamos brevemente los caracteres de estas tres enfermedades.

16 *bis.* El politiqueo.—El politiqueo, que, en en el fondo, no es más que una especie de reivindicación infantil, que la Sociedad hace, de un derecho que se le ha estado denegando tradicionalmente, ha degenerado en enfermedad, porque la reivindicación no ha sido hecha en Derecho, sino fuera de derecho. Es evidente que si estas sociedades querían hacer efectivo su poder de realizar por si mismas la organización general de sus funciones, habrían desde el primer momento asumido la responsabilidad de los derechos, poderes y deberes que su misma naturaleza les reconoció. Pero, como era imposible que esos pueblos forma-

dos al acaso, sin ninguna consideración á su Derecho ni á su poder ni á su deber, supieran de pronto lo que no habían aprendido en los años de su existencia colonial, sucedió que, en vez de reivindicar como hombres sus poderes, derechos y deberes, los reivindicaron como niños. De ahí, que, en vez de fundar y seguir una política, establecieron la costumbre del politiqueo.

El politiqueo, es simple y sencillamente la costumbre de chismear llevada á los asuntos de carácter público. Para arraigar esa mala costumbre, en los negocios del Estado, no tenían que hacer ningún esfuerzo de voluntad ni de razón, y, de la noche á la mañana, aparecieron las gentes políticas de estos países como maestros consumados en el arte de la falsía, del embrollo y de la intriga. A la verdad, si no fuera tanta la mengua, y tan profunda la indignación que ella produce en hombres de verdad, hasta sería de admirar la sutileza serpentil con que estos abominables intrigantes se deslizan años y años por entre las dificultades de una vida social tan dificultosa como es la de estos pueblos. Ello es, que la ignorancia de todos sirve perfectamente al encumbramiento de los pocos que se dedican á embrollarlo todo con el objeto de ser ellos los árbitros de la vida general.

17. Así puesta en manos de una minoría inescrupulosa que abusa desvergonzadamente de su superioridad en el mal, de su osadía para el mal, de su insolentísimo egoísmo y de su satánica resolución de no perder el pan, el privilegio y el puesto que usurparon, la Sociedad no puede materialmente salir de su triste situación de menor engañada, sino á merced de las invasiones de productos, ideas y progresos que el comercio del mundo introduce á la fuerza en el seno y en el

alma de estos países. Pero como esta obra, aunque alguna veces rápida, es siempre muy irregular y muy contingente, todavía pasará algún tiempo, antes de que los adelantos de la Moral y la razón puedan contener á los usufructuarios de la ignorancia y la maldad. Al contrario: casos ha habido y se repiten en el Continente Hispano-Americano, en que la misma necesidad de continuar predominando ha hecho que esa minoría, aliándose con los peores representantes de la fuerza bruta, hayan prolongado el régimen del politiqueo.

18. En vano será, sin embargo, que este abominable régimen logre coincidir con algunos adelantos materiales, porque el juicio de la Historia no podrá atribuir al politiqueo los pocos bienes físicos y algunos adelantos intelectuales que se deben simplemente á la fuerza de expansión de las necesidades comunes que el comercio internacional se encarga de servir y tiene interés en servir.

A primera vista, el juicio de los sanos de conciencia se complace en atribuir á la acción de ese régimen malvado una reacción equivalente, que restablece los ascendientes sociales del Derecho. Ese, como todos los juicios *a priori*, resulta falso, en la realidad: no hay tal reacción del Derecho, simple y sencillamente, porque no puede haberla; lógica y naturalmente, porque no puede haber reacción en donde no ha habido acción. Y ¿qué acción del Derecho puede haberse restablecido, en sociedades en que el Derecho Natural ha sido sistemáticamente sofocado por la brutalidad y por la astucia, por la fuerza y por la intriga? ¿Qué reacción del Derecho Civil se puede esperar, en sociedades en donde la Ley es universalmente ignorada y, todavía más universalmente, burla-

da, no ya sólo por la comunidad, sino por los representantes oficiales de la Ley? ¿Qué reacción puede esperarse, del Derecho Penal, en sociedades que están acostumbradas al ejercicio arbitrario de todas las autoridades; á la prisión por voluntad de un cualquiera erigido en poder; á la irresponsabilidad de las autoridades judiciales y administrativas; á la irredención de la inocencia, cuando ha sido condenada? ¿Qué reacción puede esperarse de un Derecho Público que se contenta con estar escrito en una Constitución que nadie sabe y de que sólo, á veces, hablan y disputan entre sí los intrigantes y los usurpadores? ¿Qué reacción puede esperarse, del Derecho Común, del Derecho de todos y de cada uno, en sociedades en que el reconocimiento de los derechos del hombre como ciudadano y como hombre no sirve, generalmente, cuando se ha establecido constitucionalmente, más que para abusar de todos? En suma: no existiendo acción continua del Derecho, no pueden efectuarse sus reacciones.

A falta de ellas, la función del Derecho no puede en ninguna manera ser regular. Esta irregularidad, constituye la más peligrosa de las enfermedades jurídicas que pueden sufrir las sociedades humanas.

§ 3.°

Enfermedades de carácter intelectual.

19. Cuáles son.—Entre las auscultaciones que han de hacerse para averiguar las causas y concausas de las enfermedades intelectuales que afectan endémica ó epidémicamente á las sociedades humanas, una de las más reveladoras es siempre la del clima y la zona; pero no pueden, á veces, ser más sugestivas las que dan cuenta de la in-

fluencia de las tradiciones, ya históricas, ya sociales, ya morales, ya políticas.

Estas influencias, que, en resumidas cuentas, son *mesológicas* ó de medio social, se pueden y aun deben distribuir en dos grupos, á fin de guiarse por ellas al conocimiento de las enfermedades intelectuales de la Sociedad.

Los dos grupos de influencias mesológicas, son: el de *las influencias físicas,* y el de *las influencias psíquicas*.

20. Influencias físicas.—Las influencias físicas que principalmente cooperan á los desarrollos intelectuales de la Sociedad, son: *el clima, la topografía* y *la perspectiva escénica de los territorios*.

21. El clima.—El clima produce, generalmente, debilitamientos intelectuales por exceso de imaginación, en los países cálidos; fuerza exclusiva de la atención y de la observación, á expensas de casi todas las operaciones intelectuales, en los países de temperaturas bajas.

22. La topografía.—La topografía produce, en ciertas elevaciones de terreno, el *cretinismo*, que empieza en la papera y acaba en la idiotez. En las bajuras suele producir algunas enfermedades de carácter cutáneo, que afectan á las poblaciones de bajura, como si fueran maldiciones que pesaran sobre ellas, y que suelen degenerar en demencias de casi todos los tipos.

23. La perspectiva escénica.—La perspectiva escénica de los territorios, origina dos estados extremos de intelectualidad, que son: la *contemplación gimnosofista* y el *sensualismo satiriaco*.

24. La contemplación gimnosofista.—Los territorios muy bellos, de extensos panoramas de montañas, ó de atractivas marinas, pueden ocasionar modificaciones intelectuales, que afectan á la generalidad de la población, dándole un carácter

intelectual muy definido, en que la pasividad y la pereza intelectual sobreabundan. Hemos llamado contemplación gimnosofista á ese estado de intelectualidad, producido por las perspectivas de montañas, porque caracterizó en la historia antigua de la India á los pueblos que ocupaban las vecindades del Tibet, entre los cuales surgieron, como última expresión de aquel estado, aquellos semifilósofos que se llamaron *gimnosofistas*.

25. El sensualismo satiriaco.—En las orillas de golfos, ó de mares, extraordinariamente bellos, como el de Nápoles, ó el de Mármara, las poblaciones adquieren hábitos intelectuales muy irregulares, en que precisamente la irregularidad y la falta de firmeza intelectual constituyen la característica. De aquí, la tendencia sensualista, así en lo intelectual como en lo moral, que manifiestan las poblaciones ribereñas de esos golfos, ó mares. De aquí, las reacciones de la inteligencia sobre la voluntad; la voltariedad y el debilitamiento de la una y de la otra, y el precipitarse del sensualismo intelectual en el sensualismo corporal, hasta llegar á la enfermedad, de carácter físico-psíquico, que casi se puede decir caracteriza en nuestros días á todos los pueblos intertropicales, de origen español, en nuestro continente (el sensualismo satiriaco).

§ 4.º

Enfermedades de carácter moral.

26. Qué las determina.—Hay una porción de acontecimientos históricos, que parecen la obra de estupendas fuerzas anormales de una ó varias sociedades, y que, en realidad, no son más que denotaciones de un estado gravísimo de la salud social.

Por lo mismo que éste es uno de los asuntos más intactos todavía, ofrece tanto horizonte al pensamiento, que nos expondríamos á extendernos desconsideradamente. Y como lo que conviene, exclusivamente, es indicar, para que se pueda seguir el surco recién abierto, indiquemos algunos hechos históricos que patentizan la realidad y efectividad de enfermedades de la voluntad y el sentimiento sociales, que cualquier médico atento puede comparar con desarreglos similares de la voluntad y el sentimiento en los individuos humanos.

27. Exacerbaciones del sentimiento religioso.—Empezando por las grandes emigraciones arianas de la India, casi todas ellas resultantes de exacerbaciones del sentimiento religioso, encontramos este mismo estado de enfermedad del sentimiento, y por los mismos motivos religiosos, en dos grandes hechos de la historia occidental, que estamos acostumbrados á considerar como dos grandes muestras de fuerza, cuando no son más que dos grandes muestras de debilidad social, y esos dos hechos son: las Cruzadas y la Reforma. En realidad, son dos casos de locura social; locura perfectamente caracterizada por todos y cada uno de los antecedentes, de los coeficientes y de los consecuentes de esos hechos.

28. Sobrexcitaciones nerviosas de las pasiones políticas.—Entre los sucesos que han hecho época en la historia de la civilización occidental, uno de los más estruendosos es la Revolución Francesa de á fines del siglo XVIII. La Revolución Francesa, en todo lo que tiene de trágica y de horrenda, es una simple demencia colectiva, producida por la sobrexcitación nerviosa de las multitudes.

29. El anarquismo.—La obra anormal de los

obreros y proletarios del Viejo Mundo, empeñándose en transformar, por medios que sólo á la demencia se le ocurren, el estado social-económico de las sociedades modernas, es manifiestamente la obra de enfermos delirantes; estado casi idéntico al de las multiformes epilepsias que conoce la medicina individual.

30. Neurosismo social.—La retirada eminentemente sugestiva, instructiva y ejemplar del Continente Americano á que España se vió obligada á fines del siglo XIX, no es más que la crisis de una larguísima enfermedad mental de un pueblo entero. Se puede decir más: se puede decir, señalando las comprobaciones en la Historia, que la mayor parte de los hechos anormales de ella, son resultado de *neurosismo social*.

Francia, lanzándose á guerra con Alemania, en el año setenta del siglo XIX; Inglaterra y los Estados Unidos lanzándose en la torcida senda del imperialismo, en los últimos días del mismo siglo, proceden de una manera tan contraria á la razón común y á los mismos antecedentes históricos de cada uno de esos dos pueblos, que no se puede atribuir la incongruencia de sus actos sino al estado muy grave del espíritu social.

§ 5.º

Enfermedades de carácter mesológico.

31. Orígenes. — Estas enfermedades sociales pueden tener orígenes completamente diferentes: las unas pueden originarse en un exceso de atención á las circunstancias ó influencias ó medios que modifican la determinación, acto intelectual, y la resolución, acto de la voluntad, en la conducta de los grupos sociales.

32. Retraimiento de los Estados Unidos de Norte América, en el Continente Americano.— Para andar de prisa, no demos más que una idea de esta influencia malsana del exceso de atención al medio. Por excesiva consideración del interés particular de la naciente *Unión Americana*, los estadistas fundadores de la que después ha sido política tradicional de los Estados Unidos, se desentendieron por completo de su posición geográfica, en el Continente, de su posición histórica, y de su posición política y de su posición económica, hasta el punto de considerar deber del Gobierno Americano, no tan sólo el abstenerse de intervenciones que hubieran podido parecer caprichosas, ó egoístas, sino de las mismas intervenciones á que era solicitado por los pueblos más débiles del Continente. Así, cuando, en 1824, un interés realmente continental impulsó á Bolívar á reunir un Congreso en Panamá, á fin de dar á todos los pueblos allí representados una intervención directa en los negocios internacionales de América y en el definitivo arreglo de asuntos del Continente, sucedió: que los Estados Unidos, en vez de aprovechar esa útil coyuntura para influir, en una manera ordenadora, en los negocios comunes á todos los americanos de Norte, Centro y Sur, desaprovecharon esa oportunidad, por atender con exceso al interés exclusivo de su medio nacional.

33. Influencia que debe ejercer la Sociología en las tendencias conservadoras de los pueblos americanos.—Por lo mismo que, sobre todo á fines del siglo XIX, se hizo tendencia de la crítica histórica y sociótica el aceptar como actos de sanidad todos los fundados en interés de medio ambiente, importa muchísimo buscar en la Historia, y demostrar, los casos frecuentes de equivocaciones fatales cometidas en los gobiernos y

los pueblos, al encerrarse con exceso en el medio que motiva sus acciones. Importa, porque este exceso constituye por sí solo una enfermedad que es la que generalmente padecen todos los pueblos de altas latitudes, indudablemente por influencia de ellas mismas. Pueblos circunspectos, como los hace el medio físico, concluyen, por la repetición de las ideas conservadoras y de los actos fundados en las ideas de medio ambiente, por atribuir obstinadamente á las circunstancias y al medio una influencia excesiva, que en ninguna manera pueden tener, so pena de eliminar de los actos humanos el ascendiente natural de la razón.

Es de esperar que, en cuanto se divulguen las ideas de la Sociología metódica, es decir, de la Sociología que no improvise á cualquier hora la osadía, es de esperar que la difusión de estas ideas positivas de Ciencia Social, modificará esa tendencia excesivamente conservadora, que caracteriza, como un mal, el pensamiento de esos pueblos.

Al contrario, el pensamiento social de los pueblos de latitudes meridionales, ó, más exactamente, de los pueblos intertropicales, suele ser el resultado de una completa desatención al medio circunstante. Así es como, desentendiéndose por completo de las circunstancias, y atendiendo exclusivamente á los deseos de progreso y de prosperidad social, se produce un malestar que concluye por hacerse crónico y que frecuentemente se manifiesta, no ya sólo en los perpetuos disturbios, sino hasta en la incapacidad de salir del período revolucionario.

SECCIÓN 2.ª

MODO DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES SOCIALES. HIGIENE SOCIAL

34. Lo que es la Higiene social.—Como que la Naturaleza no es más que una Lógica hecha Realidad, todo el mundo ve que en donde quiera que hay funciones, puede haber perturbación de esas funciones. El funcionar normal, es la salud; la perturbación de cualquiera función, es una enfermedad. Necesariamente, si se conoce el modo de efectuarse una función, se conocen también las perturbaciones que puede sufrir, y, por tanto, á poco pensar, se pueden conocer los medios de evitar esas perturbaciones. Ese conocimiento, es lo que constituye la Higiene, y cuando ese conocimiento se aplica á la Sociedad, constituye la *Higiene social.*

35. Cómo debe obrar. Preceptos. Prevención de las enfermedades económicas.—La Higiene puede considerar en su totalidad el organismo cuyas funciones trata de conservar en correcta actividad. Pero este estudio general es menos claro que el de cada uno de los órganos, ó cada una de las funciones que se han perturbado. Por eso, vamos á seguir paso á paso las enfermedades sociales que hemos enumerado, para averiguar cómo han de prevenirse.

Las enfermedades sociales de carácter económico, se previenen, infaliblemente, ateniéndose á la Ley de Trabajo. En modo que, en general, las sociedades que producen en razón de su consumo y que consumen en proporción á los agentes de Trabajo, necesariamente gozan de salud económica. Por tanto, la Higiene social ha de trabajar

continuamente por mantener en continua actividad de producción á la masa social.

No es posible que, en el estado de desorden á que han llegado las relaciones entre la producción y sus agentes, se puedan dar reglas de Higiene tan precisas y tan concretas, que se vayan refiriendo una por una á cada una de las perturbaciones. Por esto, lo más pertinente es: analizar las causas generales de las perturbaciones que sufren las funciones de la Sociedad, y prevenir con preceptos adecuados, aunque sean de carácter muy general, las perturbaciones, ó la persistencia en la perturbación que se trata de corregir.

Eso se puede hacer en una manera muy eficaz, fundando el precepto higiénico en la verdad y realidad de cada una de las leyes sociales. Preceptos así fundados, tienen que ser fundamentalmente exactos, y por fuerza han de coadyuvar al propósito preventivo de la Higiene. Más ó menos tarde, si se toman por guía esos preceptos, concluirán por corregirse, ó por lo menos, moderarse; las perturbaciones.

36. Precepto preventivo de las enfermedades económicas.—Las perturbaciones en el orden económico, cualesquiera que sean sus causas concretas, por necesidad han de referirse á la relación en que se funda el orden económico. Por tanto, el precepto de Higiene social para prevenir las enfermedades sociales de carácter económico, ha de referirse también á ella (á esa relación), diciendo:

En toda situación económica de todas las sociedades, se tratará de mantener á toda costa la proporción entre la producción y el consumo.

37. Precepto preventivo de las enfermedades jurídicas.—Las perturbaciones de carácter jurídico, resultan, necesariamente, de la infrac-

ción de la Ley de Libertad. El precepto higiénico para prevenirlas, recomendará que:

Nunca se viole, por la Autoridad personal, ó legal, que esté encargada de convertir el Derecho en Ley, y la Ley en conducta colectiva, la relación entre el Orden y el Derecho, que es tan precisa, que en caso alguno deja de ser motivo de desorden el desconocimiento del Derecho.

38. Perturbaciones del Progreso.—Las perturbaciones del Progreso, resultan, infaliblemente, del desconocimiento de la relación entre la Educación y el perfeccionamiento individual y colectivo. La Higiene social debe recomendar continuamente que:

Conságrese en todos los esfuerzos de organización á dotar de órganos docentes á la Sociedad municipal, provincial y nacional, en modo que la Sociedad tenga conciencia del progreso, de sus causas, de sus medios y de sus fines.

39. Perturbaciones religiosas y morales.—Las perturbaciones religiosas y las morales, resultan, indispensablemente, de infracción del lazo que une á la Religión con la Moral. La Higiene social tiene el deber de mantener alerta la atención colectiva, á fin de que nada altere esa relación, y deberá recomendar que:

Tengan todos presente que no hay religión sin moral; que tan pronto como la religión se convierte en un cuerpo de doctrinas que no tienen relación con la vida activa de la Sociedad, y que, en consecuencia, son doctrinas indiferentes á la moral, ya la religión no es religión.

40. Perturbaciones en la fuerza social.—Las perturbaciones frecuentes, que se operan en la función de la fuerza social, resultan del desconocimiento, ó del desvío, de la última relación que hay entre el desarrollo de fuerza vital y la fuer-

za de conservación. La Higiene social está obligada á preceptuar que:

Nunca se olvide que, para dar fuerza á una Sociedad, es indispensable favorecer su vitalidad; que á medida que se aumenta la conciencia de vitalidad social, se aumenta, necesariamente, su fuerza de conservación, simplemente porque se aumenta, también, el conocimiento de las causas que determinan la conservación social.

41. Influencia que habrá de tener la Higiene social, en el desarrollo de las sociedades.— Cualquiera tentativa metódica que se pueda hacer de los medios preventivos de las enfermedades sociales, tiene, por fuerza, que referirse á lo que los anteriores preceptos generales se han referido. Por tanto, toda Higiene social ha de tomar como punto de partida los principios generales en que se fundan las leyes de la Sociedad.

Desde ahora se puede predecir que el día en que las gentes se hayan familiarizado con estas ideas, y los pensadores las hayan fortalecido en ellas, dándoles nociones sistemáticas de los preceptos de la Higiene de las sociedades, innumerable cantidad de daños que todos los días aparecen en el cuerpo social, se evitarán; porque es necesario pensar y volver de continuo á pensar que hay una causa general de nuestros males individuales y colectivos, que es: la ignorancia; que la ignorancia original de esos males, consiste en el desconocimiento de que los males de nuestra especie, como los de toda otra especie organizada, son: simples perturbaciones de funciones; y que, por tanto, el mejor modo de evitar las perturbaciones es prevenirlas, y el modo más eficaz de prevenirlas es conocerlas.

SECCIÓN 3.ª

CURACIÓN DE LAS ENFERMEDADES SOCIALES. TERAPÉUTICA SOCIAL

42. Cómo pueden curarse las enfermedades sociales.—Difícil es curar las enfermedades de una sociedad si no se les ha aplicado los recursos higiénicos que están encargados de prevenirlas. Por otra parte, la misma ignorancia de que hay, efectivamente, enfermedades de la Sociedad, hace todavía más difícil el apropiarle la curación correspondiente. Además, la novedad misma del propósito, que, hasta ahora, no figura ni en libros ni en plan ninguno de gobierno, hace que las dificultades se hagan casi invencibles. Sin embargo, siendo efectivo que las sociedades humanas están sujetas á dolencias, y que esas dolencias, lo mismo que las de cualquier otro organismo, proceden de perturbaciones funcionales, ó en alguna, ó algunas, de las funciones de la vida social, no es imposible establecer siquiera la posibilidad de conocer esas enfermedades y curarlas.

43. Curación de las enfermedades económicas.—Las funciones económicas de la Sociedad, que suelen perturbarse en una manera muy grave, en algunos momentos de la historia particular de alguna nación, suelen no ser normales en ninguna época de la Historia. Unas veces, hay hambres; otras veces, hay exceso de indigentes; algunas veces, el exceso de capital es un daño; otras veces, la aplicación del capital á un monopolio, es un daño aún mayor. Y, así, por esta ó por otra perturbación, resulta de continuo un malestar económico que siempre se ha manifestado en emigraciones considerables, en asociaciones

tumultuarias y en doctrinaciones y propagandas extraordinariamente desordenadoras.

En general, el remedio de esos males, cualesquiera que sean las complicaciones de carácter medial, ó local, se pueden curar, ó mitigar, modificando las operaciones de la producción y del consumo de las riquezas.

La mayor parte de las veces, toda enfermedad de carácter económico resulta de una mala distribución de los consumos que determina dificultades, más ó menos invencibles, en la alimentación y sustentación del pueblo. En estos casos, el remedio está en el restablecimiento de las condiciones normales de los agentes de la producción.

A veces, los males económicos resultan simple y sencillamente de un mal régimen alimenticio, en las poblaciones. Entonces, hay que curar los males que con esto se producen, modificando los modos de subsistir social.

Algunas veces, también, las dolencias económicas de la Sociedad resultan de excesos, ó defectos, de población, en cuyos casos es indispensable proveer, respectivamente, á la eliminación de sobras, ó á la compensación de faltas.

Frecuentemente, las poblaciones están enfermas de afecciones de carácter infeccioso, que exclusiva, ó principalmente, resultan de la falta de recursos que debieron aplicarse desde temprano á producir una situación superior de los medios sociales. En tales casos, los remedios consisten en el saneamiento general del medio geográfico y topográfico, ejecutando obras públicas como las de que dan ejemplo la formación de oasis artificiales, reservas de agua, construcción de canales de riego y de navegación, la desecación de lagunales, el encauzamiento de ríos, la rearbo-

lación de páramos y eriales, la constitución de selvas por sembríos; en suma, la realización del dominio efectivo de las aguas, las tierras y los accidentes físicos, por los moradores de un territorio.

44. Enfermedades morales. Su curación.—La mayor parte de las veces, las enfermedades crónicas de carácter moral que afectan á las sociedades humanas, suelen no ser otra cosa más que la continuidad de la acción física, del medio ambiente, sobre el alma social. Así, casi todos los pueblos que habitan latitudes intertropicales padecen de las consecuencias éticas y afectivas de esas latitudes. La pereza, persistente microbio que acaricia el calor, suele ser la explicación de una multitud de negligencias, abandonos, debilitamientos de alma, que la costumbre concluye por hacer vicios mortales. Para estas enfermedades, no hay, en realidad, cuando comienzan á manifestarse sus efectos, más que una organización enérgica é higiénica de la educación pública; cuando ya los efectos de la enfermedad son muy notorios, una enérgica guerra del Estado contra la Sociedad: es decir, del núcleo de los representantes de la razón y de la conciencia públicas, contra esa misma razón y conciencia, hasta cuando el Estado imponga el uso de su remedio á la Sociedad.

45. Enfermedades intelectuales. Su curación.—Habría un modo muy sencillo de curar siempre las enfermedades intelectuales de la Sociedad, si sólo se tratara de simples desvíos: el remedio consistiría, casi siempre, en un restablecimiento de las operaciones y funciones de la razón, mediante una práctica de la lógica normal de la razón, impuesta desde la enseñanza de la infancia. Mas como, en la mayor parte de los casos,

esas desviaciones van complicadas con extraordinarias exacerbaciones de los nervios y de la masa cerebral, los verdaderos casos de demencia colectiva á que da lugar, no se pueden remediar en ningún modo.

LIBRO III

RESUMEN DE LA SOCIOLOGÍA

SECCIÓN 1.ª

NOMBRE DE LA CIENCIA.—Durante mucho tiempo se ha llamado *Ciencia Social;* pero, desde Augusto Comte, se ha adoptado el nombre que él le puso—el de *Sociología*—que es como decir: *Ciencia de la Sociedad.*

LUGAR QUE OCUPA EN LA CLASIFICACIÓN DE LAS CIENCIAS.—El lugar que ocupa la Sociología, en la clasificación de las ciencias, es el último, por más que el mismo Comte se esforzara, después de haberle dado ese lugar, en demostrar que el más alto y último lugar corresponde á la Moral.

La razón de haberse colocado en el último lugar á la Sociología, ha dependido del tiempo en que se concibió la posibilidad y la necesidad de ordenar un cuerpo de doctrina con los conocimientos dispersos que se tenían de la Sociedad.

Como que quien eso hizo fué el mismo denominador de la ciencia, y eso no lo hizo hasta casi mediados de este siglo, es natural que considere á la Sociología como la última ciencia.

Pero hay otra razón más lógica, y es ésta: según sabemos, todo lo cognoscible está reducido á la Naturaleza física, á la Naturaleza moral y á la Naturaleza social. Y como la Naturaleza social es un derivado ó un compuesto de la física y de la individual, claro es que no se ha podido llegar

al reconocimiento de la Sociedad como parte efectiva del conjunto que constituye la Naturaleza, sino cuando se hizo de la Naturaleza el estudio experimental que se está haciendo.

Qué ciencia es, y por qué.—La Sociología es la ciencia de la Sociedad, ó en otros términos, es la ciencia que tiene por objeto el estudio de las leyes de la Sociedad, con el fin de facilitar el conocimiento de las bases naturales de la organización social, en primer término, y en segundo término, con el fin de obtener así la mayor felicidad social que sea posible.

La Sociología es una ciencia, por más que muchos lo nieguen, y por más que todavía no esté constituída; porque se funda en la interpretación de un orden real de la Naturaleza, mediante el conocimiento de las leyes naturales que producen ese orden.

A primera vista no es muy fácil, por cierto, el reconocer que hay ó puede haber una ciencia de la Sociedad, siendo así que la Sociedad aparece á los irreflexivos como una masa incoherente de seres que no se ocupan más que de sí mismos, y cuyo egoísmo disociador y disolvente no puede dar por resultado ningún orden; mucho menos, cuando cada egoísmo individual tiene por auxiliar una libertad incontrastable.

Pero, reflexionando, se ve que ese conjunto de egoistas (según se demuestra en la *Moral Social)* se ven compelidos á vivir en estrecha asociación y á hacer que esa asociación sea cada vez más poderosa y más viva, porque, cuanto más lo sea, mayor será el beneficio para los individuos.

Observando atentamente que la Sociedad es un resultado viviente de la vida de todos los individuos que la componen, y observando que esa vida colectiva tiene los mismos caracteres y fines que

la vida individual, nos explicamos cómo y por qué—aun en las sociedades más desorganizadas—siempre se nos presenta un sér colectivo más fuerte que todos los seres individuales que lo componen.

Dado este hecho innegable, no es difícil inducir por él que esta coherencia, que resulta de tantas incoherencias, es, á su vez, el resultado de una ley general de la Naturaleza á que, sabiéndolo ó sin saberlo, están sometidas las sociedades todas.

Descubierta una ley natural, ya se explica que el todo á que la ley obedece ha de ofrecer por fuerza un orden real, y es más fácil ver la Naturaleza, ó aspecto de la Naturaleza, en que se manifiesta ese orden.

Ahora bien: si la Sociedad es ese todo congruente que resulta de partes incongruentes, y si la Sociedad ofrece un orden, y ese orden depende de una ley, y esa ley es eficaz, en todas las manifestaciones de la Naturaleza social, es evidente que puede haber una ciencia de la Sociedad.

SECCIÓN 2.ª

Doble clasificación de los conocimientos.—Para establecer la clasificación á que corresponde un orden de conocimientos dado, hay que hacer dos clasificaciones: la una, metodológica; la otra, ideológica. La metodológica se ha de hacer con el objeto de averiguar si la ciencia que se trata de clasificar abarca un orden de fenómenos tan extenso, que corresponda á un aspecto completo de la Naturaleza, ó si, por el contrario, se refiere al estudio de fenómenos tan concretos, que puedan estudiarse en el modo más analítico, con casi exclusiva privación de todo otro procedimiento in-

telectual. En el primer caso, la ciencia será abstracta, y ocupará su puesto en el grupo de las ciencias abstractas. En el segundo caso, será concreta, y ocupará su puesto en el grupo de las ciencias de su objeto y nombre. Pero, además de esta previa clasificación, reclamada por el método, hay que hacer otra, si se quiere situar en su verdadero puesto á una ciencia dada. Esta otra clasificación es la ideológica, que se refiere á la idea ú objeto de la ciencia. Como ya sabemos que, en definitiva, las ciencias no tienen, ni pueden tener, más idea ú objeto de conocimiento que el orden físico, el orden moral y el orden social, las ciencias todas se agrupan en tres grupos (ciencias cosmológicas, ciencias biológicas, ó antropológicas, y ciencias sociológicas), que son los que corresponden á los tres objetos de conocimiento. Cuando haya que clasificar una ciencia, por su objeto de conocimiento, no hay más que colocarla en uno de esos tres grupos.

A QUÉ GRUPO CORRESPONDE LA SOCIOLOGÍA, EN CADA UNA DE ESAS DOS CLASIFICACIONES.—Como conviene deducir de la clasificación metodológica el orden en que hayamos de hacer los estudios sociológicos, esto es, los estudios correspondientes al tercer grupo de conocimientos, veamos qué ciencia es la Sociología, desde este punto de vista de la clasificación.

La Sociología es una ciencia abstracta, porque abarca todo un orden de la Naturaleza, y porque su objeto es tanto conocer individualmente los fenómenos que su estudio abarca, cuanto un conjunto, el conjunto mismo de esos fenómenos, en el orden en que se manifiestan, y las leyes naturales de las cuales resulta ese orden. Como toda ciencia abstracta es también fundamental de otra, la Sociología es una ciencia primaria, con la

cual están en relación de subordinación directa, otras muchas ciencias secundarias y concretas.

Desde el punto de vista de la clasificación ideológica, la Sociología es todo el tercer grupo de conocimientos, puesto que es el conocimiento de la Sociedad como aspecto integrante de la Naturaleza universal.

SECCIÓN 3.ª

CIENCIAS CONCRETAS DEL TERCER GRUPO.—Las ciencias concretas del tercer grupo, son todas aquellas que se derivan de la actividad de la Naturaleza social. Así, por ejemplo, la Economía Social ó Política, la Jurisprudencia, la Etica, la Estética, la Historia, la Tecnología; en suma, cuantos estudios tengan por objeto el examen de fenómenos particulares de sociabilidad, tantas son las ciencias concretas, ó secundarias, que se derivan de la Sociología, y que sólo por medio de la Sociología pueden llegar á ser completa y cabalmente apreciadas en su objeto.

QUÉ ESTUDIO DEBE PRECEDER: ¿EL DE LAS CIENCIAS ABSTRACTAS, Ó EL DE LAS CONCRETAS?—Dada la íntima conexión que hay entre la Sociología—ciencia madre—y las ciencias económicas, históricas, morales y políticas—que son ciencias concretas, ó secundarias,—no hay para qué hacer resaltar la necesidad de que preceda el estudio de la Sociología al de las ciencias fundadas en ella. Por tanto, el estudio de la Sociología debe preceder al de todas las ciencias concretas del tercer grupo.

SECCIÓN 4.ª

NOVEDAD Y ANTIGÜEDAD DE LA SOCIOLOGÍA.—La Sociología, es, á la vez, una ciencia vieja y nueva. Es vieja, porque, desde muy antiguo, los le-

gisladores y organizadores de las sociedades que primero se han organizado, fueron verdaderos sociólogos. Confucio, Licurgo y Solón, fueron verdaderos peritos en ciencias sociales, por más que no supieron si era una ciencia el conjunto de ideas ordenadas, el sistema y el plan que seguían. Entre los filósofos y pensadores de la Antigüedad, hay dos, principalmente, griegos ambos, Aristóteles y Platón—más Aristóteles que Platón,—á quienes se debe el descubrimiento de ideas generales de organización, á que de seguro no se hubieran elevado si no hubieran tenido una idea muy clara de lo que es el sér social. Pero á pesar de estos antecedentes, y de otros muchos, entre los cuales se presentan los fundadores de los municipios civiles, los fundadores de las colonias angloamericanas, los constituyentes de los Estados Unidos, y algunos pensadores políticos tan perspicaces como Montesquieu; á pesar de todo esto, la Sociología es una ciencia nueva, tan nueva, que es de ayer, y todavía no está bien organizada ni bien admitida como ciencia.

Por qué, siendo una ciencia tan antigua, no se ha organizado hasta estos días.—El por qué de este estado incierto de la Ciencia Social, se debe á dos causas generales: la primera, que, como en toda otra ciencia, ha precedido el arte á la ciencia de la Sociología; y la segunda, que era necesario que las manifestaciones de ese arte, sus aciertos y sus yerros, se hicieran patentes, en una vasta serie de experimentos, y, como esto no podía presentarlos más que la Historia, había que apelar á la Historia.

Para explicarlo con más claridad, diremos que las dos causas de no haberse organizado ya las ciencias sociales, son: que la Política, verdadero arte sociológico, ha estado, y aún está, en manos

de hombres poco conocedores de la naturaleza de la Sociedad, y, además, que la Historia no ha podido, mientras fué exclusivamente narrativa, suministrar la razón de los hechos que narra.

Analizaremos separadamente estas dos causas:

Relación de la Política con la Sociología.—La Política, como arte fundado en la naturaleza de la Sociedad, en las condiciones de su desarrollo, en el propósito de su vida, nunca ha podido florecer sino cuando los políticos y estadistas se han guiado más ó menos puntualmente por esa naturaleza, condiciones y fin de la Sociedad. En el fondo, la Política no es más que arte sociológico, ó lo que es lo mismo, un arte cuyas reglas no han podido tomarse sino en las formas y fondo mismo de la Sociedad. Por tanto, son evidentes las relaciones entre el arte sociológico de la Política y la Sociología, puesto que el arte no hace otra cosa más que aplicar, empíricamente y al tanteo, las leyes invariables que más ó menos confusamente entrevé y obedece.

Claro está que, como primero fué la necesidad de establecer un orden social, que la de conocer las leyes de ese orden, primero vino la Política que la Sociología.

Relación entre la Sociología y la Historia.—La relación entre la Sociología y la Historia, no es menos manifiesta, puesto que la Historia no es más que la manifestación de la vida de la Sociedad, y toda ciencia que tenga por objeto el conocimiento del orden natural de las sociedades, había de contar, por fuerza, con la Historia, para observar y experimentar la realidad de los fenómenos, las propiedades de los hechos, la relación de las causas y los efectos que producen.

Evoluciones de la Historia. En cuál apareció la Sociología.—Ahora bien: puesto que la Histo-

ria ha tenido que pasar, y efectivamente ha pasado, por tres estados diferentes, que han sido: el de mera narración, poco escrupulosa; el de narración crítica de hechos mejor establecidos, y el de exposición sistemática de la razón filosófica de los hechos, era natural que la ciencia que había de fundarse en ella no apareciera suficientemente distinta de la Historia, hasta que ésta hubiera empezado su tercera evolución.

Con efecto: mientras la Historia no pasó de narrativa, pudo haber, y hubo, grandes pensadores políticos y verdaderos sociólogos — sin saberlo,—pero no hubo Sociología.

Ya, cuando la Historia empezó á ser y á hacerse crítica, los observadores de las sociedades se hicieron más atentos á la relación de las causas con los efectos, en la Historia, y hubo sociólogos conscientes, como Montesquieu, como Herder, como Hegel, como el desconocido autor de la *Mecánica Social;* pero no hubo Sociología.

Esta no pudo empezar, ni empezó, hasta cuando la Historia filosófica, ó Filosofía de la Historia, empezó á presentarnos hechos de la Humanidad como clara, patente y congruente manifestación de la vida de un sér colectivo, activo productor de un orden invariable y natural, en cuanto sometido á leyes invariables de la Naturaleza.

Cuando esto se hubo hecho, es decir, cuando la Filosofía de la Historia mostró una Humanidad viva, consciente y progresiva, que vivía y sentía y progresaba en el tiempo y en el espacio, la Historia había llegado á su última evolución, y era, entonces, posible reunir todo el conjunto de causas y efectos de que dan cuenta los hechos de la Humanidad, y era, también, posible descubrir la razón del orden, á primera vista inaccesible, que se manifiesta á través de todos los desórdenes,

de todos los trastornos, de todas las vicisitudes de la vida de la Humanidad.

Pudiéndose ya ver en la Historia un sér social, íntegro y vivo; una naturaleza social, característica y propia; un orden manifiesto aun en los más patentes desórdenes de la Humanidad, era natural que se pensase en la posibilidad de descubrir las leyes invariables en que se funda ese orden. Tan pronto como eso se intentó, hubo una nueva ciencia, y esa ciencia fué la Sociología. Así fué como, de la última evolución de la Historia, surgió espontáneamente la necesidad de un nuevo estudio, que había de constituir una nueva ciencia, para presentar distintamente un nuevo orden natural, esto es, el orden de la Sociedad.

SECCIÓN 5.ª

Método de la Sociología.—La Sociología es como toda otra ciencia: necesita de un procedimiento propio, fundado en las condiciones reales de los conocimientos que ha de suministrar y en las funciones efectivas de la razón que ha de adquirir esos conocimientos. Para saber, pues, cuál ha de ser el método de la Sociología, debemos tener en cuenta, en primer lugar, que es una ciencia abstracta ó de conocimientos generales, ó que tiene por objeto exclusivo la indagación de leyes de la Naturaleza, y, en segundo lugar, que los conocimientos que ha de suministrar tienen que presentarse á la razón en forma de conjunto, colección ó sistema, tanto por el carácter de la ciencia misma, como en cuanto á que los fenómenos que se estudian se presentan seriados.

En cuanto á ciencia abstracta, el método que corresponde á la Sociología es el inductivo-deductivo. En cuanto á conocimiento de fenómenos se-

riados, el método que le corresponde es el de sistematizar; y como que el sistema de hechos, de inducciones y de deducciones, que origina el estudio de las sociedades, en la Historia y en sí mismas, se resuelve, al fin y al cabo, en un sistema de coordinación, por eso dijo Comte que había procedido por analogía, en el establecimiento de las bases de esta ciencia.

Nosotros, por nuestra parte, podríamos decir que el método verdadero de la Sociología es el inductivo-deductivo, porque su verdadero procedimiento es el experimental.

Así, pues, el método propio de la Ciencia Social nos obliga á sistematizar las inducciones que nos suministra la vida de los hombres, en la Historia, y las deducciones que nos ofrezcan los principios á que inductivamente hayamos podido elevarnos.

Como el examen de los hechos de la Historia, para ser fiel, ha de estar constantemente contrastado con la naturaleza del sér que lo realiza—lo que equivale á decir contrastado con la Sociedad,—el procedimiento de la Sociología ha de ser de observación, analogía y experimento: de observación, en cuanto á los hechos mismos; de analogía, en cuanto á que los hechos se refieren á un sér de naturaleza propia, y de experimento, en cuanto á que sólo en la repetición lógica y congruente de los hechos podemos fundarnos, para declarar que hay un orden dado, en la naturaleza de la Humanidad.

SECCIÓN 6.ª

Qué es lo que se ve en la Historia.—Para que la Sociología pudiera organizarse, pudiera encontrar y darse por régimen el método que acabamos de encontrar, era necesario que la Historia pudiera presentarnos en una manera efectiva y

perceptible el espectáculo de las causas y efectos de los hechos, de las relaciones entre las ideas y los hechos, y de las consecuencias continuas de los mismos hechos. En suma: era necesario que la Historia nos presentara un conjunto de fenómenos naturales, manifestándose como aspecto real de la Naturaleza, como un orden efectivo, como la expresión de leyes invariables.

A esto, no podía llegar la Historia narrativa, que no se ocupa más que en los sucesos, sin más relación con la lógica causa de los hechos que la que puede haber con el tiempo y el lugar.

La Historia crítica—que trata, principalmente, de establecer la verdad de los hechos, contrastándolos con tiempos, lugares, circunstancias y naturaleza racional y pasional del hombre—serviría para declarar que en el fondo de esos hechos había una vida, y que el sér que vivía y vive en la Historia es la Humanidad. Pero la Historia crítica no podía, por sí sola, presentarnos reconstruída esa vida de la Humanidad, en tal modo, que viéramos —como, después, nos hizo ver la Historia filosófica—la existencia normal y regular de un sér idéntico á sí mismo, en todos los tiempos y lugares de la Historia.

Esa existencia regular y normal de la Sociedad humana, es lo que se ve, en un modo real y patente, en la Historia.

A QUIÉN SE VE.—El sér cuya existencia nos patentiza en un modo evidente la Historia filosófica. es la Humanidad, y, como la Humanidad es el conjunto congruente que constituye la Sociedad general, en todos los tiempos y lugares, la Sociedad es á quien vemos en la Historia, puesto que por medio de la Sociabilidad ó Ley universal de Asociación es como se nos manifiesta el hombre, en el tiempo y en el espacio.

Datos que nos suministra la vida del sér que en la Historia se presenta.—El primer dato que nos suministra la Historia filosófica, es: la *realidad de esa vida colectiva del sér humano*. El segundo dato que la Historia suministra á la Sociología, es el de la *igualdad de la naturaleza del sér colectivo, en todos los tiempos y lugares*. El tercer dato suministrado á la Sociología, por la Historia, es el de la *igual conducta del sér colectivo, en iguales circunstancias, y en todo lo esencial á su naturaleza*.

Resultado de estos datos.—De los datos que acabamos de enumerar, se deducen los varios resultados que importa mencionar y considerar:

Primer resultado: *igualdad de necesidades del sér colectivo, en todos los tiempos y lugares, independientemente del lugar en que haya vivido, viva, ó viviere.*

Segundo resultado: *empleo de los mismos medios, cualesquiera que hayan sido, sean, ó fueren, las circunstancias que los diferencien.*

Tercer resultado: *una misma experiencia, y la misma capacidad de fundar en ella un desarrollo, cada vez más racional y concienzudo, de la especie humana, en general, y de la Sociedad, en particular.*

SECCIÓN 7.ª

Verdades inducidas.—De la correspondencia que acabamos de notar entre los datos que la Historia suministra á la Sociología y los resultados de esos datos, se infieren seis verdades absolutas.

He aquí dichas verdades:

Primera verdad derivada de la correlación de datos y resultados: *La asociación de los hombres, para fines individuales y colectivos, es una condición necesaria á la existencia del sér individual y colectivo.*

Segunda verdad: *La conservación de esa asociación, ó, lo que tanto vale, la conservación de las sociedades humanas, así particulares como generales, es una condición necesaria, para la vida del sér colectivo, así como para la del sér individual, de cuya agregación resulta aquélla.*

Tercera verdad: *El Trabajo, en sus tres fases, físico, moral é intelectual, es una condición necesaria para la subsistencia y la conservación del sér humano.*

Cuarta verdad: *La libertad del sér colectivo y de los seres individuales que lo constituyen, es una condición necesaria de la vida, de la conservación y del trabajo de la Sociedad.*

Quinta verdad: *El desarrollo, ó progreso, de las sociedades humanas, es una condición necesaria, que resulta, lógica é ideológicamente, de las condiciones anteriores.*

Sexta verdad: *La civilización ó desarrollo máximo de la racionalidad del sér colectivo, en todos los tiempos y lugares, es una condición ideal de la vida, que resulta de su propia naturaleza racional y consciente, y del conjunto de las condiciones anteriores.*

Ahora bien: como que cada una de estas verdades absolutas afirma la existencia de una ley necesaria, y como lo que llamamos ley universal de la Naturaleza no es más que un conjunto de condiciones necesarias que resultan de la infalible correlación de una serie de causas con una serie de efectos, ¿podrían existir esas condiciones necesarias de la naturaleza humana, si no estuvieran sometidas á un orden, y si ese orden no se derivara de leyes infalibles?

No pudiendo eso ser, y estudiando la Sociología lo que estudia, ¿qué es la Sociología? ¿Un simple estudio de hechos inconexos? No. ¿Una ciencia? Sí; podemos decir ya que es una ciencia,

puesto que existe un orden social invariable, y puesto que ese orden depende de leyes naturales.

Claro es que la ciencia así fundada en la existencia del orden que trata de conocer nos llevará á la indagación y al conocimiento de las leyes en que se funda el orden descubierto. Por esto, lo primero por que ha de empezar la Sociología, una vez reconocida una Naturaleza social y descubierto un orden natural de la Sociedad, es: conocer las leyes de ese orden.

Leyes naturales de la Sociedad.—Las leyes naturales en que se funda la Sociedad, son: primera, la Ley de Sociabilidad; segunda, la Ley de Trabajo; tercera, la Ley de Libertad; cuarta, la Ley de Progreso; quinta, la Ley de Conservación; y, sexta, la Ley de Civilización ó Ley de Ideal.

SECCIÓN 8.ª

Definición de las leyes naturales de la Sociedad. Ley de Sociabilidad.—*Sociabilidad*, es: la propiedad de ser sociable, que tiene el hombre.

En virtud de esa propiedad, busca, y debe buscar, á sus congéneres con el fin de aumentar su capacidad de vivir.

Mas, como, en virtud de su libre albedrío, el hombre puede disponer de su persona, hasta el punto de faltar á los deberes y propensiones de su naturaleza, fué necesario ligarlo en tal modo á los otros seres de su especie, que nada pudiera, fuera de la Sociedad de sus congéneres.

Esa sujeción natural del Individuo á la Sociedad, es lo que se llama *Ley de Sociabilidad*.

Es una ley universal de la Naturaleza, porque tiene por objeto el orden de toda una porción de la Naturaleza, ó sea el orden de la Sociedad. Es una ley natural, porque manifiesta constante-

mente una correlación entre una causa y un efecto, ó, en otros términos, porque si el Individuo se sustrajera al orden que la ley ha establecido, no podría subsistir, y concluiría por no vivir.

La Ley de Sociabilidad nos presenta constantemente el principio de asociación como la causa de los beneficios que obtiene el hombre en la Sociedad, y nos presenta esos beneficios como efectos necesarios de aquella causa. Y, con efecto, tanto en el cumplimiento del destino individual cuanto en el cumplimiento colectivo del destino humano, éste y aquél son efectos ó resultados del ejercicio de la Sociabilidad.

Sin esta ley, la especie humana no podría subsistir; la existencia económica de los individuos sería imposible; la educación sería inconcebible; el mejoramiento moral sería una utopia; Libertad, Progreso, Civilización, Ideal humano....., todo, sería imposible.

SEGUNDA LEY SOCIAL: LEY DE TRABAJO.—Hasta cierto punto, ya sabemos que el trabajo es una ley social, puesto que acabamos de verlo dependiente de la ley anterior (de la Ley de Sociabilidad).

Trabajo, es el esfuerzo, individual ó colectivo, para obtener un producto de que subsistir, ya directamente, ya por cambio.

La correlación entre el trabajo y la subsistencia es en tal modo manifiesta, que si se deja de trabajar se deja de subsistir. Hay, pues, en esta perentoria correlación del trabajo, como causa, y del hambre, como efecto, toda la fuerza de una ley universal. Y, con efecto, nadie se substrae de ella; nadie puede substraerse de ella; nadie ha podido substraerse de ella, y nadie se substraerá jamás de ella. El trabajo, por consiguiente, es una ley. Así como lo es, para el Individuo aislado,

así lo es para los hombres congregados; en tal modo que, en proporción del trabajo material, mental y moral, que realiza una Sociedad cualquiera, está el aumento de productos materiales, mentales y morales, y el aumento de beneficios que se debe á esos trabajos.

Tercera ley social: Ley de Libertad.—Con decir que la Libertad es el modo universal de realizar la vida, decimos que la Libertad es una ley, puesto que la Naturaleza nos la ha dado como causa impulsiva de todos nuestros actos; pero esto no basta para hacer comprender toda la efectiva importancia de esta ley. Por eso vamos á tratar de hacerla comprender más extensamente.

La Libertad—medio universal de acción como es, en el plan de la Naturaleza—se aplica á cuanto pueda abarcar la actividad del hombre, en cuantos grupos sociales puede funcionar; en modo que, si nos concretamos al hombre individual, tiene él una esfera de actividad que le es propia, y dentro de la cual actúa necesariamente con el mismo medio de acción: esa esfera de actividad, es la que abarca los fines individuales de su vida, y el medio general y natural de acción que tiene, para realizar sus fines, es su propia libertad individual. Así, en todos los grupos de la sociabilidad, en cada uno de los cuales la Sociedad, constituída por el grupo, tiene, como medio necesario para realizar los fines de su vida, la Libertad, que corresponde á ese fin.

Eso es lo por que la Libertad se nos presenta, en la vida total y parcial del sér humano, en tantos aspectos diferentes cuantas son las diferencias de extensión é intensidad que median entre la actividad de los individuos y la de los grupos sociales. Así es como, no siendo la Libertad más que un mismo medio universal de acción de que

nos ha provisto la Naturaleza, para realizar nuestros fines, conocemos, sin embargo, lo que llamamos *Libertad individual*—que es necesaria para que el Individuo viva en la comunidad;—lo que llamamos *Libertad municipal*—necesaria para que el Municipio realice sus fines, y favorezca los fines de los grupos superiores y los del Individuo;—lo que llamamos *Libertad provincial*—necesaria para que la Provincia realice los fines de su vida particular,—y lo que llamamos *Libertad nacional*—necesaria para que la Nación llegue al grado máximo de fuerzas económicas, intelectuales y morales.

Así aplicable, cómo la hemos visto, á la relación de todos los que son objetos naturales de la vida, tanto individual como social, así es aplicable la Libertad á todo lo que puede ser propósito parcial ó circunstancial de cualquier actividad, en cualquier momento de su desarrollo. Por consiguiente, la Libertad es un verdadero medio, de que la Naturaleza ha provisto al hombre, para que haga cuanto ella misma le ha dado por fin de su existencia. Siendo esto así, y correspondiendo este medio (la Libertad) á todo fundamento, como corresponde una causa á un efecto, no podemos dejar de ver que todo cuanto un hombre ejecuta, en bien y mal, es efecto en el cual obra, como causa constante, su libre albedrío, su libertad de acción, su libertad.

Demostrada esta correlación entre la vida del hombre, que se nos presenta como efecto de una causa activa, y la Libertad—que es una causa activa—tenemos que reconocer la correspondencia entre esa causa y ese efecto, y esto es lo que en las ciencias físicas y naturales conocemos con el nombre de *ley universal*. Por consiguiente, la la Libertad es una ley universal de la Sociedad.

CUARTA LEY SOCIAL. LA LEY DE PROGRESO.—Para probar que el Progreso es una ley de la Naturaleza humana, como lo es de la universal, no hay más que definirlo. Sabiendo, con efecto, que lo que vulgarmente se ha llamado *Progreso* no incluye otra idea que la de desarrollo, veremos que todo, en la Naturaleza física, en la moral y en la intelectual; en la conciencia, en el Individuo, en la Sociedad, todo progresa, porque todo está sometido á la ley de desarrollo. Esta ley actúa en el mineral, el cual crece y se desarrolla, no de dentro para fuera, sino por yuxtaposición; actúa en los vegetales, que crecen de dentro para fuera, de abajo para arriba, del centro hacia los lados; en los animales, que crecen, se desarrollan y progresan; en el hombre y en las sociedades humanas, que crecen, se desarrollan y progresan, incluyendo todas las formas del desarrollo, ya el mecánico y geométrico de los minerales, ya el mecánico y el biológico de los vegetales, ya el biológico y sistemático de los animales, ya el omnímodamente funcional del sér humano; como organismo material y corporal; como organismo moral; como organismo intelectual, etc.

El desarrollo es una ley de la Naturaleza, que consta en todo cuanto existe, y especialmente en todo cuanto vive: todo lo que vive, nace, primero; crece, después, ó progresa hacia adelante; declina, más tarde, ó regresa hacia atrás, y, luego, muere. Lo que llamamos *progreso*, no es más que nacer, crecer y declinar. En todo progreso, biológico ó fisiológico, psicológico ó lógico, individual ó social, constitucional ó institucional, sociológico ó histórico, están comprendidos necesariamente los tres términos de todo desarrollo natural: nacer, crecer y morir.

La diferencia que la lengua vulgar y la cien-

tífica han establecido, entre estas dos palabras *desarrollo* y *progreso*, procede sencillamente de que á la idea de desarrollo ó crecimiento se ha de agregar la idea de progreso ó desarrollo reflexivo, estimulado y favorecido expresamente. En otros términos: entre el crecimiento, que es ley de la Naturaleza, y lo que llamamos *progreso*, no hay ninguna otra diferencia que la de una propiedad supuesta á la idea de desarrollo. Por progreso, entendemos: desarrollo mediante esfuerzos deliberados, especialmente esfuerzos de orden moral y de orden intelectual, y progresar, en ese sentido, es: el acto, ó serie de actos, efectuados por algo que de otro modo permanecería estacionario.

Pero si se piensa que ningún sér nacido, ó cosa formada, puede permanecer estacionario, ó dejar de crecer y decrecer, se verá que *progreso* y *desarrollo* son términos idénticos. Verdad es que, á primera vista, las palabras *progreso* y *progresar* indican, por su etimología (*pro*, adelante; *gradior*, *-eris*, *-essus*, *-um*, andar), un movimiento hacia adelante, y, nunca, uno hacia atrás; pero como en todo desarrollo hay siempre un movimiento hacia adelante (el nacer y el crecer), se evidencia que desarrollar y progresar, desarrollo y progreso, son la misma cosa. Y tanto más, cuanto que el mismo movimiento ascendente del progreso indica, por fuerza, un punto de término, ó de estación, porque ni mecánica, ni lógica, ni biológicamente, se mueve nada que no llegue á un punto, y que al llegar no se detenga, y que al detenerse no regrese, ó decline, ó vuelva hacia atrás. En modo, que, por la misma etimología de la palabra, el progreso incluye los tres términos (nacer, crecer y morir) que incluye la ley del desarrollo natural. Si, pues, como acabamos de

ver, el desarrollo es una ley de la Naturaleza, ley, también, de la Naturaleza es el progreso. Bien podemos decir, pues, con las ciencias naturales en la mano (y tanto más, cuanto que la Sociología es una ciencia natural), bien podemos decir que *la Ley de Progreso es natural, efectiva y positiva*.

QUINTA LEY SOCIAL: LEY DE CONSERVACIÓN.—El mismo instinto de conservación que tiene cada individuo humano, lo tiene la especie entera. Si la humanidad no tuviera ese instinto de conservación, no prevalecería sobre los continuos obstáculos que se oponen á su vida. Luego: si prevalece, si á pesar de esos obstáculos subsiste, es: porque trata de conservarse y aplica todo su instinto á conservarse. Podemos, pues, decir que la conservación de la vida es resultado ó efecto de una causa continua que está en ella, y que esa causa es el instinto de conservación que le dió la Naturaleza.

En la infalible correlación de esa causa y de ese efecto, hay lo que llamamos una ley universal de la Naturaleza. Por consiguiente, si esa correlación es una ley en cuanto se refiere al Individuo, por la misma razón será una ley en cuanto se refiere á la Sociedad general ó Humanidad.

Ahora bien: como las manifestaciones de la vida colectiva no son simplemente materiales, sino que se refieren también á la naturaleza moral y á la intelectual de nuestra especie, ella no trata simplemente de conservar su vida material, sino que aplica todos los instintos de conservación á la subsistencia de los bienes que una vez ha adquirido. De aquí los esfuerzos que hacen las sociedades todas para conservar su progreso, su libertad, sus ventajas económicas, su cohesión social y cuanto consideren como elementos materiales é

inmateriales de subsistencia. De ahí, como consecuencia, que si la Ley de Conservación se refiere en el Individuo exclusivamente á la integridad de su vida material, en la Sociedad se refiere á la integridad de la vida material, volitiva y afectiva de la Humanidad.

Sexta ley social: Ley de Civilización ó de Ideal.—Por *ideal*, se entiende: el continuo laborar de propósitos que motivan, en una vida individual ó colectiva, todos los esfuerzos mentales que hace un hombre, ó una sociedad, para vivir con arreglo al objeto de vida que se ha propuesto realizar.

Como que cualesquiera que sean los propósitos individuales, ó colectivos, de un individuo ó de una sociedad determinados, ningún hombre, ninguna sociedad, puede hacer más de lo que la Naturaleza ha impuesto para fines propios del sér humano, ya individuales, ya colectivos, los propósitos más vastos se reducen á llegar al último grado posible de racionalidad y de conciencia, y como este tratar de llegar al último grado de racionalidad, es lo que se llama civilización, esto y lo que se llama el Ideal, son, en definitiva, el mismo propósito final que la Naturaleza ha dado á la vida individual y colectiva de los hombres. Por tanto, si se demuestra que hay una ley de civilización, queda demostrado que hay una Ley de Ideal.

Que la civilización es destino del sér humano, lo patentiza toda la historia de los hombres: todavía no ha existido una sociedad, ó conjunto organizado de hombres, que no haya aumentado su racionalidad á medida que ha desarrollado su vida; en tal modo, que puede establecerse una correlación invariable entre el desarrollo de la vida colectiva y el aumento de racionalidad humana; en lo cual se podría, sin violencia de la

Lógica, establecer que la civilización ó desarrollo de la racionalidad social es una consecuencia ó efecto del desarrollo de la vida colectiva, y que este desarrollo es la causa de aquel efecto. Siendo continua é invariable esta agencia de esa causa y ese efecto, podemos afirmar que hay una ley natural en esta sucesión de causas y efectos. Esta ley es la civilización, y la civilización es el continuo ideal del hombre colectivo.

SECCIÓN 9.ª

Qué es orden.—En realidad, en vez de averiguar cuál es el orden, ó qué clase de orden es el que se deriva de las leyes no-escritas de la Sociedad, lo que efectivamente nos toca averiguar es si hay un orden que se deriva puntualmente de esas leyes, porque, una vez averiguado esto, sabremos, por consecuencia, que ese es el orden natural de las sociedades, ó, en otros términos, que hay un orden natural de las sociedades, que es completamente independiente de los esfuerzos artificiales que los hombres puedan hacer para dar estabilidad y regularidad á las sociedades que establecen.

Con objeto de indagar si efectivamente se deriva de las leyes naturales de la Sociedad un orden dado, veamos, primero, qué es lo á que se llama *orden*.

Orden, en la Naturaleza, no es más que ***la regularidad infalible con que se manifiestan los efectos, como resultado de sus causas naturales***. Basta suponer la alteración de esa regularidad, para establecer el desorden. Con efecto: si suponemos que el Sol desaparece, afirmamos que inmediatamente desaparecerían con él casi todas las condiciones de vida del planeta en que habitamos. Ese sumo

desorden, no sería más que lo opuesto al sumo orden natural en cuya virtud la continua agencia de los fenómenos físicos que determina la presencia del Sol, da por efecto las continuas consecuencias de nuestra vida planetaria.

ORDEN QUE SE DERIVA DE LAS LEYES NATURALES DE LA SOCIEDAD.—Pues bien: en la Sociedad, el orden no es ni más ni menos que lo que es en la Naturaleza, porque, no siendo la Sociedad más que un aspecto de la Naturaleza universal, el orden social no es más que una parte del orden natural, y no puede ser, el orden social, más que la exacta correspondencia entre efectos ligados á causas que los han originado.

Así, tanto mejor comprenderemos el orden, en la Naturaleza y en la Sociedad, cuanto mejor conozcamos las leyes en que se funda ese orden. O, en otros términos, más exactos: cuanto mejor conozcamos que no hay orden si no hay ley de que se derive, tanto mejor comprenderemos que el orden social tiene que resultar de leyes naturales de la Sociedad.

CORRESPONDENCIA ENTRE LEYES Y ÓRDENES.—Si ahora aplicamos cada una de las leyes sociales que hemos reconocido, á producir un orden social independiente del arbitrio del hombre, y en el cual el hombre no sea más que un instrumento consciente y concienzudo que se aplique también á la producción del orden, tendremos: que la Ley de Sociabilidad tiene una correspondencia invariable con la eterna asociación de los hombres para conseguir los fines de su vida. O, en otros términos, y procediendo á la inversa: si vemos que todos los hombres se han asociado para vivir, y que esa asociación se emplea con invariable regularidad, veremos que este orden invariable corresponde á la Ley natural de Asociación.

La Ley de Trabajo tiene una relación tan manifiesta con lo que llamamos *orden económico*, que nos basta ver una sociedad en que se ha establecido ese orden económico, para que afirmemos sin vacilar, y sin errar, que ese orden nace de la Ley de Trabajo.

Si queremos producir en una sociedad el *orden jurídico*, es decir, el orden que resulta de la práctica omnímoda del Derecho, tendremos que aplicar la Ley de Libertad, lo que se conseguirá con sólo dejar en libertad de ejercer sus derechos al Individuo y á los grupos sociales que constituyen una sociedad determinada. Sólo así, podremos obtener como resultado el orden del Derecho. Y viceversa: si encontramos una sociedad en la cual es inalterable el orden jurídico, inmediatamente nos aseguraremos de que ese orden corresponde á la actuación ó agencia constante de la Libertad.

Si comparamos entre sí dos sociedades que se hayan desarrollado en distinto modo, favorecida, la una, por cuantos medios de desarrollo existen, y perturbada, la otra, en cada momento de su desarrollo, ningún trabajo nos costará inducir que la primera es una sociedad sujeta á un orden natural, y que la otra está cohibida en su orden y organización natural. Si buscamos la causa del orden, en la primera, y la causa del desorden, en la segunda, de esas sociedades comparadas, veremos que el feliz desarrollo de la primera se debe á la aplicación espontánea y reflexiva de la Ley del Desarrollo biológico, y que el desgraciado estacionamiento de la segunda, se debe á la ignorancia, ó mala aplicación, de la Ley biológica de Desarrollo natural. Es, para entendernos, como si comparamos entre sí dos niños que, pudiendo tener el mismo desarrollo, no lo tienen: no tardaremos en descubrir que el desarrollo ha sido fa-

vorecido, en uno, por ciega, ó previsora, aplicación de la Ley de Desarrollo individual, y que, en el otro, el desarrollo ha sido cohibido por la ignorancia, ó descuido, de esa ley. Lo mismo sucederá si comparamos entre sí familias, municipios ó cualesquiera otros grupos sociales: siempre, á la aplicación de la Ley de Progreso, corresponderá un orden, y á la no-aplicación de ella, corresponderá un desorden.

Lo mismo sucede en las sociedades, cuando se atiende, ó se desatiende, la Ley de Conservación social. La sociedad conservadora de sus medios de existencia física, de sus derechos y libertades, de los grados de desarrollo que haya alcanzado, de los elementos y grupos que constituyen su sociabilidad, será, en todo tiempo, más vigorosa, más fuerte, más sana, más potente, que cualesquiera otras sociedades en las cuales se haya descuidado el cumplimiento de la Ley de Conservación social.

No otra cosa sucede con la Ley de Ideal. En la historia de todas las sociedades, es patente que aquellas que se han propuesto (aunque lo hayan concebido mal) llevar á cabo un alto propósito civilizador y humanitario, que hayan alimentado, durante siglos enteros, la actividad mental de todos sus componentes, de todos sus grupos, de todas sus instituciones, se elevarán á una altura intelectual y á una prepotencia moral que las honrará en la Historia, mucho más que lo que pueda honrar á otras su predominio militar, como prevalecimiento de fuerzas físicas. Así, entre las sociedades más antiguas, no hay ninguna que domine en la Historia, con el vigor que da á China el constante y singular propósito de fundar la gobernación del Estado en el gobierno de los principios morales de la Familia. Así, ninguna

sociedad antigua de Europa se ha elevado á la cumbre, desde donde todavía resplandece Grecia, cuyo antropomorfismo (*) fué un propósito ideal perseverante, que trató de realizar en el Individuo, en la Familia, en el Estado, en la filosofía, en las letras y en las artes. Así, en la Europa de la Edad Media, ninguna sociedad ejerció la influencia prevaleciente que á Italia le dió el ideal de unidad política y militar á que de continuo concurrieron la república, el papado, la universidad, la academia, las letras y las artes. Así, en la Europa moderna, ninguna sociedad ha tenido el enérgico ascendiente y la fuerza difusiva que ha demostrado Francia, y que debe al expansivo carácter con que convierte en ideal propio, nacional, cuantos son fecundos propósitos de la sociedad europea, en un momento dado. Así, para acabar de ofrecer pruebas, en el mundo contemporáneo no hay ninguna sociedad que en universalidad de miras, en fecundidad de recursos, en cantidad de vida y en eficacia de derecho y libertad, pueda compararse á la sociedad norteamericana (los Estados Unidos), cuyo Ideal, aunque confuso, es el más extenso que hasta ahora se haya propuesto pueblo alguno: el de comunicar la civilización de Occidente á las sociedades hermanas del Oriente.

Si se consulta la Historia, para ver si esta persecución de un Ideal por una sociedad determinada, ha producido también un orden fijo en esa sociedad, la Historia hará ver que, efectivamente, ha correspondido á la aplicación de la Ley de Ideal, el establecimiento espontáneo de un orden,

---

(*) De *antropos*, hombre, y *morphos*, forma, agregándole la terminación de secta ó partido *(ismo)*, secta ó partido, ó adoradores, ó adoración de la forma humana.

que ha durado cuanto ha durado la persistencia de esa sociedad en su Ideal.

Ahora bien: esta correspondencia que acabamos de ver, entre cada una de las leyes naturales de la Sociedad y un orden particular y característico de la Sociedad en donde más peculiarmente se haya aplicado cada una de esas leyes, nos da una idea de un orden no total, sino parcial. Lo que necesitamos probar es que en la naturaleza de la Sociedad, la eficacia de sus leyes no-escritas es tan constante, que siempre resulta de ellas el orden social, y, efectivamente, aun en las sociedades menos consecuentes en la aplicación de estas leyes naturales, se nota que, á veces, basta la simple normalidad de una vida nacional un poco larga, para producir un orden general que no se altera sino cuando se altera la noción de la vida misma de la sociedad y los medios de encaminarla. Al contrario de esto, se ve que, en las sociedades recién nacidas ó muy jóvenes, basta la falta de desarrollo, para producir un desorden transitorio, pero á veces funesto, no obstante el empeño que por otra parte se ponga en producir artificialmente el orden social.

Por esta simple diferencia se verá que, si cada una de las leyes sociales tiene, como correspondencia inmediata de ella misma, una parte del orden general de la Sociedad, todas ellas se corresponden entre sí, en tal modo, que cuando una de ellas no puede aplicarse continua y eficazmente, las otras se paralizan, también, en sus efectos; y, al contrario, cuando una sola de las leyes naturales de la Sociedad puede cumplirse consecuentemente, las otras concurren al orden natural que ellas producen. Eso es lo por lo que las sociedades viejas tienen también un elemento natural de orden en su misma vejez, ó lo que

tanto vale, en las fuerzas acumuladas de su sociabilidad; porque sólo esta ley natural es la que se cumple reflexivamente; y eso también es por lo que las sociedades juveniles encuentran en su juventud algún obstáculo al orden á que aspiran.

De este examen de correspondencia entre todas las leyes naturales de la Sociedad y el orden social, resulta que este orden está en la naturaleza misma de las sociedades; que les es connatural; que se desarrolla en razón de la continuidad é influencia con que se aplican las leyes naturales, ó que se puede promover ó favorecer, en un modo fecundo y eficaz, valiéndose de esas mismas leyes naturales y aplicándolas con reflexión, constancia y conciencia, á su objeto natural, que es: la producción del orden social.

SECCIÓN 10.ª

En qué consiste el orden natural de la Sociedad.—Acabamos de ver que hay un orden natural de la Sociedad; que ese orden es inmanente y preestablecido, ó establecido de antemano en leyes naturales; también hemos visto qué orden es ese y cómo resulta de la puntual aplicación de las leyes naturales de la Sociedad; pero vamos á hacerlo todavía más perceptible, tratando de averiguar en qué consiste.

Ante todo, no olvidemos que la Sociedad no es más que una parte ó aspecto de la Naturaleza general; no lo olvidemos.

Por deducción, sabemos ya que, puesto que hay un orden de la Naturaleza, tiene que haber un orden de la Sociedad, que no es más que una parte ó aspecto de la Naturaleza general. Hasta podría afirmarse que el orden de la Sociedad es el mismo de la Naturaleza general, y que, así como

este orden no es más que el resultado de la infalible correlación de causas y efectos, el orden de la Sociedad no es más que el resultado de esa misma correlación. Mas, para ponerlo todo al alcance de esta idea del orden natural de las sociedades, tratemos de saber qué se entiende generalmente por *orden social*.

En el lenguaje vulgar, decimos que hay orden en una Sociedad, cuando vemos en ella tan dominante y tan efectiva la serie de leyes á que ella se ha sometido voluntariamente, y todo cuanto en ella sucede parece efecto mecánico y maquinal de la práctica y cumplimiento de sus leyes. Cuando no vemos esta correlación entre la ley y la vida social, decimos que hay desorden. En modo que en el lenguaje vulgar, lo mismo que en el científico, el orden es, en definitiva, la armonía entre causas que actúan siempre y efectos que siempre resultan de una causa. Y como la causa actual es una ley, y el efecto resultante es la armonía, para el vulgo y para la Ciencia el orden es el mismo resultado de la aplicación de leyes de la vida al desarrollo de la Sociedad. Mas, como hay una diferencia entre la causa del orden natural y la del orden artificial de las sociedades, porque para producir el primero actúan leyes naturales, y para producir el segundo no actúan más leyes que las dictadas por poderes sociales, es necesario distinguir entre el orden natural y el orden artificial.

El orden natural de la Sociedad no se puede obtener en ningún modo sino cuando la Sociedad se somete á las seis leyes naturales, en modo que todas y cada una de las leyes positivas y escritas que dicte y obedezca, estén calcadas escrupulosamente en el principio de la ley natural. Esto, es decir que ninguna sociedad conseguirá el verda-

dero orden natural, si no ajusta su legislación ó conjunto de leyes á favorecer con la mayor eficacia su Sociabilidad, su Libertad, su Trabajo, su Progreso, la Conservación de sus bienes materiales y morales, y el Ideal que resulte de sus propósitos particulares en la vida general de la Humanidad.

Decir eso, es decir, también, que en ninguna manera es orden el mero equilibrio á que algunas sociedades han llegado, ó llegan aún, á pesar de violar con su legislación escrita las leyes no-escritas de la Sociedad. En consecuencia, volviendo á la misma idea vulgar de orden y á la científica, podemos decir que *el orden social consiste en la correlación de las leyes naturales con las leyes positivas de la Sociedad.*

Si debe la Sociedad someterse al orden social. Claro y evidente es que la Sociedad debe someterse á ese orden natural, puesto que es el único en el cual le sería dado desarrollar todas las fuerzas naturales y cumplir todos los fines efectivos de la vida social. A no dudarlo, ninguna sociedad dejaría de someterse al orden natural, si el conocimiento de la causa de ese orden fuera tan familiar, que todas las Sociedades la conocieran. Mas, como no la conocen, no pueden imponerla ni á sus instituciones, ni á sus leyes, ni á sus partidos y funciones, ni á sus publicistas, ni á sus hombres de Estado. De ahí, que hasta las Sociedades organizadas vacilan fácilmente en sus cimientos, cada vez que por la continua infracción de las leyes naturales se presenta una catástrofe imprevista.

SECCIÓN 11.ª

División de la Sociología.—El estudio de la Sociología, abarca, en realidad, una ciencia abs-

tracta y una ciencia concreta: la ciencia abstracta, es: la Sociología propiamente dicha; la ciencia concreta, es: la que vulgarmente se llama Política. Nosotros, llamaremos *Sociología teórica*, á la primera, y *Sociología práctica*, á la segunda.

Sociología teórica.—Ocupémonos en la primera. En resumidas cuentas, la Sociología teórica no es más que: el estudio de las condiciones naturales en que se ha de colocar á una sociedad, para que quede sometida al orden necesario y natural.

Sociología práctica.—La Sociología práctica, no es más que: el estudio de los medios y modo de poner á la Sociedad en esas condiciones, para adecuar una vida social cualquiera á las condiciones del orden natural.

SECCIÓN 12.ª

Nociones de Sociología teórica.—Las nociones de Sociología teórica se ciñen á exponer los caracteres y la naturaleza de la Sociedad, y el conjunto de condiciones naturales que por sí solas bastan para producir el orden natural de la Sociedad, si la libre actividad del Individuo y de los grupos sociales no obstara de continuo al cumplimiento de las leyes no-escritas en que la Naturaleza ha fundado el orden real de la asociación humana.

Las nociones de Sociología teórica, siempre que sean exactas, han de tener una importancia capital en el porvenir de las sociedades; porque han de enseñarlas á conocerse á sí mismas, á guiarse por el conocimiento de su naturaleza, á reconocer la existencia de leyes y orden superiores á las que arbitrariamente suelen darse é imponerse, y á trabajar concienzudamente por fundar toda su

legislación escrita en las leyes no-escritas de la Sociedad, y todo su orden social, en el orden natural.

El sér social.—La Sociedad es un sér. Vale tanto como decir: la Sociedad es un organismo viviente.

A pesar de lo evidente que es este principio de Sociología, tal vez no haya ninguno que parezca más obscuro.

Es porque estamos acostumbrados á considerar la Sociedad como un conjunto desarticulado de individuos, de quienes la Sociedad no es más que un medio de acción. Pero si nos ponemos á considerar la unidad de procedimientos y de vida, que resultan de la asociación de los individuos, ya en la sociedad universal que llamamos *Humanidad*, ya en las asociaciones comprendidas en un límite geográfico, veremos que la Sociedad, además de ser un medio indispensable para que el individuo viva, es también una vida que se caracteriza con todos los caracteres de la vida, como son: la organización, los órganos, las operaciones y las funciones.

La diferencia que hay entre el individuo humano y la Sociedad, está en que la Sociedad es una vida colectiva, al paso que cada hombre es una vida individual. Pero, si sumamos todas las vidas individuales y vemos que dan un estado homogéneo, y que todas ellas contribuyen á formar órganos colectivos y á hacer operaciones y funciones que nada tienen que ver con las operaciones y funciones del organismo individual, y que son indispensables, entonces comprenderemos que la vida colectiva de la Sociedad es tan real y efectiva como la vida individual de cada hombre. Por tanto, podemos afirmar que la Sociedad es una vida, y que esa vida resulta de la

agregación de las vidas individuales; ó en otros términos: la Sociedad es un conjunto que da por resultado una vida colectiva.

ORGANOS QUE CONSTITUYEN EL SÉR SOCIAL.—Los órganos que componen el organismo social, son: primero, el Individuo; segundo, la Familia; tercero, el Municipio; cuarto, la Provincia, Comarca ó Región; quinto, la Sociedad nacional, y, sexto, la Humanidad.

EL MÁS IMPORTANTE.—El más importante de todos los órganos del organismo social, es el Individuo. El Individuo es la base absoluta de la Sociedad. Sin Individuo no hay Sociedad, porque sin él no hay especie humana. Es verdad que, para que el Individuo sea el conservador de la especie humana, se necesita que haya una asociación ó sociedad de dos individuos, que se unan para ese fin; pero no es menor verdad que entre el Individuo necesario para la Sociedad y para la conservación de la especie, y la Sociedad necesaria para que el Individuo realice su vida individual y la de su especie, hay la diferencia que separa un principio de un medio: principio, el Individuo; medio, la asociación.

En modo, que, siendo igualmente importantes el principio y el medio, y no habiendo Sociedad sin individuos, ni individuos sin Sociedad, ninguno de los grupos intermediarios (Familia, Municipio, etc.) existirían, si no existiera el Individuo; por tanto, el órgano más importante de todos los del organismo social, es el Individuo.

SECCIÓN 13.ª

PAPEL QUE HACE EL INDIVIDUO, COMO INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD.—El Individuo, como elemento, que es, de todo grupo social, en toda so-

ciedad desempeña un papel tan importante como el que el elemento desempeña en toda organización. Así como en la de los minerales, el elemento, así actúa el Individuo en la organización de la Sociedad; á manera de causa determinante, como en la de los seres el átomo invisible, en el cual se generan todas las divisiones y todos los compuestos. Por consiguiente, es imposible prescindir del Individuo, en cualquiera asociación, ó arreglo, de la Sociedad; como sería imposible prescindir del átomo, en cualquiera combinación química, ó de la célula, en una organización biológica. Siendo el Individuo á la Sociedad como es el átomo á un cuerpo, el mismo papel de fundador, de necesario iniciador de órganos y vida, que tiene el átomo, en la materia inerte, ó en la materia viva, desempeña el Individuo en la asociación humana.

PARTE QUE EN EL FIN GENERAL DE LA SOCIEDAD TIENE EL FIN PARTICULAR DE TODO INDIVIDUO.—Mas, como el individuo humano no es un átomo inconsciente, sino que está expresamente caracterizado por la Naturaleza como el único sér de racionalidad consciente, en este mundo, la parte que el Individuo toma en la realización de los fines sociales, es tanto más activa y eficaz que la tomada por el átomo en relaciones inferiores, cuanto más clara es la conciencia de sus propios fines individuales. En otros términos más obvios: el Individuo toma una parte muy influyente en la realización de los fines sociales, porque, contribuyendo á realizar esos fines generales ó sociales, es como puede realizar, y como sabe que es el único modo de realizar, sus fines propios y particulares ó individuales. En modo, que, viviendo él con la mayor intensidad de vida que puede alcanzar, contribuye á la mayor intensidad de vida social.

Teoría individualista.—Por no haberse penetrado bastante bien del fondo de la realidad social, se da al Individuo una importancia más ó menos excesiva, y, otras veces, se le niega la suficiente. Todos aquellos que dan al Individuo una importancia superior á la natural, á la importancia efectiva que la Naturaleza le ha dado, para hacerlo generador de sociedades, han formado la teoría *individualista,* que aparece en todas las ciencias sociales, ya en la Economía, ya en la Política, ya en la Jurisprudencia, ya en la Moral, induciendo á creer que el Individuo es todo en la Sociedad, y que la Sociedad no es nada; que la Sociedad es para el Individuo, y no el Individuo para la Sociedad; que la Sociedad debe proveer de todo bien al Individuo, y que el Individuo no debe nada á la Sociedad.

Teoría socialista.—La teoría individualista, no es considerada históricamente más que como una reacción contra la teoría *socialista,* ó, más bien, contra la práctica de la teoría *socialista,* que se ha estado haciendo por todas las sociedades políticas, desde que el mundo es mundo, con la sola excepción de los Estados Unidos, y de alguna que otra república antigua ó moderna. La teoría *socialista*, como diametralmente opuesta á la *individualista*, sostiene y afirma lo contrario que ésta. Para ella, la Sociedad es todo, y el Individuo es nada; la Sociedad es el derecho, y el Individuo, el deber; la Sociedad es la fuerza, y el Individuo, el instrumento.

Teoría sociocrática.—Al lado de estas teorías exclusivistas se presenta la más juiciosa, la de Augusto Comte, cuya teoría *sociocrática* consiste en reconocer á la Sociedad por la doble influencia del Individuo sobre la Sociedad, y de la Sociedad sobre el Individuo, pero concediendo á la Sociedad

facultades absorbentes que no se le deben conceder, y negando al Individuo lo que por su misma naturaleza tiene y no puede perder ni se debe consentir que pierda.

Teoría orgánica.—Hay otra teoría que nosotros proponemos, y es la *orgánica*. Consiste en afirmar que la Sociedad es una ley á que el hombre nace sometido por la Naturaleza, á cuyos preceptos está obligado á vivir sometido; en tal modo, que, mejorando á cada paso su existencia, contribuye á desarrollar y mejorar la de la Sociedad. En esta teoría, el Individuo no pasa por más de lo que es, ni la Sociedad por más de lo que debe ser; en modo que, relacionados uno y otra con el mismo fin, que es el mejoramiento de la especie humana, cada uno de ellos contribuye más y mejor á ese fin, cuanto más y mejor cumple los suyos propios.

Qué hay que pensar de tales teorías.—De estas teorías hay que pensar que las dos primeras son muy exclusivistas, para que sean exactas, y que la tercera está fundada en un prejuicio, ó juicio *a priori*, ó juicio anterior á la teoría, en vez de resultar el juicio de dicha teoría.

No se puede, sin embargo, negar que la teoría sociocrática es muy superior á la socialista y á la individualista, porque trata de armonizar la parte de verdad que tienen ambas.

No se niega, tampoco, que esa teoría comtista haya sido precedente, ó necesaria, ó conveniente, á la teoría orgánica.

Esta última—dicho sea con todas las reservas—parece ser probablemente la más exacta de esas teorías. Con efecto, incluye las demás; lo cual quiere decir que incluye la parte de verdad que todas tienen; huye de todo exclusivismo, y es superior, por esto, á las dos primeras, y reune

todo *a posteriori*, y por esto es superior á la tercera.

Este, sobre todo, es su mérito: está fundada en una observación exacta de la naturaleza de la Sociedad, y en un análisis positivo del fin de cada uno de los integrantes de ella misma.

SECCIÓN 14.ª

Nociones de Sociología práctica.—El orden que se deriva de las leyes naturales de la Sociedad, es: primero, natural; segundo, universal. Natural, porque tiene sus fundamentos en la naturaleza misma de la Sociedad, y en ningún modo puede establecerse fuera de sus fundamentos naturales. Universal, porque abarca todas las sociedades, y todos los estados de las sociedades.

En modo que se puede afirmar, fundándose en la preexistencia de las leyes de la Sociedad, que hay un orden necesario, y que ese orden es inmanente, estable y preestablecido. Inmanente, porque nace de las condiciones mismas de la Sociedad; estable, porque no estando sujeto á las variaciones de tiempo, lugar y circunstancias, es el mismo, en todos los tiempos, lugares y circunstancias, hasta el punto de manifestarse tal cual es, aun en los desórdenes más transcendentales de las sociedades; y preestablecido, porque, correspondiendo al orden general de la Naturaleza, tuvo que existir antes de que la Sociedad tuviera que someterse á él.

Ahora bien: dado ese orden, ¿debe la Sociedad someterse á él? En tal modo debe someterse, que todos los esfuerzos instintivos de la Sociedad tienden á establecerse en un orden invariable; pero como la influencia perturbadora de los errores, pasiones y extravíos ó desviaciones del orden

natural impide encontrar las bases de la estabilidad social, todo lo que se hace en ese sentido, está sujeto á los trastornos que se notan en la vida ó historia de los hombres.

La Sociología—cuyo objeto es el conocimiento de ese orden necesario, ó fatal, de la Sociedad, tiene dos caminos para llegar á él: uno, el razonamiento é indagación abstracta de la naturaleza, leyes, condiciones, vida y procedimientos de la Sociedad; el otro, la aplicación de esa indagación al modo ó al estado efectivo de las sociedades.

La Sociología que sigue el primer camino, se llama *teórica,* y es la ciencia abstracta. La que sigue el otro camino, se llama *práctica*, y es la ciencia concreta, ó aplicada.

SECCIÓN 15.ª

Aplicación de la Sociología á la «Política». Aunque la Sociología se inspira siempre en la Historia, tanto para descubrir la naturaleza de la Sociedad, cuanto para enlazar los datos que de ella recibe, se puede, sin embargo, decir que la Sociología práctica es la que verdaderamente toma de la Historia los hechos y la razón de los hechos, que después relaciona á manifestaciones determinadas de la realidad social dándoles así un fin práctico y positivo, á la par que científico.

Así, *verbi gratia:* considerando como simple expresión de la vida de las sociedades los esfuerzos que por constituirse han hecho y hacen todas ellas, la Sociología toma de la Historia los hechos generales que á ésta se refieren, induce por ellos algunos principios y verdades, las establece como base de razonamientos y de sistemas, y después se los suministra á la *Política.*

Cuánto ganaría la Ciencia de la Política, saliendo del empirismo y del sumo tanteo á que generalmente la han condenado, para entrar en esta nueva senda, no hay más que decirlo.

Aplicación de la Sociología al Arte.—El Arte, en cualquiera de sus expresiones, es una manifestación de la actividad afectiva de la especie humana, que tiene en la Historia tantas páginas cuantas son las florescencias sociales, en determinadas épocas del desarrollo de una sociedad particular.

Mientras el Arte no se entienda como una denotación de aptitudes individuales, queda sin explicación, no hay posibilidad de explicar, por qué la Sociedad humana, que en otro tiempo careció de artistas, empieza á tenerlos, hasta el punto de invadir todas las regiones del Arte; ni hay, tampoco, posibilidad de explicar por qué una sociedad en donde se despierta desde temprano el sentimiento artístico, en muchos individuos, carece, no obstante, de artistas, hasta un momento crítico de su desarrollo.

El estudio del Arte, desde este punto de vista, no puede hacerse sino al ocuparse en la Sociología práctica.

Aplicación de la Sociología á la Ciencia.—La Ciencia ha existido, desde el momento en que el primer encargado de llevar la cuenta de algo, aprendió á contar; ó desde el momento en que el primer pastor del gran valle de la China, ó de las altiplanicies del Tibet, ó de los llanos de Caldea, aprendió por sí mismo á interpretar el orden inconmovible de los astros.

Y, sin embargo, ni la Ciencia ha empezado á ser completamente ciencia, hasta el momento en que la Sociología, siguiendo en su marcha á la Historia, ha definido sus límites, señalando su obje-

tivo, y ofrecido su ayuda, para aprovechar el conjunto de esfuerzos hechos por el hombre de todos los tiempos, con el mismo propósito de verdad y la misma esperanza de bien y perfección.

Aplicación de la Sociología á la Religión.— En cuanto á la Religión, ni siquiera fué un conocimiento, hasta cuando la Sociología se encargó de explicarla: privilegio, para unos; imposición, para otros, fué un embrión de verdad bajo mil formas erróneas, siempre causantes de desórdenes sociales; pero tan pronto como la Sociología sondeó en la Historia la conciencia humana, y vió en ella la misma perpetua vocación, el mismo anhelo, el hambre misma, de explicarse el misterio de las causas de este mundo, la Sociología vió en esta perpetuación de la misma actividad, un fin de la vida individual y de la vida colectiva; estudió el modo de realizar este fin, en las diversas épocas y países en que él se ha presentado como la actividad suprema de la vida; relacionó el propósito de los grandes religionarios con el despropósito de todos los cultos; estableció unas cuantas verdades sencillas; las vió comprobadas en la historia de todas las religiones positivas; encomendó á la Filosofía, una de sus ciencias, que relacionara la historia de la Religión con la evolución de la palabra humana, y dejó establecida la Ciencia de las religiones, lo cual no es más que un esfuerzo de la Sociología práctica, que, utilizando la historia de los mitos y de las palabras, ha concluído por dar un motivo científico á lo que carecería, por completo, de él.

Aplicación de la Sociología á la Economía.— Por lo que hace á la Economía, basta hacer un estudio de los fenómenos económicos como hechos aislados, y considerar ese estudio como expresión de la actividad del sér humano, por explicarse el

por qué de las acciones y el por qué del Trabajo, para expresar la influencia de la Sociología práctica en los hechos económicos.

Efectivamente, en el primer caso, la actividad económica nos parece tan confusa y tan inexplicable, que apenas podemos comprenderla.

En el segundo caso, tan pronto como referimos los hechos que no entendemos á la Sociedad de que son manifestación, inmediatamente nos parecen claros, congruentes y lógicos.

Lo que se dice de las ciencias y actividades enumeradas, se dice, también, de cualesquiera otras; porque á todas puede referirse la Sociología práctica, y á todas ilumina con viva luz.

FIN

ÍNDICE

Págs.

AL LECTOR..... 5

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA PARA ESTABLECER EL MÉTODO Á LA VEZ CIENTÍFICO É HISTÓRICO QUE HA DE SEGUIRSE EN ESTE ESTUDIO.—1-2. Método y procedimientos.—3. Qué es método.—4-19. Cuáles son esos procedimientos.—20. Lo que reclama la exposición de una ciencia.—21. El método natural de una ciencia.—22. El método efectivo.—23. Cómo se debe estudiar una ciencia.—24. Cómo estudiaremos la Sociología.—25. Plan..... 9

LIBRO I

Sociología teórica.

CAPITULO I.—SOCIOLOGÍA INTUITIVA.—1-4. La vida en sociedad. Hechos sociales.—5-11. Cómo son los hechos sociales.—12-19. Cómo se presentan en la Historia.—20. Concepto ó juicio intuitivo. 21

CAPITULO II.—SOCIOLOGÍA INDUCTIVA.—1. Objeto de este capítulo.—2. Fórmula del juicio intuitivo sobre la Sociedad.—3 y 4. Examen de este juicio. 5-7. Funciones de la vida social.—8 y 9. El orden social.—10-22. Clasificación de las funciones sociales. Justificación de tal clasificación.—23. Juicio inductivo sobre la Sociedad..... 28

CAPITULO III.—SOCIOLOGÍA DEDUCTIVA.—1. Fórmula del juicio inductivo sobre la Sociedad.—2. Leyes naturales de la Sociedad.—3. Cuántas son las leyes naturales de la Sociedad.—4. Cuáles son las leyes naturales de la Sociedad.—5 y 6. Clasificación de las leyes naturales de la Sociedad.

Págs.

7-12. Estudio de la Ley de Sociabilidad.—13 y 14. Enunciado de la Ley universal de Sociabilidad.—15. Estudio y enunciado de la Ley universal de Trabajo.—16. Ley universal de Libertad. Estudio y enunciado.—17. Estudio y enunciado de la Ley universal de Progreso.—18. Estudio y enunciado de la Ley de Ideal.—19. Ley de Conservación. Su estudio y enunciado.—20. Ley de los Medios.. Examen y enunciado de ella..... 40

CAPITULO IV.—Sociología sistemática..... 54

Sección 1.ª—Materiales de la Sociología.—1. Temas que enlazar para constituir la Ciencia Social. 2. Cuáles son esos temas.—3 y 4. Relación entre los fenómenos sociales entre sí.—5 y 6. Relación entre los hechos socióticos y los cósmicos.—7. La Sociedad.—8. El Trabajo.—9 y 10. El Gobierno.—11 y 12. El Progreso.—13. El Ideal del Bien.—14. La Conservación Social.—15. La Sociabilidad y los Medios..... 54

Sección 2.ª—Trabajo de sistematización.—16. Las bases para la organización científica de la Sociología.—17. Lo que habría que hacer..... 62

LIBRO II

Sociología expositiva.

CAPITULO I.—Objeto de este libro. Definición y división de la Sociología.—1. Objeto de la Sociología expositiva.—2. Definición de la Sociología. 3. Divisiones de la Sociología..... 65

CAPITULO II.—Socionomía.—1. Qué se llama Socionomía.—2. Carácter de la Sociedad humana.... 65

Sección 1.ª—Leyes universales de la Sociedad.—3. Cuántas son esas leyes.—4. Cuáles son.—5. Clasificación de ellas.—6. Ley constitutiva.—7. Leyes orgánicas.—8. Primera ley orgánica.—9. Segunda ley orgánica.—10. Tercera ley orgánica.—11. Cuarta ley orgánica.—12. Quinta ley orgánica.—13. Ley de procedimiento..... 66

Sección 2.ª—Enunciado de las leyes sociales.—14. Por qué se debe enunciar las leyes sociales.—15. Enunciado de la Ley de Sociabilidad.—16. Enunciado de la Ley de Trabajo.—17. Enunciado

Págs.

de la Ley de Libertad.—18. Enunciado de la Ley de Progreso.—19. Enunciado de la Ley de Ideal.—20. Enunciado de la Ley de Conservación.—21. Enunciado de la Ley de los Medios..... 73

SECCIÓN 3.ª—ORDEN SOCIAL.—22. En qué consiste ese orden.—23. Función del trabajo, con referencia á la Ley del Trabajo.—24. Función del gobierno, con referencia á la Ley de Libertad.—25. Función de la educación pública, en cuanto regida por la Ley de Progreso.—26. Función de la religión y la moral, con referencia á la Ley del Ideal.—27. Función conservatriz ó de la fuerza de las sociedades, con referencia á la Ley de Conservación. 28. Los medios sociales, con referencia á la Ley de los Medios..... 83

CAPITULO III.—SOCIOGRAFÍA.—1. Qué es la Sociografía..... 94

SECCIÓN 1.ª—SOCIOGRAFÍA GENERAL.—2. Objeto de la Sociografía General..... 95

§ 1.º—*Estados sociales.*—3 y 4. Primer estado social.—5 y 6. Segundo estado social.—7 y 8. Semibarbarie.—9-11. Estado de semicivilización.—12-16. Trabajo, Gobierno, Educación, Religión y Moral y Fuerza pública en la semicivilización.—17. Civilización.—18. Los signos de la Civilización.—19. La civilización de la familia aria: la de los antiguos griegos.—20. La de la rama itálica.—21. La civilización germánica 96

§ 2.º—*Descripción del Trabajo.*—22. Qué es el Trabajo. Estudio histórico.—22 *bis*. La base del Trabajo. Aplicación y adaptación de los conocimientos científicos, artísticos y literarios.—22 *ter*. Fuerza orgánica del Trabajo..... ... 115

§ 3.º—*Descripción del Gobierno.*—23. Qué es el Gobierno. Cómo se presenta en los diversos estados sociales.—24. El régimen del derecho. Incompleta organización de sus cuatro elementos..... 118

§ 4.º—*Descripción de la Educación.*—25. Proceso de la Educación.—26 y 27. Caracteres de la Educación. La organización de la Enseñanza es uno de los caracteres de nuestra época..... 124

§ 5.º—*Descripción de la Religión y la Moral.*—28. Las creencias religiosas.—29. Las ideas religiosas y morales evolucionan con la Sociedad.... 126

§ 6.º—*Descripción de la Fuerza Social.*—30. Qué es

Págs.

la Fuerza Social. Cómo se nos presenta. Cuál debe ser el propósito de su organización..... 127
SECCIÓN 2.ª—DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTO VIDA PARTICULAR.—31. Las partes del organismo social..... 129
§ 1.º—*El Individuo.*—32. Qué es el Individuo.—32 *bis.* Tendencia del Individuo á completarse con otro sér. Los Vedas y el Génesis. La célula social: hombre-mujer-niño.—32 *ter.* Evolución del Individuo en la Tribu..... 129
§ 2.º—*Descripción de la Familia.*—33. Lo que es la Familia.—34. Cuándo aparece la Familia entre los arios y los indo-europeos.—35. La Familia entre los mongoles, semitas y camitas.—36. Primera evolución.—37. Caracteres históricos de algunas familias humanas.—38. La Familia está en el principio de su evolución.—39 y 40. Papel que desempeña la Familia en el organismo social. Descripción ideal del grupo..... 131
§ 3.º—*Descripción de la Tribu.*—41. La Tribu, considerada fisiológicamente.—42. La Tribu en la Historia.—43. El caso de Atenas, de Roma y de las Repúblicas italianas de la Edad Media..... 138
§ 4.º—*Vida de la Familia, de la Tribu y de la Gente.*—44. Qué es «la Gente».—45. Evolución histórica.—46. Atica, Argólida, Peloponeso, Mesenia y Macedonia..... 140
SECCIÓN 3.ª—DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTO FUERZA POTENCIAL.—47. Las dos fuerzas de la Sociedad. Capacidades latentes en toda Sociedad.—48. Lo que puede realizar la Sociedad..... 141
§ 1.º—*Potencia económica.*—49. El orden económico.—50 y 51. En qué consiste la potencia económica de la Sociedad..... 142
§ 2.º—*Potencia jurídica.*—52. El orden público.—53. Lo que es la potencia del derecho..... 144
§ 3.º—*Potencia pedagógica.*—54. La Sociedad y la Educación común.—55. El progreso humano..... 146
§ 4.º—*Potencia religiosa ó moral.*—56. El bien relativo.—57. Las religiones.—58. Evolución de las ideas religiosas.—59. Fin de la Religión.—Potencia de las creencias religiosas y de las ideas morales..... 148
§ 5.º—*Potencia conservadora.*—60. En qué consiste esta fuerza social. Cómo y á qué ha de encaminarse. 152

Págs.

CAPITULO IV.—Sociorganología.—Estudio de los órganos de la Sociedad..... 154
Sección 1.ª—Organos vitales..... 154
§ 1.º—*El Individuo.*—1. Papel del Individuo en el cuerpo social.—2 y 3. Qué sería el Individuo en una organización científica de la Sociedad..... 154
§ 2.º—*La Familia.*—4 y 5. Lo que ella es. La Familia en la Historia.—6. Su verdadero florecimiento. 156
§ 3.º—*El Municipio.*—7. Es el segundo órgano social. Hechos históricos..... 158
§ 4.º—*La Región.*—8. Cómo se constituye.—9. La Región en las naciones modernas..... 159
§ 5.º—*La Nación.*—10. Cómo se forman las naciones.—11. La ocupación y la posesión.—12. Las naciones americanas.—13. Razón fundamental de una nación, según el tipo de las americanas.—14. La ocupación y la posesión en el Viejo Mundo. 15. La Historia y la constitución de las naciones. 161
Sección 2.ª—Organos institucionales.—16. La acción del Derecho, en el organismo social..... 163
§ 1.º—*Consejo doméstico.*—17. Qué es el Consejo de Familia..... 164
§ 2.º—*Consejo municipal y gobierno del Municipio.*—18. Lo que es, y lo que debe ser, la Municipalidad..... 164
§ 3.º—*Consejo regional y Gobierno regional.*—19. La Región debe tener su gobierno propio.—20. La Región en la economía social..... 165
§ 4.º—*Consejo nacional y Gobierno nacional.*—21. El Estado.—22. El Gobierno nacional, en sus comienzos.—23. Evolución del Gobierno nacional.—24. Formas del Gobierno nacional..... 166
Sección 3.ª—Sociorganología aplicada..... 169
§ 1.º—*El Estado doméstico.*—25. Cómo debe organizarse.—26. Organo consultivo de la Familia.—27. La justicia doméstica..... 169
§ 2.º—*El Estado municipal.*—28. Cómo debe organizarse..... 170
§ 3.º—*Estado regional ó provincial.*—29. Falta de razón del desconocimiento de esta institución.—30. La Sociorganología y el gobierno de la Provincia..... 171
§ 4.º—*Estado nacional.*—31. Qué debe ser.—32. Cómo debe organizarse «el Estado».—33. El Estado democrático representativo..... 172

Págs.

§ 5.º—*El Estado internacional.*—34. No ha existido, ni existe todavía.—35. La «Cristiandad».—36. El Estado internacional en el siglo XIX.—37. Dos conceptos del Estado internacional.—38. Lo que habrá de ser y cómo debe organizarse.—39. Cómo podrá llegarse á él.—40. Aspecto del problema..... 175

CAPITULO V.—SOCIOPATÍA 182

SECCIÓN 1.ª—ENFERMEDADES SOCIALES.—1. Por qué puede sufrir enfermedades la Sociedad.—2. Clasificación de las enfermedades sociales.—3. De dónde vienen las enfermedades sociales.—4. Qué son esas enfermedades..... 182

§ 1.º—*Enfermedades de carácter económico.*—5. Cuáles son.—6. Miseria fisiológica.—7. Los países intertropicales.—8. Causa de su estado.—9. Anemia social.—10. El caso de algunos países intertropicales de origen español.—11. El exceso de población en algunos países y ciudades. El pauperismo..... 184

§ 2.º—*Enfermedades de carácter jurídico.*—12-14. Lo que son las enfermedades del Derecho.—15. Las Repúblicas latinoamericanas.—16. Cuáles son las tres enfermedades políticas.—16 *bis*-18. El politiqueo..... 188

§ 3.º—*Enfermedades de carácter intelectual.*—19. Cuáles son.—20. Influencias físicas.—21. El clima. 22. La topografía.—23. La perspectiva escénica.—24. La contemplación gimnosofista.—25. El sensualismo satiriaco..... 194

§ 4.º—*Enfermedades de carácter moral.*—26. Qué las determina.—27. Exacerbaciones del sentimiento religioso.—28. Sobrexcitaciones nerviosas de las pasiones políticas.—29. El anarquismo.—30. Neurosismo social..... 196

§ 5.º—*Enfermedades de carácter mesológico.*—31. Orígenes.—32. Retraimiento de los Estados Unidos del Norte de América en el continente americano.—33. Influencia que debe ejercer la Sociología en las tendencias conservadoras de los pueblos americanos..... 198

SECCIÓN 2.ª—MODO DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES SOCIALES. HIGIENE SOCIAL.—34. Qué es.—35. Cómo debe obrar. Preceptos. Prevención de las enfermedades económicas.—36. Precepto preventivo de

Págs.

las enfermedades económicas.—37. Idem de las jurídicas.—38. Perturbaciones del progreso.—39. Perturbaciones religiosas y morales.—40. Perturbaciones en la fuerza social.—41. Influencia que habrá de tener la Higiene social en el desarrollo de las sociedades..... 201

SECCIÓN 3.ª—CURACIÓN DE LAS ENFERMEDADES SOCIALES. TERAPÉUTICA SOCIAL.—42. Cómo pueden curarse las enfermedades sociales.—43. Curación de las enfermedades económicas.—44. Enfermedades morales.—45. Enfermedades intelectuales..... 205

LIBRO III

Nociones de Sociología.—Resumen.

SECCIÓN 1.ª—Nombre de la Ciencia.—Lugar que ocupa en la clasificación de las ciencias.—Qué ciencia es y por qué..... 209

SECCIÓN 2.ª—Doble clasificación de los conocimientos.—A qué grupo corresponde, en cada una de estas clasificaciones, la Sociología..... 211

SECCIÓN 3.ª—Ciencias concretas del tercer grupo.—Qué estudio debe preceder: ¿el de las ciencias abstractas ó el de las concretas?..... 213

SECCIÓN 4.ª—Novedad y antigüedad de la Sociología.—Por qué, siendo una ciencia antigua, no se ha organizado hasta estos días.—Relaciones de la Policía con la Sociología.—Relaciones entre la Sociología y la Historia.—Evoluciones de la Historia. En cuál de ellas aparece la Sociología..... 213

SECCIÓN 5.ª—Método de la Sociología..... 217

SECCIÓN 6.ª—Qué es lo que se ve en la Historia filosófica.—A quién se ve.—Datos que nos suministra la vida del sér que en la Historia se presenta. Resultado de esos datos..... 218

SECCIÓN 7.ª—Verdades inducidas.—Leyes naturales de la Sociedad..... 220

SECCIÓN 8.ª—Definición de las leyes naturales de la Sociedad.—Ley de Sociabilidad.—Ley de Trabajo. Ley de Libertad.—Ley de Progreso.—Ley de Conservación.—Ley de Civilización ó del Ideal..... 222

SECCIÓN 9.ª—Qué es orden.—Orden que se deriva de las leyes naturales de la Sociedad.—Correspondencia entre leyes y orden..... 230

Págs.

SECCIÓN 10.ª—En qué consiste el orden natural de la Sociedad.—Si la Sociedad debe someterse á él.... 236
SECCIÓN 11.ª—División de la Sociología Teórica. Práctica..... 238
SECCIÓN 12.ª—Nociones de Sociología teórica. —El sér social.—Organos que lo constituyen.—El más importante de esos órganos... 239
SECCIÓN 13.ª—Papel que hace el Individuo como integrante de la Sociedad.—Parte que en el fin general de la Sociedad tiene el fin particular de todo individuo.—Teoría individualista.—Teoría socialista.—Teoría sociocrática.—Teoría orgánica.—Qué hay que pensar de tales teorías..... 241
SECCIÓN 14.ª—Nociones de Sociología práctica..... 245
SECCIÓN 15.ª—Aplicación de la Sociología á la Política, al Arte, á la Ciencia, á la Religión y á la Economía..... 246
Indice..... 251
Obras del mismo autor.
Algunos juicios de periódicos importantes.
Juicios de algunas personas notables.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

1. *Lecciones de Derecho Constitucional*, gr. 8.°, 261 páginas: Santo Domingo, 1887; *premiadas* en la Exposición Centro-Americana de 1897, recomendadas en el Congreso Jurídico Internacional de Lisboa en 1888, de texto en varias Repúblicas Americanas, reputadas en Europa y en América como «una de las obras más científicas y filosóficas» que se han escrito sobre la materia; agotadas.

2. *La Peregrinación de Bayoan*, 8.°, 472 páginas: Madrid, 1863; Santiago de Chile, 1872; novela política; agotada.

3. *Biografía crítica de Plácido:* Santiago de Chile, 1872; agotada.

4. *Reseña histórica de Puerto Rico:* Santiago de Chile, 1872; agotada.

5. *La enseñanza científica de la mujer:* Santiago de Chile, 1872; agotada.

6. *Chile en su Exposición de Septiembre:* Santiago de Chile, 1873; agotada, gr. 8.°, 100 páginas; Memoria *premiada* por el Gran Jurado de la Exposición; edición oficial.

7. *Juicio crítico de Hamlet:* Santiago de Chile, 1873; obra reputada en América y en Europa: «uno de los mejores trabajos que se han escrito en el mundo sobre Shakespeare»; agotada.

8. *Tres Presidentes y tres Repúblicas:* New-York, 1874; agotada.

9. *Retrato de Francisco V. Aguilera:* Caracas, 1876; agotada.

10. *Los frutos de la Normal* (Exposición de Pedago-

gía práctica, escrita por encargo del Gobierno): Santo Domingo, 1881; edición oficial; agotada.

11. *La reforma de la enseñanza del Derecho:* Santiago de Chile, 1889; en colaboración con D. V. Setelier y D. J. Bañados Espinosa, eminentes Catedráticos y Tratadistas de Derecho; agotada.

12. *Descentralización administrativa:* Santiago de Chile, 1890; *premiada* en el «Certamen Varela»; agotada.

13. *Programas de Castellano:* Santiago de Chile, 1893; *premiados* en Concurso universitario por el Consejo Superior de Instrucción Pública; agotada.

14. *Programas de Historia y Geografía:* Santiago de Chile, 1893; *premiados* en Concurso universitario por el Consejo Superior de Instrucción Pública; edición oficial; agotada.

15. *Geografía Evolutiva* (1.ª y 2.ª partes): Santiago de Chile, 1895; obra comprada por el Gobierno de Chile; agotada.

16. *Cartas públicas acerca de Cuba:* Santiago de Chile (50) y Santo Domingo (25), 1897; agotada.

17. *Proyecto de Ley General de Enseñanza Pública,* 8.°, 100 páginas: Santo Domingo, 1901; agotada.

18. *Moral Social,* 8.°, 224 páginas: Santo Domingo, 1888; obra que goza de gran reputación en España y en América; agotada.

Inéditas.

19. *Manejo de globos y mapas* (Preliminares del estudio metódico de la Tierra).

20. *Lecciones de Derecho Penal.*

21. *Comentarios de Derecho Constitucional.*

22. *Tratado de Moral* (Prolegómenos, Moral Natural, Individual y Social). Publicada esta última parte.

23. *Prolegómenos de Sociología.*

24. *Ejemplos de Moral* (Moral objetiva ó ilustrada).

25. *Crítica Literaria.*

26. *Comedias.*

27. *Tratado de Lógica.*

28. *Ciencia de la Pedagogía.*

29. *Historia de la Pedagogía.*
30. *Geografía Universal,* política é histórica.
31. *Lecciones de Astronomía.*
32. *Nueve años en Quisqueya* (recopilación de estudios).
33. *La Crisis constitucional de Chile* (en preparación).
34. *Colón* (colección de estudios para conmemorar el IV Centenario de América).
35. *Lecciones de Geografía física.*
36. *Prolegómenos de Ciencia de la Historia.*
37. *Gramática General.*
38. *Prolegómenos de Psicología.*
39. *Historia de la Civilización Antigua.*
40. *Geografía Evolutiva* (3.ª y 4.ª partes).
41. *Historia de la Lengua Castellana.*
42. *Literatura.*
43. *Gramática castellana.*
44. *Lecciones de Historia de la Literatura.*
45. *Discursos* (colección de discursos políticos, académicos y patrióticos).
46. *Memorias del Rector del Liceo «M. L. Amunátegui».*
47. *El Plebiscito* (estudio de Derecho Político é Internacional).
48. *Conferencias sobre Derecho Público Americano.*
49. *El Hindergarten* (metodología de la escuela frœbeliana; en preparación).
50. *Tratado de Sociología* (estudio *sistemático* de la *ciencia*).
51. *Polémicas pedagógicas.*
52. *Nociones de Derecho Constitucional.*
53. *Programas para las Escuelas Normales.*
54. *Artículos* (colección de estudios políticos, literarios, científicos y filosóficos), muchos tomos.
55. *Diarios* (colección de Memorias), varios tomos.
56. *Cuadros de Historia de la Edad Media.*

JUICIOS DE ÁLGUNOS IMPORTANTES PERIÓDICOS

«Hostos deja escritos y publicados una porción de libros de gran substancia é interés para el sociólogo, el moralista y el jurisconsulto. Sus *Lecciones de Derecho Constitucional*, su *Moral Social*, su *Juicio crítico de Hamlet*, su *Reseña histórica de Puerto Rico*, su *Reforma de la enseñanza del Derecho*, su *Descentralización administrativa*, su *Proyecto de Ley general de Enseñanza pública*, su *Enseñanza científica de la mujer*, sus *Cartas públicas acerca de Cuba*, le acreditan de un gran pensador, de un gran filósofo y de un gran pedagogo.»

Heraldo, Madrid.

«El *Derecho Constitucional* es una obra muy afamada, que fué recomendada en el Congreso Jurídico Internacional de Lisboa y premiada en la Exposición de Centro América.»

La Presse Associée, París.

«Cuando son tan escasas las traducciones de las obras maestras de la literatura extranjera, y mucho más escasos los buenos estudios críticos sobre sus autores, adquiere un doble valor el *Hamlet*, ensayo crítico, precioso trabajo literario. No creemos exista en español un estudio tan completo sobre el genio de Shakespeare, ni sobre su inmortal *Hamlet*.»

La América Ilustrada, New-York.

«El mérito de la *Biografía de Plácido* (G. de la Concepción Valdés, el célebre poeta cubano), es indiscutible.»

La República, Santiago de Chile.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional*, reunidas y ordenadas con admirable método en un cuerpo de doctrina, de gran magnitud, constituyen un libro de los buenos que se han publicado sobre Ciencia Constitucional, y acaso el mejor que ha producido hasta hoy la Ciencia del Derecho en hispano-américa.

»El Sr. Hostos no es un mero expositor de este importante ramo de la ciencia social. Además de las ideas generales y las reglas preestablecidas, que el autor elige y aplica con exquisito discernimiento, contiene este libro teoría y doctrinas originales de mucha importancia, tales como las referentes al ejercicio y distribución de la soberanía, á los funcionarios del poder, á la organización del sufragio y otros muchos puntos principales; ideas que ponen de manifiesto la competencia del autor y el amplio y lucido criterio con que plantea y resuelve estas importantísimas cuestiones. El magnífico estudio referente á la autonomía (*self-government*) es de lo más científico, juicioso y racional que se ha escrito sobre el mismo punto.»

El Buscapié, San Juan, Puerto Rico.

«*Moral Social* viene á llenar un vacío, á hacer obra de bien y á enaltecer la República, como obra de fondo, forma literaria y útil.»

El Eco de la Opinión, Santo Domingo.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* comprueban que el autor es un especialista aventajado, y escritor digno de que sus lecciones sean recibidas por la juventud hispanoamericana con el aplauso y el reconocimiento que merecen los esfuerzos de la inteligencia embellecida por el saber y ennoblecida por los propósitos del bien.»

Boletín de la Librería, Curaçao, W. J.

«El *Juicio crítico de Hamlet* fué comentado con elogios por los órganos más autorizados de la Prensa.»

La Época, Santiago, Chile.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* son un importantísimo y notable libro. Es una brillante muestra de vastos conocimientos y madura reflexión. Su autor no es un mero expositor, un divulgador de la ciencia constituída: es un pensador.»—*A*.

El Progreso, Madrid.

«Nos ha agradado sobremanera la obra *La Enseñanza científica de la mujer*, porque, además de ser recomendable la dicción, encierra caudal valiosísimo de erudición.»

La América Ilustrada, New-York.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* y la *Moral Social* son dos libros notabilísimos que han sido encomiados por distinguidos escritores de América y Europa.»

La Época, Santiago, Chile.

«El luminoso *Proyecto de Ley general de Enseñanza pública* es la obra que más pone de relieve el patriotismo y los conocimientos profundos que en materia de Enseñanza poseía el ilustre educacionista.»

El Civismo, Santiago, R. D.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* encierran todo lo que en la ciencia política se ha enseñado hasta la fecha para el bien y adelanto de las sociedades, y más de lo que hasta aquí se ha enseñado en el camino de la libertad.»

El Eco de la Opinión, Santo Domingo.

«La *Geografía Evolutiva* es una obra original por su doctrina y por su método, que representa el progreso más considerable que en la enseñanza pedagógica de la geografía se haya hecho en las letras hispano-latinas, pues no tenemos noticias de ningún texto de geografía general que se amolde tanto á las condiciones de la moderna pedagogía.»

Revista de Instrucción Primaria, Chile.

«La *Moral Social* es un libro que hace honor á la América por el profundo saber que encierra, y forma un glorioso pedestal junto con las demás obras que la literatura debe á su ilustre autor.»

Revista Militar de Chile, Santiago.

«Las notabilísimas *Cartas públicas acerca de Cuba* debían estar impresas en letras de oro.»

El Porvenir, New-York.

JUICIOS DE ALGUNAS PERSONAS NOTABLES

G. de Azcárate,

Diputado á Cortes, Catedrático de Derecho en la Universidad Central de Madrid, autor de muchos libros de Derecho.

«Sin lisonja ni alabanza de cumplido, el *Derecho Constitucional* me parece un libro muy importante, muy bien pensado y profundo. He encontrado en él cosas y puntos de vista nuevos, uno de ellos el de la Antecámara, que merece mucha meditación.»

«He leído con detención la *Moral Social*. Los primeros capítulos y los últimos me han gustado extraordinariamente; y la obra toda tiene un olor y un sabor tan puros y tan delicados, que se goza leyéndola.»

F. Giner de los Ríos,

Tratadista de Derecho, Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Central de Madrid.

«El *Derecho Constitucional* es un libro interesantísimo. La impresión que ha causado aquí (España), ha sido excelente. Añado mi parabién al que todo el mundo le envía» (al autor).

Adolfo Posada,

Catedrático de Derecho Político en la Universidad de Oviedo, autor de obras de Derecho.

«De las *Lecciones de Derecho Constitucional* puede afirmarse que hay pocos libros escritos en Europa, en estos tiempos, en que se exponga de una manera más ordenada y sistemática del Go-

bierno constitucional representativo. Es, como libro didáctico, de calidad superior, infinitamente superior á muchísimos que andan en manos de nuestros estudiantes de Universidad.»

M. Ruiz Zorrilla,

Jefe del Partido Republicano español.

«Me complazco en la lectura de las *Lecciones de Derecho Constitucional* y me felicito por ello.»

General B. Mitre,

Literato é historiador argentino.

Considera que el *Juicio crítico de Hamlet* es lo mejor que se ha escrito en castellano sobre Shakespeare, y lo estima superior al estudio de Gœthe.

Valentín Letelier,

Profesor de Derecho Administrativo,
Miembro Académico de la Universidad de Chile
y del Consejo Superior de Instrucción.

«He leído el extenso *Programa de Geografía*, y no puedo menos de tributar á su autor mis aplausos por la ejecución de una obra que á la vez lo es de un pensador y de un pedagogo.

»Alabo principalmente en ella el espíritu sistemático, las líneas generales, la armonía, la simetría y el perfecto desarrollo de las tres partes fundamentales de que consta.»

Dr. F. A. Berra,

Director General de Escuelas en La Plata y en Montevideo,
autor de muchas obras didácticas.

«El *Programa de Historia* está concebido con un criterio que no es el más general, pero sí digno de elogio, en cuanto al contenido, como que se ocupa más del desenvolvimiento de las instituciones, conocimientos y costumbres de los pueblos, que de las intrigas de palacio, de las rivalidades di-

násticas y de los episodios de cuantas guerras han tenido los hombres. Este programa da altura al pensamiento: educa bien, por tanto.»

«Se ve á primera vista que en el *Programa de Castellano* se ha trabajado con particular esmero. El autor lo ha desenvuelto prolijamente, como quien se complace en exhibir todas las particularidades de un objeto á que tiene cariño. Más aún: temeroso de que vaya á manos torpes que lo estropeen al manejarlo, se detiene á cada paso á preceptuar cómo se debe proceder. En este trabajo hay mucho programa y mucha didáctica, que aprisiona al maestro, más que la generalidad de profesores lo consiente. Pienso que hay en él demasiado celo. A ello se debe que el autor haya señalado demasiado tiempo á preliminares que no requieren en los liceos tanto detenimiento como en las escuelas primarias ó en las preparatorias, y que se haya ocupado de cuestiones, ilustrativas, sí, pero no quizás necesarias en un curso de esta clase. Esto no impide que el concepto del plan general y de algunas de sus partes aventaje en mucho los usos didácticos generalizados en países cuyas escuelas gozan de buen nombre. Este *Programa* merece que se le conozca, porque enseña aun á los que saben.»

José L. Castillo,

ex-Director del Instituto de Quezaltenango, C. A.

«Las levantadas ideas pedagógicas que contiene el *Proyecto de Ley general de Enseñanza pública*, no son conocidas en la América Central.»

José Maluquer y Salvador,

de la Academia de Jurisprudencia de Madrid:

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* pueden someterse sin recelo al fallo del crítico más des-

apasionado y exigente, ó de aquel que, como el modesto que en esta Revista le ha caído en suerte, no participe de muchas de sus teorías filosóficas y jurídicas.

»Es una obra de importancia absoluta, que tiene además la relativa que supone un trabajo escrito en medio de múltiples y variadas tareas profesionales y en un centro científico que, si mereció ser llamado Atenas del Nuevo Mundo, ha tenido que dedicarse durante largo tiempo, con preferencia, á la pacificación del país.»

Prof. J. Zacarías Salinas,

Rector del Liceo de San José de Costa Rica,
ex-Profesor del Instituto Internacional de Santiago de Chile.

«La idea, el método, el plan y disposición de las materias, el fondo instructivo y educador de la *Geografía Evolutiva*, todo es allí nuevo, atrayente y originalísimo, no sabiendo qué admirar más en su autor, si al pedagogo de la mejor escuela, ó al filósofo de sana y original doctrina.

»Digo esto con tanta mayor satisfacción, cuanto en la época de vaguedades, de debilitamiento intelectual y moral, de parcialidades estrechas en que vivimos, y, sobre todo, en medio del *modernismo* pedagógico exagerado que nos domina y lleva á la imitación servil y á la superficialidad, una obra como la *Geografía Evolutiva* es una esperanza, más que una esperanza, un consuelo para quien de veras anhele el progreso y mejoramiento de la enseñanza de la juventud chilena, sobre bases nacionales y con tendencias también nacionales, á la vez que un verdadero acontecimiento en el mundo de la pedagogía, y no en el estrecho y mezquino de este país, sino en el dilatado y grato de la pedagogía universal.

»La *Geografía Evolutiva* tiene, además del indis-

cutible mérito científico, pedagógico-didáctico, el mucho mayor de ser el producto intrínseco del pensamiento propio, que crea, inventa y construye con fuerzas también propias, y no podrá, por consiguiente, confundirse jamás con el fruto velado de la asimilación de concepciones ajenas.

»Con su precioso libro agrega el autor un esclarecido servicio más á los muchos que lleva prestados á la causa de la educación en mi patria (Chile), y enriquece, notablemente, la literatura pedagógica, relativamente pobre, de la lengua castellana.»

Julio Bañados Espinosa,

ex-Ministro de Instrucción Pública, Senador, Diputado, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile, Tratadista de Derecho.

«Las *Lecciones de Derecho Constitucional* son un trabajo de lo más completo y filosófico que se haya hecho sobre la materia.»

Dr. A. Angulo Guridi,

ex-Ministro de Instrucción Pública, Diputado, Rector de Liceo, Profesor de Derecho, Tratadista de Derecho y de Pedagogía.

«Si el autor hubiese presentado en Chile un proyecto como el de *Ley general de Enseñanza pública,* en un certamen, habría merecido un premio, y el aplauso unísono de la prensa periódica.»

«Las excelentes *Lecciones de Derecho Constitucional* son el mejor tratado de la materia que conozco en español, inglés é italiano.»

General A. Ros de Olano,

Literato y Escritor español.

«*La Peregrinación de Bayoán* ha sido para mí como algo que cae del cielo.»

Guillermo Matta,

ex-Ministro diplomático, Senador, Miembro Académico de la Universidad de Chile.

«La lectura de la *Moral Social* enseña y fortalece.»

J. J. Tavares de Medeiros,

Abogado, Tratadista de Derecho, Presidente del Congreso Jurídico Internacional de Lisboa.

«Los excelentes libros *Lecciones de Derecho Constitucional* y *Moral Social*, óptimos cursos de Derecho público y de Sociología moral, son dos magníficos trabajos por los cuales felicito al autor, porque me regocija ver desarrollar la cultura de la Ciencia del Derecho de una manera tan elevada y distinguida.»

Pedro Antonio de Alarcón,

Novelista español.

«Hay en *La Peregrinación de Bayoán* páginas que yo nunca olvidaré.»

Alejandro Carrasco Albano,

Abogado, Literato y Tratadista chileno.

«No sé cómo expresar el placer con que he recibido las *Lecciones de Derecho Constitucional*. La causa es la de tener á mi alcance, á todas horas, á ese altísimo representante de la inteligencia del Sr. Hostos, que será por mucho tiempo alimento para mi espíritu y para mi corazón. Reconozco en ellas la pluma del crítico del *Hamlet*, que es la averiguación más asombrosa y la interpretación más fiel que jamás se haya hecho de los problemas y elucubraciones de ese intensísimo drama.»

CORRIGENDA

LIBRO I

Pág. 50. Núm. 17. Debe leerse: «..... *y en relación negativa del menor grado de perfeccionamiento.*»

Pág. 51. Núm. 18. Debe leerse: «..... *y en razón inversa de la incapacidad colectiva para conocer los fines religiosos ó morales.*»

LIBRO II

Pág. 77. Núm. 18. ENUNCIADO DE LA LEY DE PROGRESO.—Es como sigue: «*El Progreso* está en relación positiva de la Educación, y en relación negativa del menor grado de perfeccionamiento.»

Pág. 78. Núm. 19. ENUNCIADO DE LA LEY DE IDEAL.—Es así: «*El Ideal de Bien está en razón directa del desarrollo de la Moral, y en razón inversa de la incapacidad individual y colectiva para conocer los fines religiosos ó morales.*»

LIBRO III

En vez de *Sección,* de la 1.ª á la 15.ª, que dice el libro, debe ser *Lección* el epígrafe de cada una de aquéllas.

7933 073

3 2044 012 471 306